BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.807

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 16 de Marzo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

ral de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Marzo de 1937

Por avisos varios	4.467.—
" marcas	300.—
" adicional de marcas . . .	3.—
" suscripciones	78.50
" venta de boletines	30.40
Total	4.878.90

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones —

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Unión Telefónica, para realizar trabajos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.538. — Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para proceder a la ejecución de los trabajos que más abajo se expresa:

1.°) Cambiar de local a la oficina telefónica pública manual a magneto de "Berrotarán" (provincia de Córdoba), cuya instalación se le autorizara por Decreto de 19 de junio de 1929, llevándola a un nuevo local ubicado frente al que ocupa actualmente y para colocar en el plantel exterior de la misma, diez y ocho (18) metros de cable aéreo y quince (15) metros de cable de treinta y seis (36) pares, calibre 51 mm. y otros accesorios engrampado en muro; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano N.° ACD. 3522, corriente a fojas 4; quedando aprobada como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina, la distancia de un mil doscientos noventa y nueve (1299) metros computables desde el nuevo local que ocupará en la expresada localidad. — Expediente N.° 27.113-U-1934.

2.°) Trasladar a su oficina comercial, sita en la calle 51 número 491, de la ciudad de La Plata, las dos (2) cabinas telefónicas correspondientes a las oficinas de servicio público denominadas "Rocha" y "Paz", cuya subdivisión se le autorizara por Decreto de 7 de Enero de 1935 y colocar una casilla adicional e instalar un conmutador con capacidad para siete (7) líneas generales y veinte (20) aparatos internos destinados a dar servicio al público y al personal de dicha oficina comercial, aplicando las tarifas que le fueron aprobadas por Decretos de 28 de mayo de 1907 y 20 de marzo de 1931. Dichas cabinas serán conectadas a la oficina "Rocha" mediante las intalaciones que se mencionan en la memoria descriptiva de fojas 3 y los planos 24 y 301 - E. y 23.266-C; corriente a fojas 4 y 11, respectivamente, del expediente N.° 00.007 - U - 1935.

3.°) Modificar la ligadura del cable subterráneo autorizado por Decreto de 30 de septiembre de 1933, en la calle Rivadavia a la altura de la calle Belgrano de la localidad de "Ciudadela" para renumerar seis (6) cajas de distribución en las inmediaciones de dicho lugar, a cuyo efecto llevará a cabo las instalaciones que menciona en la memoria descriptiva de fojas 5 y el plano G.RM. 62 corriente a fojas 6 del expediente número 14-740 - C - 1935.

4.°) Instalar una mesa de observación en la oficina telefónica pública de larga distancia situada en la calle Azcuénaga número 269 de la Capital Federal, autorizada por Decreto de 23 de octubre de 1925, compuesta de dos (2) posiciones y un conmutador nuevo de larga distancia, de cinco (5) posiciones de salida y veintitrés (23) posiciones de entrada y tránsito; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 5 del expediente N.° 24.311- U -1935.

5.°) Concentrar la oficina de "Olivos" (provincia de Buenos Aires) en el edificio que funciona la oficina telefónica pública "Vicente López". "Florida" (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Urquiza número 1451|53 de la localidad mencionada en primer término, autorizada por Decreto de 28 de octubre de 1929, anexándola a ésta bajo la denominación "Vicente López"-"Florida"-"Olivos", y para proceder a la ampliación del plantel exterior y el equipo interno de la misma, consistente en la provisión de ochocientas ochenta (880) líneas de abonados y novecientas (900) terminales, elevando con esta ampliación la capacidad de la oficina a dos mil trescientas ochenta (2380) líneas de abonados y dos mil quinientas (2500) terminales; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 12 - 14 y los planos CR. 129; GR. 440; C - VL. 110; G - VL. 112; 22.950 - H; 22.951 - J y B - VI. 115, corrientes a fojas 15|21. A los efectos de la aplicación de tarifas básicas a los actuales y futuros abonados de "Olivos", como así también para la provisión de nuevos servicios, regirá el límite libre de "subvención de línea" demarcado en el plano 252 - R, aprobado por Decreto número 69.730 de 28 de octubre de 1935. — Expediente N.° 26.955 - U-1935.

6.°) Reemplazar el actual equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Miramar" (provincia de Buenos Aires), cuya incorporación a su red general le fué autorizada por Decreto de 1.° de septiembre de 1919, compuesto de una posición de cien (100) líneas de abonados y un conmutador "Pony" de veinte (20) líneas acoplado al anterior, por dos (2) de tipo más moderno del mismo sistema, de ciento cincuenta (150) líneas cada uno, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a trescientas (300) líneas de abonados; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3; quedando aprobada como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico y aplicación de tarifas básicas a regir en la mencionada oficina, la distanica de un mil doscientos noventa y nueve (1299) metros computables desde el local que ocupa la misma y que se demarca en el plano N.° 162 R., corriente a fojas 4 del expediente N.° 1.394 - U - 1936.

7.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Tigre" (provincia de Buenos Aires, situada en la Avenida España N.° 1487, de esa localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 28 de mayo de 1907, consistente en la colocación de cien (100) líneas de abonados y la provisión sobre todas las posiciones de abonados y una de las de líneas de oficina, de facilidades para discar directamente a la Capital Federal por intermedio de la concentración automática de la oficina "Pampa" de esta Capital, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la referida oficina a seiscientas (600) líneas de abonados, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3; quedando aprobado el plano número 406 R., corriente a fojas 12, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea" para la aplicación de tarifas básicas y provisión del servicio telefónico a regir en dicha oficina. Expediente N.° 2.791 - U - 1936.

8.°) Cambiar el actual equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Punta Alta" (provincia de Buenos Aires), situada en la calle General Urquiza número 64, de la mencionada localidad, autorizada por Decreto de 3 de julio de 1923, dotándola de un nuevo equipo del mismo sistema, más moderno, compuesto de cinco (5) posiciones, con capacidad para quinientas (500) líneas de abonados, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3; quedando aprobado el plano número 166 R., corriente a fojas 4, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea" para la aplicación de tarifas básicas y provisión del servicio telefónico a regir en dicha oficina. Expediente número 3.665 - U - 1936.

9.°) Renovar totalmente el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto "San Fernando" (provincia de Buenos Aires), situada en la calle 9 de Julio número 1338 de la citada localidad, autorizada por Decreto de 28 de mayo de 1907, dotándola de un nuevo equipo del sistema a batería central, compuesto de (8) posiciones de abonados, equipados con ochocientas sesenta (860) líneas de abonados y novecientas (900) en múltiple, tres (3) posiciones de líneas de oficina y una (1) posición de prueba y veinte (20) circuitos para instalar servicios a abonados fuera del radio urbano de la localidad y para proveer en todas las posiciones de abonados y de líneas, de facilidades para discar directamente a la Capital Federal, por intermedio de la concentración "Pampa" de esta Capital, de conformidad con las memorias descriptivas de fojas 1 y 5 del expediente N.° 4721 - U - 1936.

10.) Colocar tres (3) posiciones de larga distancia y un (1) repetidor adicional en las dos cabinas telefónicas públicas que tiene instaladas en la calle Donado N.° 82, de la ciudad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires), autorizadas por Decreto N.° 69.730, artículo 1.°, inciso V de fecha 28 de octubre de 1935, mediante cuyas instalaciones elevará el número de posiciones de las expresadas cabinas de siete (7) a diez (10), clasificadas en el siguiente orden: cinco (5) posiciones de salida, una (1) de demora y tránsito y cuatro (4) de entrada, como asimismo elevará de dos (2) a tres (3) los repetidores adicionales; trabajos que se ejecutarán de conformidad con las memorias descriptivas de fojas 2 del expediente número 5.793 - U - 1936.

11.) Proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública manual sin múltiple de "Chilibroste" (provincia de Córdoba), cuya instalación se le autorizara por Decreto de 1.° de junio de 1926, a un nuevo local situado en la calle 13 s|n. de la mencionada localidad y para llevar a cabo la colocación en el plantel exterior de la misma de trescientos (300) metros de circuito metálico de alambre de hierro galvanizado calibre 3.04 mm. y doscientos novente y cinco (295) metros de alambre tapado de calibres 0.80 y 2.64 mm. de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano CD - B. 720 corriente a fojas 4; quedando aprobada como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico y apli-

cación de tarifas básicas a regir en la citada oficina, la distancia de un mil doscientos noventa y nueve (1299) metros computables desde el local que ocupará y que se demarca en el plano MP - R. 430 corriente a fojas 9 del expediente número 12.610 - U - 1936.

12.) Ampliar el actual equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Dolores" (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Bartolomé Mitre número 59 de la citada localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 15 de septiembre de 1909, consistente en la provisión de cuarenta (40) líneas de abonados en la posición N.° 3, elevando con esta ampliación la capacidad de la misma a cuatrocientas (400) líneas de abonados y veinte (20) líneas de larga distancia, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3; quedando aprobado el plano número 132 - R. corriente a fojas 9, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico y aplicación de tarifas básicas a regir en la citada oficina. Expediente número 17.521 - U - 1936.

13.) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Coronel Vidal" (provincia de Buenos Aires), situada en la calle J. S. Uriburu s|n. de la mencionada localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 15 de Septiembre de 1909, consistente en la provisión de un nuevo equipo del mismo sistema y forma de operar, de ciento cincuenta (150) líneas de abonados; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3; quedando aprobada como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico público y aplicación de tarifas básicas a regir en la citada oficina, la distancia de un mil doscientos noventa y nueve (1299) metros computables desde el local que ocupa la misma y que se demarca en el plano número 5892 - D., corriente a fojas 4 del expediente N.° 18.838- U - 1936.

14.) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Los Toldos" (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Mitre 559 de la mencionada localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 7 de octubre de 1920, consistente en la provisión de un nuevo equipo del mismo sistema y forma de operar de ciento cincuenta (150) líneas de abonados; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3; quedando aprobada como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico público y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina, la distancia de un mil doscientos noventa y nueve (1299) metros computables desde el local que ocupa y que se demarca en el plano número 10.770 - E., corriente a fojas 4. — Expediente N.° 18.846 - U - 1936.

15.) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática "Loria" situada en la calle Méjico 3343 de esta Capital, autorizada por Decreto de 4 de junio de 1929, consistente en la provisión de un mil tresientas (1300) líneas de abonados y un mil cuatrocienas (1400) terminales, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a siete mil (7000) líneas de abonados y siete mil cuatrocientas (7400) terminales, trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 28.108 - U - 1936.

16.) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de "San Martín" (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Salta N.° 19, de la citada localidad, autorizada por Decreto de 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de cuatrocientas sesenta (460) líneas de abonados y quinientas (500) múltiples, elevando la capacidad de la expresada oficina a un mil cuatrocientas sesenta (1460) líneas de abonados y un mil seiscientas (1600) múltiples; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 36.580-U-1936.

17.) Tender un circuito telefónico de hierro galvanizado de 2.77 mm. entre las oficinas telefónicas públicas de "Necochea" y "Quequén" (provincia de Buenos Aires); trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y los planos números 40.733 - A y CR - 169, corientes a fojas 5 y 6, respectivamente, del expediente N.° 39.562 - U - 1936.

Art. 2.° — La autorización que por el presente decreto se acuerda a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por el número 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a las Compañías, Internacional de Radio y Transradio Internacional Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A. para aplicar tarifas a las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Turquía.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.539. — Exptes. Nos. 00.005 - C - 1937 y 00.006 - C - 1937. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Compañía Internacional de Radio y Transradio Internacional Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A., para aplicar las siguientes tarifas para las conversaciones radiotelefónicas entre:

Buenos Aires y Turquía.

Por los primeros tres minutos o fracción: 170,65 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 56,88 francos oro telegráficos.

Por "Cargo de Informe": 21,88 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Rectificando el Decreto N.° 96.014 en la parte que se refiere al ascenso a Auxiliar 6.° que figura a nombre de Juan Héctor Plazza, que deberá ser considerado a favor de Juan Héctor Piazza.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.540. — Expte. 43.714 - C - 1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 96.014 de fecha 14 de diciembre de 1936, en la parte que se refiere al ascenso a Auxiliar 6.° que figura a nombre de Juan Héctor Plazza, el que debe ser considerado a favor de Juan Héctor Piazza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando al señor Primo Capraro para modificar el recorrido de una línea telefónica autorizada.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.541. — Expedienttees Nos. 13.595-C-1932. — 43.137-C-1936. — Vistas las precedentes actuaciones por las que la sucesión Primo Capraro solicita autorización para modificar el recorrido de la línea telefónica cuya construcción le fuera autorizada por Decreto N.° 08.237, de 24 de agosto de 1932, destinada al servicio de telefonográmas entre el Hotel Correntoso (Neuquen) y la estación radiotelegráfica del Telégrafo de la Nación instalada en esa localidad, y

CONSIDERANDO:

Que resultando imposible mantener en buen estado de funcionamiento la línea telefónica de que se trata debido a que la casi totalidad de su actual recorrido se hace dentro de bosques y la caída constante de árboles y ramas así como las continuas nevadas producen interrupciones y dificultades para sus reparaciones, puede autorizarse la proyectada modificación teniendo en cuenta que el tendido se hará bordeando el camino carretero que une el Hotel de Correntoso con la estación radiotelegráfica de referencia;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la sucesión Primo Capraro, para modificar, en la forma que ilustra el croquis de fs. 3 del expediente N.° 43.137-C-1936, el recorrido de la línea telefónica autorizada por Decreto N.° 08.237 de 24 de agosto de 1932 entre el Hotel de Correntoso (Neuquén) y la estación radiotelegráfica del Telégrafo de la Nación insetalada en esa localidad, destinada a la ejecución del servicio de telefonogramas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal en esa Dependencia

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.542. — Exp. 43.359-C-936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Auxiliar 7.°. — Alberto Oscar Gilardenghi (Clase 1917-D. M-18-M-1.032.649) con antigüedad de 16 de diciembre último.

Ayudantes 2.°. — Francisco José Jodar (Cl. 1914-D. M. 53, M. 3.416.552)), con antigüedad de 18 de diciembre último. — Ramos Abrego (Cl. 1913, D. M. 51, M. 3.316.048), con antigüedad de 18 de diciembre último. — Justo Guillermo Sánchez Dénis (C. 1914, D. M. 29, M. 1.783.514)) con antigüedad de 18 de diciembre último. — Pedro Fabale (Cl. 1898, D. M. 18, M. 1.004.300), con antigüedad de 18 de diciembre último. — Genaro Lamas (Cl. 1908, D. M. 64, M. 3.965.600), con antigüedad de 18 de diciembre último. — Luis Rodríguez (Cl. 1914, D. M. 25, M. 1.510.716), con antigüedad de 19 de diciembre último. — Ricardo Ernesto Busti (Cl. 1918, D. M. 35, M. 2.298.603) a contar del 15 de diciembre último. — José Miguel Inostrosa (menor), a contar del 21 de diciembre último.

Ayudante 8.° — Víctor Manuel Encalada (menor), con antigüedad de 18 de diciembre último.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos reemplazantes provisorio, en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación al refuerzo de personal dispuesto por Decreto N.° 76.625, a las siguiente personas:

Normando César Gómez (Cl. 1917, D. M. 54, M. 3.449.799), como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante Principal, José Fernando Cáceres Cuello, a contar del 15 de diciembre último.

Raúl S. Cuartas (Cl. 1909, D. M. 20, M. 1.167.890), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Alberto Mur, a contar del 15 de diciembre último.

Arnot Guillamondegui (Cl. 1914, D. M. 18, M. 1.021.517), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Juan Miguel Dennin, a contar del 16 de diciembre último.

Antonio Romero (Cl. 1913, D. M. 38, M. 2.490.952), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante Principal, Claudio Vargas, a contar del 17 de diciembre último.

Antonio Eufrasio Jaime (Cl. 1908, D. M. 21, M. 1.199.360) como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Gerónimo Corbata, a contar del 17 de diciembre último.

Alfredo Rodríguez (Cl. 1914, D. M. 41, M. 2.636.544), como Ayudante 7.° en lugar del Ayudante Principal, Cándido Martínez Leal, a contar del 21 de diciembre último.

Benito Petronilo Rodríguez (Cl. 1916, D. M. 42, M. 2.703.061), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Miguel Angel Pereyra, a contar del 21 de diciembre último.

Arturo Máximo Reina (Cl. 1915, D. M. 59, M. 3.722.212), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Vicente Horacio Pacheco a contar del 22 de diciembre último.

Leopoldo Arsenio Morillo (menor), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Desiderio Real, a contar del 22 de diciembre último.

Alfredo Luis Benítez (menor), en lugar del Ayudante 8.°, Bernabé Navarrete, a contar del 22 de diciembre último.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Coreros y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de titulares que se encuentran suspendidos, a las siguiente personas:

Rodolfo Oscar González (Cl. 1910, D. M. 13, M. 634.153), en lugar del Ayudante 2.°, Luis Germán José Booth, a contar del 17 de diciembre último.

Jorge Rospide (menor) en lugar del Ayudante 8.°, Raúl Oscar Rey, a contar del 21 de diciembre último.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio, a Carlos Alberto Parsons, (menor), como Ayudante 8.°, en lugar de Gracioso A. Pueyro, que fué promovido, a contar del 17 de diciembre último.

Art. 5.° —Desígnanse empleados temporarios en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con imputación a la partida especial que existe para este efecto, a las siguientes personas:

Norberto Guiñazú (Cl. 1917, D. M. 25, M. 2.655.567), Ayudente 4.°, desde el 11 de diciembre de 1935 hasta el 31 de marzo de 1937.

Juan José Valiente (Cl. 1910, D. M. 24, M. 1.458.585), Ayudante 4.° desde el 11 de diciembre de 1936, hasta el 31 de marzo de 1937.

Fabriciano Barria (menor), Ayudante 8.°, desde el 11 de diciembre de 1936 hasta el 31 de marzo de 1937.

Víctor Valdéz (menor), Audante 8.°, desde el 11 de diciembre de 1936, hasta el 31 de marzo de 1937.

Art. 6.° — Asciéndese en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente empleado:

Ayudante principal.—Al Ayudante 2.° Pedro Vélez (Cl. 1898, D. M. 18, Matrícula 965.838), con antigüedad de 17 de diciembre último.

Art. 7.° — Limítase los servicios del empleado provisorio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Juan Arias, Ayudante 2.°, con antigüedad de 18 de diciembre último.

Art. 8.° — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Bartolomé Carrazoni, Auxiliar 7.° con antigüedad de 17 de diciembre último.

Clementino Medina, Ayudante 2.°, con antigüedad de 16 de diciembre último.

Bertha Rudecinda Martínez de Cafiel, Ayudante 2.°, con antigüedad de 21 de noviembre último.

Art. 9.° — Exonérase al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Rómulo Ipólito, Ayudante 8.°, con antigüedad de 16 de diciembre último.

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos del siguiente empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Los de Nicolasa Moyano, Nicolasa Moyano y Nicolasa L. Moyano, a favor de Nicolasa Loreto Moyano.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Acordando indemnización a favor de don Alberto S. Buffelli por accidente de trabajo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.679. — Exp. 28.100-J-935. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios en la Provincia de Santa Fe, ante el Departamento Nacional del Trabajo, a los efectos de la aplicación Ley número 9688, con motivo del accidente sufrido por el ayudante 1.° (Encargado de Depósitos y Materiales) interino don Alberto S. Buffelli, y

Considerando:

Que según la comunicación de fs. 2, e informes agregados a estas actuaciones, en circunstancias en que el ayudante 1.°, de la Escuela de Artes y Oficios de la Nación don Alberto Buffelli, se encontraba trabajando en el taller de carpintería en la preparación de bancos carpinteros al querer rebajar un trozo de madera en la máquina "Tupi" la herramienta de dicha máquina le seccionó el dedo anular de la mano izquierda, sufriendo graves contusiones los dedos medios e índice de la misma;

Que si bien por razón del puesto para el que ha sido designado el recurrente no estaría comprendido en los beneficios de la Ley 9688, las tareas que cumplía en el momento del accidente como con anterioridad al mismo son de las comprendidas en el régimen de dicha ley (Dictamen del Procurador del Tesoro de fs. 18 vta.).

Que en consecuencia, teniendo en cuenta las circunstancias en que el hecho se ha producido, se trata de un accidente comprendido en las disposiciones del artículo 1.° de la Ley N.° 9688, indemnizable en la forma establecida por el artículo 8.°, inciso c, y d, de la misma ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a favor de don Alberto S. Buffelli la indemnización que establece la Ley 9688 por el accidente del Trabajo sufrido mientras prestaba servicios en la Escuela de Artes y Oficios de la Nación (Provincia de Santa Fe) la que deberá liquidarse de acuerdo con lo formulado por el Departamento Nacional del Trabajo a fs. 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Rectificando en el artículo 1.° del Decreto número 91.543 de 2 de octubre ppdo., el nombre del adjudicatario don Crescencio D. Raimundo por el Crescencio C. Raimundo que es el verdadero nombre.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.680. — Exp. 26.177-C-935. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en el artículo 1.° del Decreto N.° 91.543, de fecha 2 de octubre ppdo., el nombre del adjudicatario del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 13 (Exp. 16.348-C-1934) que dice: Crescencio D. Raimundo en lugar de Cresencio C. Raimundo que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Formosa, Gobernación. — Reconociendo al ex agente de policía don Fermín Fernández el derecho a percibir haberes correspondientes a ocho (8) días del mes de septiembre pdo.

Bnuenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.681. — Exp. 39.085-P-1936. — Visto este expediente por el ex agente de policía de Formosa, don Fermín Fernández, gestiona el pago de sus haberes por ocho días del mes de septiembre del corriente año, y

Considerando:

Que si bien el recurrente fué dado de baja el 31 de agosto de 1936, continuó prestando servicios hasta el día 8 de septiembre, fecha en que se le comunicó la misma, por lo que corresponde el reconocimiento y liquidación de los haberes de referencia.

Por lo expuesto y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese el ex agente de la Gobernación de Formosa, don Fermín Fernández, el derecho a percibir sus haberes correspondientes a (8) días del mes de septiembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Río Negro, Gobernación. — Reconociendo a don Juan Agustín Aprá el derecho al cobro de pesos 65 m|n. por suministros.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.682. — Exp. 9.140-R-1934. — Visto este expediente por el que la Gobernación de Río Negro, reclama el pago de pesos 65 m|n. a favor de don Juan Agustín Aprá, en concepto de provisión de carne a dicho territorio en el año 1931 y atento lo manifestado por ex Gobernador de Río Negro, don Federico Uriburu y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Juan Agustín Aprá, el derecho al cobro de sesenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 65 m|n.) en concepto de provisión de carne a la Gobernación de Río Negro, en el mes de mayo de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
Ramón S. Castillo

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo al ex agente de policía don Jacinto L. Matus el derecho a percibir sus haberes por siete días del mes de abril de 1932.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.683. — Exp. 40.365-P-936. — Visto este expediente por el que el ex agente de policía de la Gobernación de La Pampa, don Jacinto Luis Matus, gestiona el pago de su sueldo correspondiente a siete días del mes de abril de 1932, y

Considerando:

Que si bien el recurrente fué dado de baja en fecha 1.° de abril de 1932, continuó prestando servicios hasta el día 7 del mismo mes, fecha en que se le comunicó la misma, por lo que corresponde el reconocimiento y liquidación de los haberes de referencia.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al ex agente de policía de la Gobernación de La Pampa, don Jacinto Luis Matus, el derecho a percibir sus haberes por siete (7) días del mes de abril de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Caja Ahorro Postal. — Aprobando, por excepción, gastos efectuados con motivo sepelio del ex presidente de la Institución señor Alfredo Narciso Vivot.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.684. — Exp. 17.656-C-936. — Vista la solicitud de reconsideración interpuesta por la Caja Nacional de Ahorro Postal, de la resolución de fecha 29 de abril de 1936, referente al pedido formulado por los ex miembros del Consejo de Administración de la misma, con motivo de la causa fiscal N.° 59, que instuarará la Contaduría General de la Nación, por gastos efectuados en ocasión del sepelio de los restos del doctor Alfredo Narciso Vivot, que fuera presidente de la institución aludida, y

Considerando:

Que no obstante las razones que mediaron para dictar la resolución del Ministro del Interior de fecha 29 de abril de 1936, dado el caso especialísimo de que se trata, es de equidad y con carácter de excepción reconsiderar aquélla y en consecuencia aprobar el gasto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, como excepción, el gasto de la suma de dos mil novecientos cuarenta y siete pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 2.947.60 m|n.) realizado por los ex miembros de Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, doctores Alejandro Fúnes Lastra, Juan B. Terán, Eduardo F. Maglione y Adolfo Casal, en ocasión del sepelio de los restos del ex presidente de la Institución señor Alfredo Narciso Vivot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Caja Nacional de Ahorro Postal a sus demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Aprobando asignación de viáticos efectuada por el señor Comisionado en Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

97.851. — Exp. 42.018-S-936. — Vista la presente nota del señor Comisionado Nacional en la Prov. de Santa Fe en la que solicita se asigne el vitático que la misma indica, al personal que presta servicios a sus órdenes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la asignación de viáticos efectuada por el señor Comisionado Nacional en la Prov. de Sta. Fe, al personal que presta servicios a sus órdenes y que más abajo se expresa.

Con anterioridad al 1.° de Noviembre de 1936

Mariano Salanova, pesos 15 m|n. diarios.

Isidro Maggio, pesos 15 m|n. diarios.

Con anterioridad al 1.° de Diciembre de 1936

Virgilio Miguel Mantovani pesos 10 moneda nacional diarios.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Decreto N.° 68.344, de 3 de octubre último que declara intervenida la provincia de Santa Fe.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Designando Comisión Especial para el estudio de la Coordinación de Transportes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

97.918. — Vista: las comunicaciones dirigidas al Ministerio del Interior por las distintas entidades a quiénes por Decreto N.° 94.540, se ha acordado voto en la Comisión Especial, por intermedio de la cual el poder ejecutivo dará cumplimiento al artículo 1.° de la Ley N.° 12.311, en las que se indican las personas que en su representación han de ejercer dichos votos.

La nota de la Intendencia Municipal de la ciudad de Buenos Aires en la que da cuenta del resultado de la elección que en cumplimiento del artículo 4.° del mencionado decreto ha efectuado para formular la propuesta de las personas que representarán a las compañías de ómnibus y micro-ómnibus,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Presidente de la Comisión Especial a que se refiere el artículo 2.° de la Ley 12.311, al doctor Mariano P. Ceballos y Vicepresidente al doctor ingeniero Manuel F. Castello, los que con el ingeniero Jorge W. Dobranich ejercerán los votos que corresponden al poder ejecutivo en dicho comisión.

Art. 2.° — La representación que, respectivamente, se adjudican a la Intendencia Municipal de la ciudad de Buenos Aires y a las empresas de transportes colectivo, será ejercida por las siguientes personas:

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. — doctores Amilcar Razori y Dimas González Gowland e ingeniero Horacio Treglia.

Compañía de Tranvías Anglo Argentina. — Señores Mariano de Foronda, doctor Tito L. Arata, George Ghahame, ingeniero Roberto Danly y Alberto Faller, como titulares y Hugo Wilson, ingeniero B. Laurel, doctor Carlos M. Coll, Marino Jalikis y T. Moir Gall, en calidad de suplentes.

Compañía de Tranvías Lacroze. — Señor Tomás Shaw como titular, e ingeniero Walter A. H. Grantz, como suplente.

Ferrocarril terminal Central de Buenos Aires. — Doctor Teófilo Lacroze, como titular; y doctor Teófilo Carlos Lacroze como suplente.

C. H. A. D. O. P. Y. F. — Ingeniero don Rafael Benjumea y Burin, en carácter de titular, e ingeniero Francisco García Olano como suplente.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud. — Ingenieros Carlos M. Agote, en calidad de titular, y José Marengo como suplente.

Compañía Ciudad y Puerto de Buenos Aires. — Doctor Osvaldo Rocha como titular y señor Lorenzo B. Perkins en calidad de suplente.

Compañías de ómnibus. — Señores Vicente Pino, en calidad de titular; y César A. Villamil, como suplente.

Compañías de micro-ómnibus. — Señores Miguel Abadie como titular, y don Hilario C. Gutiérrez en calidad de suplente.

Art. 3.° — Por el Ministerio del Interior se convocará para construir la comisión y desde esa fecha se contará el plazo de seis meses que la ley fija para que se expida.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Nombrando oficial 9.° a don Manuel A. Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

Decreto número 98.053.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, Oficial 8, a don Manuel A. Rodríguez (Cl. 1895, D. M. 68, M. 300.718).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aprobando la actuación del señor presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana de Consolidad de la Paz, doctor C. Saavedra Lamas.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.054. — Habiéndose clausurado la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, que por iniciativa del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos de América don Franklin D. Roosevelt y bajo los auspicios del gobierno de la República se reunió en la ciudad de Buenos Aires, en la que cupo tan destacada actuación al Presidente de la Delegación Argentina S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Carlos Saavedra Lamas, que ratificó una vez más los tradicionales principios en que se inspira la política internacional del país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la actuación del señor Presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Carlos Saavedra Lamas, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados al país con tal motivo.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Excmo. señor Ministro del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aeronaútica Civil. — Aprobando la licitación pública para la provisión de un camión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.101. — Expte. 22.345-D-1936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Dirección General de Aeronaútica Civil el día 22 del corriente, para la provisión de un camión destinado a los servicios del aeródromo oficial "Presidente Rivadavia", para transportes a larga distancia, y

CONSIDERANDO:

Que del acta de fojas 134 y demás actuaciones, se establece que el acto de referencia, que fuera autorizado por resolución ministerial de fecha 6 de noviembre último, se ha llevado a efecto de conformidad con las disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones que le sirviera de base, estableciéndose la consiguiente competencia de precios, con la concurrencia de cuatro firmas proponentes;

Que del estudio comparativo de las propuestas, la Dirección recurrente llega a la conclusión de que la más ventajosa, es la formulada por la firma Amadeo Rabuñal, por la suma de cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, de un camión Ford, modelo 37, motor de 8 cilindros en V, completamente equipado, con todos sus accesorios y herramientas;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y la Contaduría General de la Nación y el despacho N.° 7435 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Aeronaútica Civil, el día 22 del corriente, para la provisión de un camión destinado a los servicios del aeródromo oficial "Presidente Rivadavia", para transportes a larga distancia y adjudícase a la firma Amadeo Rabuñal, la provisión de un camión marca Ford, V 8, 1937, del tonelaje, carrocería y demás características indicadas en la nómina de efectos, completamente equipado con todos sus accesorios y herramientas, por la suma de cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 4.355.— moneda nacional).

Art. 2.° — La suma precedentemente indicada como importe de dicha adquisición, se imputará a la Ley número 12.237, Anexo B, inciso 19, ítem 9, partida 4 (Presup. reajustado por Decreto 85.798).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Aeronaútica Civil, para su conocimiento y demás efectos, debiendo dar cumplimiento, asimismo, a lo requerido por la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 4114, fojas 142, en lo que se refiere a la reintegración del sellado, por la firma adjudicataria.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Unión Telefónica para realizar trabajos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.127. — Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para proceder a la ejecución de los trabajos que más abajo se expresa:

1.°—Instalar una suboficina telefónica pública de servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión, que funcionará únicamente desde el 1.° de diciembre hasta el 31 de marzo, todos los años, en el Balneario "Epecuén" dependiente de la oficina de "Carhué" (Provincia de Buenos Aires), la que será ligada a su red general mediante el tendido de un circuito de cobre por ramal de postes existentes y a colocar entre las mismas, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 16, y el plano número 3.454-PV, corriente a fojas 17; quedando asimismo autorizada la compañía para aplicar en la suboficina de Balneario Epecuén la tarifa de abono correspondiente a "cualquier categoría por tres meses", equivalente a veintiún pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 21:40 m|nal.), por mes, y las de comunicaciones tasadas aprobadas por Decreto de 3 de julio de 1923, para la oficina de "Carhué", y las de la interconexión e internacionales que rigen para la expresada oficina; tarifas que se aplicarán con carácter provisional y sujetas a la revisión general que se efectuará para todas las oficinas de la red de la compañía. Expediente número 01.891-C-1935.

2.°—Reemplazar un conmutador "Pony" de veinticinco (25) líneas de abonados que forma parte integrante del actual equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Baradero" (Provincia de Buenos Aires), situada en la calle Santa María de Oro y Anchorena de la expresada localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 17 de octubre de 1923, por otro de igual sistema y forma de operar que los dos existentes de cien líneas (100) mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina, de doscientas veinticinco (225) a trescientas (300) líneas de abonados, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3; quedando aprobado el plano número 381 R., de fojas 9, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea", para la aplicación de tarifas básicas y provisión del servicio telefónico a regir en la precitada oficina. Expediente número 18.993-U-1936.

3.°—Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de "Necochea" (Provincia de Buenos Aires), situada en la calle A. E. Murga 233, de la citada localidad cuya incorporación a su red general le fué autorizada por Decreto de 3 de julio de 1923, consistente en la provisión de cien (100) líneas de abonados elevando con esta ampliación, la capacidad de la expresada oficina a seiscientas (600) líneas de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1, del expediente número 41.896-U-1936.

4.°—Formar un circuito telefónico derivado entre "Bahía Blanca" y "San Román" (Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de dos circuitos físicos de cobre existentes entre "Bahía Blanca" y "Coronel Dorrego", cuyo tendido le fuera autorizado por Decreto de 3 de julio de 1923, trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4, y el plano número 40.472-B, corriente a fojas 5, del expediente número 19.326-U-1936.

5.°—Reemplazar el cable telefónico subterráneo de seiscientos (600) pares que posee entre sus oficinas telefónicas públicas "Caballito" y "Flores" de la Capital Federal, por otro de novecientos (900) pares de conductores de cobre de 0.64 mm. de diámetro, que será colocado en conducto existente y se conectará directamente al repartidor general de la oficina "Caballito" y en la sección "Flores" se terminará en el interior de la cámara a construirse en la calle Carabobo y Rivadavia, donde se conectará a los cables existentes números 26 y 11, de la oficina "Flores"; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3, y el plano G-CB-G. 232, corriente a fojas 4. Expediente número 08.175-U-1935.

6.°—Formar un circuito telefónico derivado entre "Acebal" y "Bigand" (Provincia de Santa Fe), mediante la utilización de los circuitos metálicos de hierro galvanizado existentes entre Acebal — Bigand y Acebal — Mugueta, autorizados por Decreto de 30 de junio de 1927, que se empalmará a un circuito derivado sencillo entre Mugueta y Bigand; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4, y los planos números 40.349-A, y CR-169, corrientes a fojas 5 y 6, respectivamente, del expediente número 11.356-U-1936.

7.°—Instalar un sistema telefónico de alta frecuencia de una vía entre las oficinas telefónicas de "Córdoba" y "Río IV", mediante la utilización de un circuito físico de cobre de 2.46 mm. existente entre las mencionadas ciudades, incorporado a la red general de esa compañía, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 16 de mayo de 1924, operando en la forma que detalla en el plano número 39.882-B, corriente a fojas 4, y la memoria descriptiva le fojas 8, del expediente número 32.459-U-1935.

8.°—Cambiar el nombre de la oficina telefónica pública de "Mataderos", situada en la calle Bragado número 6248, de la Capital Federal, incorporada a su red general en virtud del Decreto de 28 de mayo de 1907, denominándola en lo sucesivo: "Nueva Chicago", denominación que será incluída en la próxima edición de la guía de abonados de la compañía. Expediente número 40.493-U-1936.

9.°—Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de "San Fernando" (Provincia de Buenos Aires), situada en la calle 9 de Julio número 1338, de esta localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de trescientas (300) líneas de abonados y cuatrocientas (400) múltiples, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a un mil ciento ochenta (1.180) líneas de abonados y un mil trescientas (1.300) en múltiples, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente número 36.704-U-1936.

10.—Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de "Santos Lugares" (Provincia de Buenos Aires), situada en la calle Juan B. Justo esquina Ombú, de la citada localidad, autorizada por Decreto de 25 de julio de 1923, consistente en la colocación de dos posiciones de sesenta y cinco (65) y cincuenta (50) líneas de abonados respectivamente, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a trescientas sesenta (360) líneas de abonados; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente número 36.581-U-1936.

11.—Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de "Ramos Mejía", (Provincia de Buenos Aires), situada en la Avenida de Mayo número 47, de esa localidad, autorizada por Decreto de 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de ciento veinte (120) líneas de abonados y cien (100) múltiples, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a novecientas veinte (920) líneas de abonados y un mil (1.000) múltiples; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente número 36.579-U-1936.

12.—Establecer un circuito telefónico de hierro galvanizado de 2.77 mm. entre "Nelson" y "Santa Fe" mediante la utilización de los circuitos físicos existentes entre "Candiotti" y "Santa Fe", y entre "Candiotti" y "Nelson",

y para formar un circuito derivado entre "Candiotti" y "Santa Fe", utilizando los circuitos de hierro galvanizado entre "El Recreo" y "Candiotti", "El Recreo" y "Santa Fe", y el de "Nelson" a "Santa Fe", a formarse; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3, y el plano número 39.178-A, corriente a fojas 4. Los circuitos físicos precedentemente mencionados fueron incorporados a la red general de la expresada compañía, en virtud del Decreto de transferencia de 19 de junio de 1929. Expediente número 35.700-U-1936.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para transferir, a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, el cable telefónico subfluvial entre esta Capital y Colonia (República Oriental del Uruguay), autorizado originariamente a la Compañía Telefónica Argentina, por Decreto de 12 de diciembre de 1928, que explota en virtud del Decreto de transferencia de 23 de octubre de 1930, artículo 4.°), quedando, por tanto, sin efectos, la autorización acordada por este último a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para suministrar en arrendamiento a la Compañía Telefónica Argentina, conductores del cable telefónico subfluvial a que se hace referencia. Expediente número 12.989-U-1936.

Art 3.° — Las autorizaciones que se acuerdan por este decreto, quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por el número 91.698, de 5 de octubre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a Transradio Internacional Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A., para mantener en vigor la tarifa de las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Gran Bretaña.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.129. — Expte. 00.007-C-1937. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Transradio Internacional Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A., a mantener en vigor la tarifa para conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Gran Bretaña, a excepción del cargo de informe, en los días sábado, que le fuera aprobada por Decreto número 83.495, del 1.° de junio de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Reconociendo a los derecho-habientes de don Pedro Cappai, el derecho a percibir indemnización por accidente de trabajo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.128. — Expte. 4.647-O-1936. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con motivo del accidente sufrido por el obrero de esa Dirección don Pedro Cappai, y

Considerando:

Que de las constancias de autos e informes agregados a este expediente resulta que el obrero Cappai que prestaba servicios en las Obras de Saneamiento y Riego del camino de Salta a San Lorenzo, el día 16 de septiembre de 1935, en circunstancias en que, viajando en un camión patronal se dirigía a esta última localidad con el objeto de tomar servicio, debido a una mala maniobra el camión volcó antes de llegar a destino, falleciendo el citado obrero instantáneamente a consecuencia de las lesiones recibidas;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero de la Ley número 9.688 corresponde indemnizar los accidentes sufridos por los obreros durante el tiempo en que prestan servicios o con motivo de su ocupación (dic. del Procurador del Tesoro, de fojas 73 vuelta);

Que Cappai falleció en el momento en que concurría a tomar servicio, es decir en el momento en que realizaba un acto indispensable, utilizando un medio idóneo para cumplir la relación jurídica que le vinculaba al Estado, sin que se le haya atribuído culpa o negligencia, circunstancia que le coloca al amparo de la Ley número 9.688;

Que numerosos precedentes administrativos han establecido la obligación de indemnizar cuando el accidente se ha producido con motivo de actos preparatorios indispensables que deben considerarse como el principio o complemento de la función (Decretos del Poder Ejecutivo números 97.123, 97.136, de fecha 7 de enero de 1937);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los derecho-habientes de don Pedro Cappai, el derecho a percibir la indemnización que establece la Ley 9.688, por el accidente que sufrió el día 16 de septiembre de 1935, mientras prestaba servicios en la Dirección de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la que deberá liquidarse de acuerdo a la planilla formulada por el Departamento Nacional del Trabajo, corriente a fojas 72.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A., para incorporar a su red general la oficina que posee en Esquina (Corrientes).

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.130. — Expte. 00.010-C-1937. — Visto este expediente por el que la Compañía Internacional de Teléfonos S. A., solicita autorización para incorporar a su red general la oficina telefónica pública que posee en Esquina, Provincia de Corrientes, mediante el tendido de un circuito de hierro galvanizado entre la oficina existente en Goya y la mencionada localidad, así como también para ampliar el equipo interno y modernizar el plantel exterior de la misma, y

Considerando:

Que el pedido que formula la compañía recurrente tiene por objeto dotar de mayores facilidades para la prestación de los servicios telefónicos públicos que tiene autorizados, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A., para incorporar a su red general la oficina telefónica pública que posee en Esquina (Provincia de Corrientes), mediante el tendido de un circuito de hierro galvanizado de 3 mm. de diámetro entre la oficina existente en Goya y la mencionada localidad, en la forma que ilustra la memoria descriptiva de fojas 4, y el plano número 1.849-a., corriente a fojas 5.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada compañía para ampliar el equipo interno de la oficina telefónica de Esquina, dotándola de dos conmutadores a magneto con capacidad para ciento cincuenta (150) líneas de abonados y para modernizar el plantel exterior de la misma, a cuyo efecto llevará a cabo las instalaciones que detalla en la memoria descriptiva de fojas 2, y el plano número 1.749-h., corriente a fojas 3.

Art. 3.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial Financiera e Industrial, la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.131. — Expte. 00.009-C-1937. — Visto el adjunto expediente por el que Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial, solicita la modificación parcial del Decreto número 84.039, del 8 de junio ppdo., para sustituir las localidades de Colonia Castelli y Pueblo Villa Berteht, por las de kilómetro 210, en la costa del río Bermejo (Formosa), y kilómetro 28 F. C. S. F., en el ramal de Charaday a Oetling (Chaco), y la inclusión de Colonias Unidas para la instalación de estaciones radioeléctricas destinadas a establecer un servicio de comunicaciones privadas de esa sociedad, y

Considerando:

Que la recurrente funda su pedido en la circunstancia de que en las localidades de Colonia Castelli y Pueblo Villa Berthet, funcionará un servicio telefónico público, que hará innecesaria la instalación de estaciones radioeléctricas;

Que entre los puntos que quedarían vinculados por las estaciones proyectadas no existen otros servicios de comunicaciones públicas;

Que, en consecuencia, la solicitud interpuesta encuadra en las prescripciones del artículo 3 (1) del Reglamento de Radiocomunicaciones;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial, la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas a emplazarse en las localidades de kilómetro 210, en la costa del río Bermejo (Formosa); kilómetro 28 del F. C. S. F., en el ramal Charaday a Oetling y Colonias Unidas (Chaco), con subordinación a las cláusulas establecidas en el Decreto número 84.039, del 8 de junio último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Higiene, Departamento. — Declarando cesante a don Francisco Russo y nombrando en su reemplazo a don F. J. Cordes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.132. — Expte. 419-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al ayudante 4.° (enfermero de la Asistencia Pública de Santa Rosa-Pampa) del Departamento Nacional de Higiene, don Francisco Russo, y nómbrase en su reemplazo a don Federico José Cordes (Clase 1906, D. M. 65, M. 1.550.105).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Prorrogando por tres (3) meses, la fecha del sorteo de la rifa autorizada a la "Lliga Espiritual de la Mare de Deu".

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.133. — Expte. 00.269-Ll-1937 — Visto este expediente por el que la "Lliga Espiritual de la Mare de Deu, de Monserrat" solicita prórroga para efectuar la rifa que se le autorizara por Decreto número 96.003, de 14 de diciembre ppdo.; y,

Atento las razones invocadas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.°, del Decreto número 90.688, de 19 de septiembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por tres (3) meses la fecha del sorteo de la rifa cuya autorización fuera concedida a la "Lliga Espiritual de la Mare de Deu, de Monserrat", por Decreto número 96.003, de 14 de diciembre de 1936, (expediente número 37.481-Ll-1936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado correspondiente y pase a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación de un lote de terreno en Villa Nueva (Córdoba), efectuada por el señor José A. Soto.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.134. — Expte. 00.514-C-1937. — Vistas estas actuaciones por la que se ofrece en donación al Estado, una fracción de tierra sita en la localidad de "Villa Nueva" (Provincia de Córdoba), a fin de emplazar en la misma el futuro edificio para la oficina postal y telegráfica y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, el señor José Antonio Soto, de un lote de terreno de 16 metros de frente por 21 metros de fondo (16 x 21), cuya ubicación se determina en el croquis de fojas 5, de la localidad de "Villa Nueva" (Provincia de Córdoba), destinado a la construcción del futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección de la mencionada localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Villa Nueva", Distrito número 11, para que en representación del Estado firme la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar tarifas por palabras a los telegramas de prensa dirigidos a varios puntos de Estados Unidos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.135. — Expte. 00.605-C-1937. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar las siguientes tarifas por palabras, en los telegramas de prensa dirigidos a los siguientes puntos de los Estados Uni-

dos de América: New Orleans (Louisiana): 0,25 francos oro telegráficos. Massáchussets: 0,32 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Prorrogando con carácter precario, la vigencia del Decreto 53.899 de 27 de diciembre de 1934, que establece precios por transporte y sobretasas de correspondencia por vía "Panagra" y "Panair", con destino a Estados Unidos,

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.136. — Expte. 00.402 - C - 1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente por la "Pan American Argentina S. A.", en representación de las Compañías de Aeronavegación "Pan American Airways Inc." y "Pan American Grace Airways Inc.", y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, con carácter precario, la vigencia del Decreto número 53.899, de fecha 27 de diciembre de 1934, que establece los precios de transporte y sobretasas de correspondencia por vía aérea "Panagra" y "Panair", con destino a los Estados Unidos de América y países de escala, con las modificaciones introducidas por Decreto número 63.582, de julio 13 de 1935.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos propondrá al Poder Ejecutivo las modificaciones que a su juicio corresponda efectuar a las cantidades establecidas en el artículo anterior, según las oscilaciones económicas que surjan de los contralores que deberá realizar periódicamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo al señor H. S. Sandivares el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.137. — Exptes. 6.515 - S - 1935 y 16.154 - S - 1935. — Visto este expediente por el que el señor Héctor Samuel Sandivares, solicita el pago de los haberes por los meses de agosto a noviembre, inclusive, de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, por resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 31 de julio del citado año, fué jubilado de oficio en el cargo que desempeñaba en dicha Dirección (ítem 1, partida 15, número 404 - Estafeteros y Vagones Postales), con la limitación de servicios consiguientes, obligando a aquél, a iniciar ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la tramitación del respectivo expediente;

Que dicha Caja no hizo lugar a la jubilación, en razón de no tener el recurrente, cumplido el término exigido por la ley respectiva, para obtener tal beneficio, ante cuya emergencia, la Dirección General de Correos y Telégrafos, se vió obligada a reincorporar a Sandivares, al cargo que había desempeñado, en diciembre de dicho año, hasta tanto llenara el término legal req...do pero negándole el pago de los habeers correspondientes al tiempo que permaneció apartado de la Repartición;

Que el presente caso puede ser regido por el Decreto de fecha 4 de abril de 1932, por concurrir circunstancias especiales, no previstas en los términos de dicho decreto y que imponen considerarlo como de excepción, ya que el reclamante se vió privado de su empleo y en consecuencia del sueldo, durante el período de tiempo que permaneció apartado, por un error de cómputo de los servicios, en manera alguna imputable al mismo y que da lugar a la reparación del daño causado en sus intereses;

Por ello; vistas las informaciones producidas y atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Héctor Samuel Sandivares, el derecho a percibir los haberes correspondientes a los meses de agosto a noviembre, inclusive, de 1932, en que permaneciera apartado del cargo que desempeñaba en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en virtud de haber sido jubilado de oficio por un error de cómputo en sus servicios, a razón de doscientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 225 m|nal.), mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando contrato transporte de correspondencia entre General Vedia y Las Palmas (Distrito 26).

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.138. — Expte. 16.342 - C - 1936. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato que corer de fs. 53 a fs. 55, inclusive, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Juan B. Pamies, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre General Vedia y Las Palmas (Distrito 26), mediante la retribución mensual de noventa pesos moneda nacional (pesos 90.— m|nal.), y de conformidad con todas las cláusulas que establece el contrato de referencia.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley 12.237, Anexo B, (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes, a las partidas respectivas de los Presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aeronáutica Civil. — Reconociendo a varios el derecho al cobro de créditos por servicios prestados

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.139. — Expte. 26.639 - D - 1933. — Visto este expediente originado por créditos provenientes de servicios prestados a la Dirección General de Aeronáutica Civil durante el año 1932, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por la partida respectiva para ese ejercicio, situación que contraría las disposiciones de la Ley de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el servicio materia de cobro, ha sido prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si estaba o no agotada la partida respectiva del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente, de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso, al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas al referido ejercicio;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos que se determinan, por servicios prestados a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el año 1932:

	m$n.	m$n.
West India Oil Company, en concepto de suministros ..	1.534.37	
Compañía Argentina de Electricidad (Sección Oeste), en concepto de suministro de corriente eléctrica	657.80	
Compañía Hispano - Americana de Electricidad, igual concepto que el anterior	211.91	
Compañía Unión Telefónica, por diversas comunicaciones y servicio telefónico	536.40	
Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada, por cargas	62.46	
Ferrocarriles de Entre Ríos, y Nord Este Argentino, por encomiendas	3.74	
Ferrocarril Central Argentino, por cargas	197.55	
Total		3.204.23

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a varios el derecho al cobro de servicios prestados

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.140. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1921, 1925, 1926, 1927, 1928, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, han sido autorizados incurriendo en distintas transgresiones a las disposiciones vigentes, señaladas en cada uno de los expedientes de referencia;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos las transgresiones indicadas en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos, como terceros no podían saber si se cumplían las disposiciones que las regían;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que prestaron los servicios, disponindo la liquidación correspondiente, de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se indica, por servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1921.—

	m$n.	m$n.
Expediente N.° 22.233 - F - 1935. — Francisco Fonseca, en concepto de viáticos	223.—	
Expediente N.° 23.112 - C - 1935. — Luis D. Britos, en concepto de viáticos	165.—	
Años 1925, 1926, 1927, 1928.—		
Expediente N.° 41.385 - C - 1936. — Sucesión de José Rave, en concepto de cobro de alquileres	5.960.—	
Expediente N.° 17.775 - C - 1936. — Sociedad Anónima Tierras y Colonias "La Verde", en concepto de alquileres	575.—	
en concepto de transportes	40.—	
Expediente N.° 3.023 - C - 1935. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:		
Manuel Varela	20.—	
Suc. Juana G. de López	180.—	

	m$n.	m$n.
Abrahan Saffo	150.—	
Gala A. Z. de Manrique	125.—	
Suc. Clotilde V. de Bravo	400.—	
Justo P. Arévalo	100.—	
Manuel Varela	100.—	
Filomena Becerra y Delfina B. de Gil	200.—	
Celia A. de Bustos	150.—	
León Ortiz	75.—	
Alfredo y Adolfo Caballero	50.—	
Samuel Jofre Flores	75.—	
Alfredo Flores Procilla	1.308.33	2.933.35
Expediente N.° 14.637-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:		
Juan B. Peretti	140.50	
Carolina Vda. de Bulgarelli	327.83	
Miguel Chiberti	162.17	
Domingo Videla	374.67	
Antonio Molinero	212.66	
Juan Cerdo	562.—	
Suc. Luis Cousetto	456.—	
Expediente N.° 29.542-C-1935. — Pinjos Levisman,		
Andrés Macaguo	442.—	
Suc. Salvador Vélez	120.—	2.797.83
Expediente N.° 27.516-C-1935. — A quienes a continuación se indica, en concepto de recargo:		
Jacobo Alkanatu	5.—	
Fortunato Cortés	5.—	
Pedro Pereyra	5.—	
Higinio de Jesús Mendizábal	5.—	
Jesús Mato	5.—	
Roque Rosito	5.—	
Antonio Ferreyro	5.—	
Rafael Suárez	5.—	
Emeterio Enrique González López	5.—	
José Culotta	5.—	
José Arango	5.—	
Dionisio Capodistría	5.—	
Carlos S. Peri	5.—	
Graciano Domínguez	5.—	
José Gandulfo	5.—	
Victorio Michelino	5.—	
Alberto Burgos	5.—	
Angel M. Giorgio	5.—	
Año 1925.—		
Expediente N.° 15.040-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:		
Andrés Bersalina	25.—	
José y Santiago Lorenzatti	340.—	
Juan Alborici	40.—	
Sdad. Cosmopolita de S. Mutuos	60.—	
Sdad. Italiana de S. Mutuos de Helvecia	27.—	
H. Nielsen Hoegt	50.—	
Faris Koussy	22.50	
Marta I. R. de Engler	25.—	
Rodolfo Furrer	45.—	
Santiago Miretti	50.—	
Lucila Moreno Administradora de los menores Herminda, Haydée, Isabel y Ovidio Moreno Sánchez	55.—	
José Gentini	30.—	
Domingo Dallia (hijo)	40.—	
Pedro, Luis y Francisco Ferrero	120.—	
Juana Francisca Adela Meimberg de Recchia	35.—	
Juana B. de Bouvier	18.—	
Francisco Ulloa	55.—	1.037.50
Total		13.771.66

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, ebiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMÓN S. CASTILLO
JUSTO

Chaco, Gobernación. — Fijando con el nombre de "La Vicuña", a un lugar de ese Territorio.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.141. — Visto este expediente relativo al nombre del lugar en que se encuentra el desvío kilómetro 419 de la línea del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida por la Gobernación del Chaco se desprende que ese lugar es conocido con el nombre da "La Vicuña";

Que es propósito del Poder Ejecutivo, expresado en el Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933, velar por el mantenimiento de la tradición local;

Y atento a las informaciones producidas por la citada Gobernación, la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el nombre de "La Vicuña", para el lugar del Territorio del Chaco, en que se encuentra el desvío kilómetro 419, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, en su línea de Santa Fe a Barranqueras.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para que la dependencia ferroviaria lleve el nombre del lugar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Nombramientos en el personal de la Policía de ese Territorio.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.142. — Expte. 00.057-P-1937. — Vista la renuncia que antecede y atento a las propuestas formuladas por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° (Oficial de Policía, del Territorio Nacional de la Pampa), en reemplazo de don Melquicidec Ponce, cuya renuncia se acepta, al ayudante mayor (Escribiente) don Pedro Flaviani Lettieri (Clase 1897, D. M. 65, Matrícula 1.547.401), y en lugar de éste, al agente de Policía, don Arabiel José Anza (Clase 1865, D. M. 5, Matrícula 1.558.447).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Aceptando donación lote de terreno para futuro edificio policial de Loventuel, efectuada por comisión local.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.143. — Expte. 42.504-P-1936. — Visto este expediente por el que la Comisión Pro-Edificio Policial de Loventuel (Pampa), ofrece en donación al Estado un terreno y dos mil ladrillos para el futuro edificio policial de la localidad, y atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional, la Comisión Pro-Edificio Policia de Loventuel (Pampa) de un solar de 1.300.5 metros cuadrados de superficie, con un frente de 28.05 por 50.16 de fondo, con alambrado tejido en todo su perímetro, y señalado, con la letra "K", de la manzana 6, de dicho Pueblo, según se determina en el plano adjunto y dos mil quinientos ladrillos (2.500) para futuro edificio policial.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Pampa, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Caja Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero, a varios beneficiarios.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.327. — Expte. 43.679-C-1936. — Visto este expediente elevado por la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acordar licencia para residir en el extranjero, por el término de un año, a las pensionadas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, doña Olga Aloisia Cecchetti viuda de Angeletti y Tina Celestina Anunciación Angeletti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando al "Turf Club Argentino", para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.328. — Expte. 42.472-T-1936. — Visto este expediente por el que el "Turf Club Argentino", solicita autorización para efectuar una rifa, atento el informe producido por la Policía de la Capital, y de conformidad a las prescripciones del Decreto número 90.688, de 19 de septiembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al "Turf Club Argentino", para realizar una rifa de un caballo de carrera, pura sangre, de nombre "Labardén", hijo de "Coeles" y "Lonja", por "Craganour", asegurado en la suma de pesos 8.000.— moneda nacional, que se adjudicará al poseedor de la boleta cuyo número sea igual al de las tres (3) últimas cifras del premio mayor de la última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional del próximo mes de abril.

Art. 2.° — La rifa que se autoriza por el presente decreto, constará de un mil (1.000) números que se venderán al precio de veinticinco pesos moneda nacional cada uno (pesos 25.— m|nal.), y el premio a otorgarse quedará depositado a la orden conjunta del señor Jefe de Policía de la Capital y de la Comisión Directiva del "Turf Club Argentino", en el lugar donde se encuentra altualmente, calle Olleros número 1650, de esta Capital.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado de ley, y vuelva a la Policía de la Capital, a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal de la Capital para iniciar demanda contra don C. M. Aschieri.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.329. — Expte. 00.008-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de pesos 500.— moneda nacional, a que asciende el importe de la multa que le ha sido impuesta al señor Carlos M. Aschieri, por infracción a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones en su carácter de poseedor de una estación radioeléctrica clandestina que funcionaba en la calle Avenida del Trabajo número 3723, de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que la mencionada repartición ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener el ingreso de la suma reclamada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500 m|n.), a que asciende el importe de la multa adeudada a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el señor Carlos M. Aschieri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Santa Cruz. — Desestimando pedido ley amparo, formulada por la viuda del ex comisario de policía, don Darío Tamini.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.330. — Expte. 31.587-T-1935. — Visto el presente expediente en el que doña Ignacia Azofra de Tamini, solicita los beneficios del artículo 2.° de la Ley número 4.235, en su carácter de viuda del ex comisario de policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, don Darío Tamini, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.° de la Ley número 4.235, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados de policía muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio, debidamente comprobado;

Que en las actuaciones sumarias agregadas a este expediente se constata que el comisario don Darío Tamini, no falleció como consecuencia de actos de servicio, no habiéndose llenado por lo tanto los extremos requeridos por la ley para otorgar el beneficio;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley número 4.235, formulado a fojas 7 por doña Ignacia Azofra de Tamini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación de un lote de terreno efectuada por el señor Juvenal Oberti, en representación de una comisión de vecinos, en la localidad de Noetinger (Córdoba).

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.332. — Expte. 00.130-C-1937. — Vistas estas actuaciones por la que se ofrece en donación al Estado, una fracción de tierra sita en la localidad "Noetinger" (Provincia de Córdoba), a fin de emplazar en la misma el futuro edificio para la oficina postal y telegráfica, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, el señor Juvenal Oberti, en representación de una comisión de vecinos, de un lote de terreno de 617.60 metros cuadrados, cuya ubicación se determina en el croquis de fojas 2, en la localidad de "Noetinger", (Provincia de Córdoba), destinado a la construcción del futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la mencionada localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Noetinger", Distrito 11, para que en representación del Estado firme la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando contratos para locación local y transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

98.333. — Exptes. 26.166-C-1935 y 42.813-C-1936. — Vistos estos expedientes y atento lo informado en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los siguientes contratos celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo por la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Expte. 26.166-C-1935. — Con la señora Manuela Monteagudo de Fábregas, que corre a fojas 56, del presente expediente, para el alquiler del local, con destino al funcionamiento de la Sucursal San Isidro (Provincia de Buenos Aires), mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 240.— m|nal.), y de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo.

Expte. 42.813-C-1936. — Con el Sr. Silvio Traverso, que corre de fs. 58 a fojas 60, inclusive, del presente expediente, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 5.°, mediante la retribución mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional (pesos 220.— m|nal.), y de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley 12.237, Anexo B, (reajustado por Acuerdo de Ministros, de 8 de mayo de 1936, inciso 19, ítem 4, partidas 1 y 18, respectivamente, y el de los años subsiguientes), a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia de los contratos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos y Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Departamento Nacional de Higiene. — Aprobando gasto realizado por pago de alquiler en Santa Rosa (Pampa).

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.372. — Expte. 598-M-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, y

CONSIDERANDO:

Que razones de urgencia determinaron al Departamento recurrente, a alquilar con carácter provisorio, en Santa Rosa (Pampa), una casa para habilitarla como maternidad, por haberse presentado en el Centro de Higiene Maternal e Infantil, algunos casos de infección puerperal, que le obligaron a tomar esa medida extraordinaria de sanidad, a fin de evitar la propagación del mal, en las nuevas personas en estado de gravidez, que requerían su hospitalización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto realizado por el Departamento Nacional de Higiene, en el pago del alquiler de una casa en Santa Rosa (Pampa), a razón de noventa pesos moneda nacional de curso legal, (pesos 90.— m|nal.), mensuales, a partir del día nueve (9) de noviembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre últimos, para habilitarla como sala de maternidad, imputándose dicho gasto, a la Ley 12.237, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 1 (Presupuesto reajustado por Decreto 85.798).

Art. 2.° — Autorízase al referido Departamento, para mantener la locación de dicho inmueble, en el corriente año, por el tiempo estrictamente indispensable, para realizar la licitación que establece el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo 1934; debiendo imputar el gasto que demande el pago de alquileres en el período que transcurra, a la correspondiente partida del Presupuesto por Ley número 12 345.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Autorizándola para ceder sin cargo al Ejército de Salvación, cien mantas en desuso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.374. — Expte. 778-P-1937. — Vista la presentación formulada a fojas 1, por el Ejército de Salvación, en la que solicita en calidad de préstamo, 200 frazadas y 200 colchones de los que usa la tropa de la Policía de la Capital; para destinarlos al campamento de niños débiles, que se propone organizar durante la semana de Carnaval y atento a que dicha repartición manifiesta carecer de los colchones solicitados y que en cambio podría ceder sin cargo cien mantas en desuso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para ceder sin cargo, a favor del Ejército de Salvación, cien mantas en desuso, debiendo efectuar en el inventario de sus bienes el descargo respectivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Santa Cruz, Gobernación. — Nombrando comisario de policía interino al señor M. J. Torres.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.375. — Expte. 36.303-S-1936. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Santa Cruz, y atento las razones invocadas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 2.° (comisario de policía), interino, del Territorio Nacional de Santa Cruz, al señor Manuel Joaquín Torres (Clase 1905, D. M. 1, Matrícula 50.764).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — No haciendo lugar al reclamo interpuesto por la Empresa del Ferrocarril del Sud, tendiente a obtener el pago de pesos 1.40 moneda nacional, por rebaja aplicada a un telegrama.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.448. — Expte. 28.973-F-1936. — Visto este expediente por el que la Compañía del Ferrocarril del Sud, solicita se le abone la suma de pesos 1.40 moneda nacional, proveniente de la rebaja efectuada al telegrama que se menciona en la cuenta de fojas 1 y atento a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Compañía del Ferrocarril del Sud, tendiente a obtener el pago de la suma de pesos 1.40 moneda nacional, por la rebaja aplicada al telegrama que se menciona en la factura de fojas 1, (cuenta número 38.460), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, de la Ley número 5.315, y a los Decretos de fechas abril 26 de 1926 y noviembre 13 de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Sobre denominación de la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con el nombre de "Palacio de San Martín".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

97.839. — 270. — Habiéndose instalado el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el edificio situado en la calle Arenales N.° 761, en el que funciona la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz;

Que es conveniente asignarle un nombre representativo, que sea síntesis del patrimonio y orientación de la política exterior argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el nombre de San Martín, por su significación internacional, militar, política y moral, como por su amor a la soberanía de las Naciones, que sirvió con inconmovible firmeza y concepto de la responsabilidad histórica, contribuyendo a trazar con su acción el mapa político y aún el equilibrio interestadual sudamericano, según lo afirma Mitre; lo que refleja el concepto de armonía internacional con que debe distinguirse la sede de la Cancillería Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se denominará en lo sucesivo "Palacio San Martín".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Disponiendo que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dr. Felipe A. Espil, vuelva a ocupar su puesto en la Embajada de la República Argentina, en Wáshington.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937.

97.155. — 1. — Atento que el señor Embajador Dr. Felipe A. Espil ha dado término a sus funciones de Secretario General de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz y siendo necesaria su presencia en la Embajada en Wáshington,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dr. Felipe A. Espil, vuelve a ocupar su puesto en la Embajada de la República en Wáshington.

Art. 2.° — Por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se le hará entrega de los pasajes reglamentarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dando por terminada la Misión del Agregado Naval a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos del Brasil, Teniente de Navío Walter A. Rentzell, nombrando en su reemplazo al Teniente de Navío Alejandro Izaguirre.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.417. — 2. — Atento el pedido formulado por el Ministerio de Marina en su nota N.° 188 S. de diciembre 16 próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la Misión del Agregado Naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, Teniente de Navío Walter A. von Rentzell y nómbrase en su reemplazo al Teniente de Navío Alejandro M. Izaguirre.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la actuación de los señores Delegados argentinos a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz y se le dan las gracias por los servicios prestados al país con tal motivo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

97.348. — 3. — Atento el desempeño de los señores Miembros que integraron la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, realizada en la ciudad de Buenos Aires desde el 1.° al 23 de diciembre del año próximo pasado, a iniciativa del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de América, don Franklin D. Roosevelt, y su actuación manifestada en los debates de la misma, al servicio de los altos ideales que inspiran la política internacional argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la actuación de los señores Delegados argentinos a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, realizada en Buenos Aires desde el 1.° al 23 de diciembre del año próximo pasado.

Art. 2.° — Dénsele las gracias por los servicios prestados al país, con tal motivo, a los integrantes de la Delegación Argentina, señores: Su Excelencia, el Ministro de Hacienda, doctor Roberto M. Ortiz; Su Excelencia, el Ministro de Agricultura, doctor Miguel Angel Cárcano; Su Excelencia, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor José María Cantilo; Su Excelencia, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor Felipe A. Espil; doctor Leopoldo Melo; doctor Isidoro Ruiz Moreno y doctor Daniel Antokoletz, Consultor Jurídico, quienes actuaron con el carácter de Delegados Plenipotenciarios, y a los señores Carlos Brebbia y doctor César Díaz Cisneros, Delegados Suplentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la renuncia del Cónsul Quadri y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Enero 2 de 1937.

98.032. — 4. — Vista la renuncia presentada por el Cónsul de la República en Bruselas, Dr. Ambrosio Quadri y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Cónsul de segunda clase en Bruselas, Dr. Ambrosio Quadri.

Art. 2.° — Promuévese a Cónsul de segunda clase al actual Cónsul de tercera clase don Fernando Oscar Soria (M. 0.580.621, D. M. C., Cl. 1881); a Cónsul de tercera clase, Auxiliar en el Consulado General en Nueva York, el Canciller de Primera clase don Carlos A. Quirós (M. 0.571.602, D. M. C., Cl. 1894); a Canciller de primera clase al actual Canciller de segunda clase don Hugo Lenoir (M. 0.572.504, D. M. C., Cl. 1877).

Art. 3.° — Nómbrase Canciller de segunda clase al ciudadano Antonio Tornese Pallesteros (M. 229.521, D. M. 2, Cl. 1903).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando a la Embajada de la República en Montevideo al actual Secretario de Segunda Dr. Hugo Bunge Guerrico, y a la Legación de la República en Asunción al Secretario de Segunda Dr. Luis F. Madero.

Buenos Aires, Enero 10 de 1937.

98.033. — 5. — Por convenir a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Embajada de la República en Montevideo, al actual Secretario de Segunda Clase de la Embajada en Lima, Dr. Hugo Bunge Guerrico, y a la Legación de la República en Asunción, al actual Secretario de Segunda clase Dr. Luis F. Madero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Cónsul de tercera en Villagarcía de Arosa al ciudadano David Carrizo Rueda.

Buenos Aires, Enero 10 de 1937.

98.034. — 6. — Atento la vacante producida por fallecimiento del Cónsul de tercera clase don José Federico Fernández Serrano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Cónsul de tercera clase en Villagarcía de Arosa, al ciudadano David Carrizo Rueda (M. 463.426, D. M. 4, clase 1889).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dejando sin efecto el nombramiento del señor Rubén Dussaut como Cónsul de tercera y nombrando Cónsul de tercera al ciudadano Ernesto Sarmiento.

98.035. — 7. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Rubén Dussaut como Cónsul de tercera clase, hecho por Decreto N.° 94.472 de 2 de noviembre próximo pasado.

Art. 2.° — Nómbrase Cónsul de tercera clase al ciudadano Ernesto Sarmiento (M. 584.538, D. M. 1, C. 1892).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando una Comisión compuesta por el Vicealmirante (S. R.) don Segundo Storni; Carlos A. Acevedo y el Dr. Ovidio Schiopetto para formar parte de la Comisión mixta que estudie las relaciones comerciales entre la Argentina y el Paraguay.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.144. — 9. — Vista el acta suscripta en Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1936, entre los Gobiernos de la República Argentina y la República del Paraguay, por la que, de común acuerdo, se resolvió nombrar una Comisión — compuesta de tres miembros por cada país para estudiar todos los problemas relacionados con una mayor intensificación de las relaciones comerciales y un acrecentamiento del intercambio entre los dos países, y

Atento a las necesidades de iniciar cuanto antes los citados estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una Comisión compuesta por el Vicealmirante (S. R.) don Segundo R. Storni; el doctor Carlos Alberto Acevedo, Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina y el doctor Ovidio V. Schiopetto, Subdirector de Economía Rural y Estadística del Departamento de Agricultura, para que, en representación del Gobierno argentino, integren, con la Comisión que al efecto designe el Gobierno del Paraguay, la Comisión Mixta encargada de estudiar todos los problemas relacionados con una encargada de estudiar todos los problemas relacionados con una mayor intensificación de las relaciones comerciales y un acrecentamiento del intercambio entre los dos países.

Art. 2.° — La Comisión podrá dirigirse a las reparticiones públicas y a las asociaciones gremiales e industriales recabando los datos e informaciones que considere conveniente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Agricultura.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Miguel A. Cárcano.

Designando una Comisión compuesta por el Dr. Ernesto Bosch, el Ingeniero Pablo Nogués y el Ingeniero Ricardo Silveyra para formar parte de la Comisión Mixta que estudie las relaciones comerciales entre la Argentina y Bolivia.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.145. — 10. — Vista el acta suscripta en Buenos Aires el 26 de diciembre de 1936, entre los Gobiernos de la República Argentina y la República de Bolivia, por la que, de común acuerdo, se resolvió nombrar una Comisión — compuesta de tres miembros por cada país — para estudiar los problemas relacionados con una mayor intensificación de las relaciones comerciales y un acrecentamiento del intercambio entre los dos países, y

Atento a las necesidades de iniciar cuanto antes los citados estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una Comisión compuesta por el doctor Ernesto Bosch, Presidente del Banco Central; el ingeniero Pablo Nogués, Administrador General de los Ferrocarriles del Estado y el ingeniero Ricardo Silveyra, Presidente del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que, en representación del Gobierno argentino, integren, con la Comisión que al efecto designe el Gobierno de Bolivia, la Comisión Mixta encargada de estudiar todos los problemas relacionados con una mayor intensificación de las relaciones comerciales y un acrecentamiento del intercambio entre los dos países.

Art. 2.° — La Comisión podrá dirigirse a las reparticiones públicas y a las asociaciones gremiales e industriales recabando los datos e informaciones que considere conveniente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda, Agricultura y Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Promoviendo y nombrando personal en el Ministerio

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.214. — 11. — Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el corriente año, y

Atento a las vacantes existentes y las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense, a Oficiales 9.° (Inspectores de Subsidios) al actual Auxiliar Mayor don Juan Carlos Gastaldi (M. 0.750.322, D. M. 15 clase 1895) y a los actuales Auxiliares Principales don Jorge Alfredo Trebino (M. 0.032.869, D. M. 1, clase 1903) y doctor Ricardo J. Valenzuela (Matr. 0.193.622, D. M. 2, clase 1891); a Auxiliar Mayor al actual Auxiliar 2 doctor Julio Néstor Pereda (M. 0.480.238, D. M. 4, clase 1893); a Auxiliares Principales al actual Auxiliar 1.° Silvano Oliva (M. 0.465.122, D. M. 4, C. 1888) y al actual Auxiliar 2.° Francisco Pezzano Bullo (M. 0.489.225, D. M. 4, clase 1903); a Auxiliar 1.° al actual Auxiliar 2.° Oscar A. Gabelich (matrícula 0.758.317, D. M. 15, clase 1897); a Auxiliar 2.° al actual Auxiliar 8.° Francisco Rufino Oyarzábal (M. 213.109, D. M. 2, clase 1905); a Auxiliar 2.° al actual Auxiliar 3.° Francisco A. Mariscotti (M. 0.174.206, D. M. 2, clase 1906); a Auxiliar 2.° (Item 3) al actual Auxiliar 6.° Alfredo Costa Bertani (M. 0.309.307, D. M. 3, clase 1903); a Auxiliar 3.° al actual Auxiliar 6.° doctor Francisco R. Bello (M. 0.083.607, D. M. 2, clase 1909); a Auxiliares 4.° a los Auxiliares 6.° Enrique C. Oudry (M. 0.489.232, D. M. 4, clase 1903), doctor Camilo Marchesi (M. 0.032.733, D. M. 1, clase 1896), Nicolás Ferraro (Matr. 0.309.428, D. M. 3, clase 1903), Julián A. Etcheverry (M. 0.190.123, D. M. 2, clase 1900), Arnoldo A. Crespi (Matr. 0.188.173, D. M. 2, clase 1903), Alberto M. Zeballos (M. 1.092.382, D. M. 69, clase 1905), Luis Filgueira (Matr. 0.211.729, D. M. 2, clase 1902), Oscar Baccigalupi (M. 0.744.374, D. M. 15, clase 1905); Esteban Samur Vigetti (M. 1.093.395, D. M. 19, clase 1901) y Cirilo Tubio Torrecilla (M. 3.927.623, D. M. 63, clase 1903); a Auxiliares 6.°, a los actuales Auxiliares 8.° Leandro Hipólito Grigera (M. 0.737.807, D. M. 15, clase 1905), Javier Iturralde (Matr. 0.489.350, D. M. 4, clase 1901), Alberto J. Restelli (M. 03.227.294, D. M. 3, clase 1904), Carlos A. Otero (Matr. 0.805.586, D. M. 68, clase 1909), Raúl Bruno (M. 1.069.920, D. M. 19, clase 1906), Alfredo Cademartori (matrícula 0.077.607, D. M. 1, clase 1908); Pedro S. Alcorta (M. 0.836.760, D. M. 16, clase 1903), Fernando Errecart (Matr. 0.580.443, D. M. C., clase 1906), Juan A. Pardo Argerich (M. 0.235.834, D. M. 2, clase 1907), Horacio A. Llana de la Mota (M. 0.791.967, D. M. 68, clase 1902), Antonio Fusco (M. 0.235.196, D. M. 2, clase 1900) y Alberto Domingo Rioseco (M. 0.190.024, D. M. 2, clase 1909)); a Auxiliares 8.° a los actuales Ayudantes 2.° Roberto Cerano (M. 0.262.995, D. M. 2, clase 1915), Armando L. Maddoni (M. 0.134.876, D. M. 1, clase 1915), Enrique Esteban Siemens (M. 0.761.638, D. M. 15, clase 1904) y Eduardo Antonio Colombo (M. 0.141.111, D. M. 2, clase 1915), al actual Ayudante Mayor (Item II) de la Colonia Nacional de Alienados doctor Domingo Cabred, en Open Door, don Luciano Monasterio (M. 1.051.222, D. M. 15, clase 1914), al Ayudante 1.° (Item III) del mismo Establecimiento, don Andrés Mauricio Lecure (Matr. 539.929, D. M. 4, clase 1912), al Ayudante 1.° (Item III) del mismo Establecimiento D. Oscar Ibarra (M. 1.186.252, D. M. 21, clase 1897), al Ayudante 2.° (Item III) de la Colonia Nacional de Menores en Olivera, don Casiano Remesas (M. 171.286, D. M. 2, clase 1908), al Ayudante Principal (Item II) del mismo Establecimiento, don Argentino Chueco Ferreto (M. 212.822, D. M. 2, clase 1896), al Ayudante Mayor (Item I) del mismo Establecimiento, don Alberto Vicente Salgueiro (M. 1.049.536, D. M. 15, clase 1914), al Ayudante 3.° (Item II) del Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados en Oliva, doña Susana Caraza de Almeyra, al Ayudante 2.° (Item III) del mismo Establecimiento don Horacio Marcos García Fernández (M. 263.903, D. M. 2, clase 1915), al Ayudante 1.° (Item III) del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, don Juan José Revetria (Matr. 455.126, D. M. 4, clase 1895), al Ayudante 1.° (Item III) del Hospicio de las Mercedes don Francisco Carlos de Posada (M. 552.812, D. M. 4, clase 1913).

Art. 2.° — Nómbranse Auxiliares 8.° a los señores Oscar José Antonio Mastai (M. 365.310, D. M. 3, clase 1912), Héctor E. Crosta (M. 1.093.395, D. M. 19, clase 1901), Julio César Levalle (M. 0.560.864, D. M. 4, clase 1915), Sergio Boris Solomjan, (M. 1.409.936, D. M. 24, clase 1900), Manuel Felipe Durand Souffern (M. 234.843, D. M. 2, clase 1909), y a la Sta. Rosa Sicard; Ayudantes 2.°, a los señores Henrick Wessels (M. 1.497.184, D. M. 2, clase

1916), Rodolfo Alberto Romero (Matr. 0.269.781, D. M. 2, clase 1917), Adolfo Cordero Almandos (M. 0.271.685, D. M. 2, clase 1917) y Sta. Aurora Hortensia Marin.

Art. 3.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3.° Antonio C. Crosta y promuévese al cargo de Auxiliar 3.° al actual Auxiliar 6.° don Mariano R. Thiem, (M. 0.743.142, D. M. 15, clase 1902) y Auxiliar 6.° al actual Ayudante 1.° don Bernardo Huberman (M. 196 891, D. M. 2, clase 1906).

Art. 4.° — Todas estas promociones deberán considerarse con antigüedad al 1.° de enero del corriente año.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Confirmando personal que figuraba en el Anexo M. y que ha sido incluído en el Anexo C.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

98.220. — 12. — Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase: con antigüedad del 1.° del corrientes mes, el siguiente personal que figuraba en el Anexo M. del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 1936 y que sido incluído en el Anexo C. del Presupuesto vigente: Oficial 4.° doctor Guillermo P. Olivera (M. 0.206.587, D. M. 2, Cl. 1889), Oficial 7.° Eduardo C. Fornari (M. 1.399.664, D. M. 2, Clase 1893), Oficial 8.° Angel A. Bolis (M. 0.506.216, D. M. 4, Cl. 1901), Auxiliares 2.° Marcos Juan Ferraris (Matríc. 0.034.489, D. M. 1, Cl. 1900), y Manuel Mundrián (M. 0.541.024, D. M. 4, Cl. 1902), Auxiliares 4.°, Santiago A. Comolli (M. 0.205.842, D. M. 2, Clase 1894), Juan B. Cassina (M. 0.811.217, D. M. 68, Cl. 1893), Eliseo A. Depetris (M. N.° 3.051.779, D. M. 78, Clase 1897), Albano A. Larrea (Matríc. número 0.893.161, D. M. 68, Cl. 1904) y Ramón Ferro y Serna (M. 0.246.628, D. M. 2, Cl. 1895), Auxiliares 6.° Mario Marri (M. N.° 184.593, D. M. 2, Cl. 1900), Alejandro E. Calcagni, (M. 0.307.565, D. M. 3, Cl. 1906), Esteban Samur Vigetti (M. 1.093.395), D. M. 19, Cl. 1901), Atilio Gómez (Matrícula 0.240.028, D. M. 2, Cl. 1910), y José E. Codognelli (M. 0.519.744, D. M. 4, Cl. 1905); Auxiliares 8.° Alejandro Neninger (M. 2.427.237, D. M. 37, Cl. 1906) y José Marotta (M. 0.398.240, D. M. 3, Cl. 1906), Ayudante Mayor Eduardo Novela (M. 0.206.825, D. M. 2, Clase 1905).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Confirmando personal de servicio que figuraba en el Anexo M. y que ha sido incluído en el Anexo C.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

98.221. — 13. — habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase: con antigüedad del 1.° del corriente mes, el siguiente personal del servicio que figuraba en el Anexo M. (ítem III) del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 1936 y que ha sido incluído en el Anexo C. (ítem III) del Presupuesto vigente: Auxiliar 8.° José Carneiro (M. 0.233.247, D. M. 2, Cl. 1891) y Ayudante 1.° María L. de Bruno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal nuevo en el Ministerio

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.215. — 14. — Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto General para Gastos de la Nación, por el corriente año y,

Atento las vacantes existentes, y por convenir a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliares 8.° a los ciudadanos José Juan San Martín (M. 264.079, D. M. 2, Cl. 1916) y Raúl Toledo (M. 3.419.261, D. M. 53, Cl. 1910).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando a la Legación de la República en La Habana al actual Secretario de segunda de la Legación de Bruselas, don Ernesto Aguirre Ugarte.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.217. — 15. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Legación de la República en La Habana, al actual Secretario de segunda clase de la Legación en Bruselas, don Ernesto Aguirre Ugarte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando al Cónsul General de la República en Estocolmo al Cónsul General de tercera en Melbourne, don Humberto Bidone; y clausurando el Consulado General en Melbourne debiendo dicha oficina funcionar como Vice-Consulado.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.218. — 16. — Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General de la República en Estocolmo al actual Cónsul General de tercera clase en Melbourne, don Humberto Bidone.

Art. 2.° — Clausúrase el Consulado General en Melbourne debiendo dicha oficina funcionar como Vice-Consulado.

Art. 3.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Disponiendo que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Dr. J. M. Cantilo, vuelva a ocupar su puesto en la Embajada de la República en Italia.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.247. — 17. — Habiendo desaparesido las razones que determinaron el llamado a la República del Sr. Embajador en Roma Dr. J. María Cantilo, dispuesto por Decreto N.° 93.255 de octubre 29 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor José María Cantilo, vuelva a ocupar su puesto en la Embajada de la República en Italia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dándose por terminada la misión del Mayor D. Franklin E. Reyes, como agregado Militar a la Legación de la República en Bolivia.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.248. — 18. — Vista la nota número 353 del Ministerio de Guerra fecha 8 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la misión del Mayor D. Franklin E. Reyes, como Agregado Militar a la Legación de la República en Bolivia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Director General de Administración al actual Oficial Mayor, doctor Divico A. Fürnkorn y Oficial 1.° de la Dirección de Administración al actual Oficial 3.°, don Darío R. Quiroga.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.219. — 19. — Habiéndose sancionado la Ley de Pres. General de Gastos de la Nación, para el corriente año

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad del 1.° del corriente, Director General de Administración al actual Oficial Mayor, doctor Divico Alberto Fürnkorn (M. 0.006.080, D. M. 1, Cl. 1896), y Oficial 1.°, Secretario de la Dirección de Administración al actual Oficial 3.° don Darío R. Quiroga (M. 0.190.009, D. M. 2, Cl. 1895).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decretándose promociones y nombramientos en el Cuerpo Diplomático y Consular.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

98.317. — 20. — Atento las vacantes existentes en el Cuerpo Diplomático y las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense: a Consejeros de Embajada los actuales Secretarios de primera clase, doctor Luis S. Castineiras, (M. 0.575.173, D. M. C. Cl. 1892) y Dr. Pablo Santos Muñoz (M. N.° 0.067.218, D. M. 1, Cl. 1900); a Secretarios de primera clase los actuales Secretarios de segunda clase don Germán Eduardo Argerich (M. 0.75.495, D. M. C. Cl. 1901) y doctor Emilio R. Escobar, (M. 0.570.701, D. M. C. Clase 1886).

Art. 2.° — Nómbrase Secretarios de segunda clase en la Legación de la República en Dinamarca, al actual Cónsul de segunda clase don Adolfo Seilingo (M. 0.573.654, D. M. C. Cl. 1899).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Nombramientos en diversos establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.781. — 106. — Vista las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: En el Hospital Común Regional de Frías: Ayudante Principal (I-Partera) a la señorita Tomasa Montenegro.

En el Hospital Común Regional de Añatuya: Ayudante Principal (I-Partera) a la señorita Julia Vélez.

En el Hospital Común Regional del Centro en Bell-Ville: Ayudante Mayor (I) al Ayudante 2.° (I) Hugo Massó (Cl. 1915, D. M. 44, M. 2.838.387), en reemplazo de doña Marta Luro de Machain, que renunció y con antigüedad del 19 de septiembre ppdo. — Ayudante 2.° (I) al señor Felipe A. Rueda (Cl. 1900, D. M. 44, M. 2.803.218), en reemplazo del señor Hugo Massón que se asciende.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres: Auxiliar 8.° (I) a la señorita Isabel E. Gómez, en reemplazo de la señorita Lidia E. Sierra, que fué ascendida. Auxiliar 8.° (I) a la señorita Rosa C. Platón, en reemplazo de la señorita Sofía Calvento, que renunció. — Auxiliar 4.° (I-Farmacéutico) al Auixliar 2.° (I) del Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay, señor Eduardo Newkirk (Cl. 1892, D. M. 30, M. 1.857.973) en reemplazo del señor Sánchez Negrete, que renunció.

En el Policlínico R. del Litoral "J. J. de Urquiza", en Concepción del Uruguay: Auxiliar 2.° (I) Farmacéutico, al señor Ricardo Julio L. M. Martín Yáñez (Cl. 1904, D. M. 1, M. 149.379), en reemplazo del señor Eduardo Newkirk, que fué trasladado.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter ad-honórem: En el Hospital Común Regional del Norte para Palúdicos en Güemes: al Dr. Jorge San Miguel (Cl. 1903, D. M. 2, M. 162.682) como Director honorario.

En la Colonia Nacional de Menores en Olivera: A la señora Graciela Albornóz de Videla y a la señorita Lía Azcoaga, como Maestras.

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María: al señor Julio César Miranda (Cl. 1906, D. M. 30, M. 1.867.786), como Practicante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramientos en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.

97.169. — 107. — Habiéndose deslizado un error en la resolución N.° 197 de 20 de noviembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred en Open Door: Auxiliar Principal (II) al Ayudante 1.° (III) don Moisés Sánchez (Cl. 1914, D. M. 14, M. 700.243), con antigüedad del 20 de octubre de 1936 y en reemplazo del señor Luis Casati, que falleció; debiéndose considerarse anulada la designación efectuada por la citada resolución de 20 de noviembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando al señor Rodolfo Solá Ayudante 1.° en la Administración de la Lotería Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

97.170. — 109. — Vistas las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional: Ayudante 1.° (I), al señor Rodolfo José Solá (Cl. 1915, D. M. 4, M. 0.561.405), en reemplazo del Sr. Manuel Ramón Macchi, que fué ascendido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente 126.647-1936.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

— Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio H. Ponce, soltero, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Valle 1263, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo, en dirección Este-Oeste por 3.000 (tres mil metros) de ancho, en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 3.700 metros (tres mil setecientos metros) al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiero amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Julio H. Ponce. — Recibido en mi oficina, hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas veintitrés minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 16 de la fracción A, y 20 de la fracción B, de la Sección "J", en forma de rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 700 metros al Sud del esquinero Sudoeste, de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (expediente L-18-16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la noza solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Julio H. Ponce, bajo el número 960, folio 49, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adcripto.

e.12 mar.-N.° 946-v.24 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 126.644-1936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Miguel Angel Lastra, casado, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Piedras 1748, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo, en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 5.300 metros (cinco mil trescientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. —Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Miguel Angel Lastra. — Recibido en mi Oficina hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas, diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15 de la fracción A, y 11 de la fracción B, de la Sección J III y afecta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 5.300 metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (Exp. L-18-16). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Miguel Angel Lastra, bajo el número 958, folio 47 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e16 mar.-N.° 1060-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 126.643-1936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Miguel Angel Lastra, casado, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Piedras 1748, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 700 metros (setecientos metros) al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Miguel Angel Lastra. — Recibido en mi Oficina, hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas catorce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15, 16 de la fracción A, y 11 y 20 de la fracción B, de la Sección J III, en forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 700 metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (expediente L-18-16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Miguel Angel Lastra, bajo el N.° 957, folio 46 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e16 mar.-N.° 1059-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 126646-936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio H. Ponce, soltero, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Valle 1263, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros), de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 2.300 metros (dos mil trescientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Julio H. Ponce. — Recibido en mi Oficina hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas veintiséis minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departa-

mento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15 de la fracción A, y 11 de la fracción B de la Sección J III, en forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este - Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.300 metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín" (expediente L - 18 - 16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Julio H. Ponce, bajo el número 959, folio 48 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. Urtubey, Escribano Adscripto".

e16 mar.-N.° 1058-v31 mar.

Disposición de archivo por haber vencido los términos de la concesión de permiso de cateo, otorgada al señor José Lardies, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 92.642-1935.

"Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. —

Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido los términos de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 8 de Abril de 1936. Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Francisco B. Uutubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. —

Expediente N.° 125.986 - 936.

"Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. —

Vista la solicitud de la The Williams Chemical C°., Sociedad Anónima, anotada bajo el número 972, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar a The Williams Chemical C°., Sociedad Anónima, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 7, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte - Sud, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Noreste diste dos mil (2.000) metros al Este de un punto situado a dos mil quinientos (2.500) metros al Norte de la labor legal de la mina "Buena Esperanza". — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional (pesos 8.— m|nal.), según el inciso 3.°, del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso - facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a correr desde el día diez (10) de abril del corriente año, y vencerán el día cuatro (4) de febrero de mil novecientos treinta y ocho (1938). — El concesionario deberá respetar los derechos derivados de la mina "Buena Esperanza", expediente 91.911 - 35. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial, que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecha, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra. — Director General". — Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Se registó la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), otorgada a The Williams Chemical C°., Sociedad Anónima, bajo el número 980, folio 411, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disposición de archivo por haber vencido los términos de la concesión de permiso de cateo otorgada al señor Carlos Patrón Uriburu, en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 106.393|1934.

"Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. —

Visto expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar estas actuaciones por haber vencido los términos de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 24 de octubre de 1935, Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director Genral. — Francisco B. Uutubey, Escribano Adscripto.

Disposición de archivo por haber vencido los términos de la Concesión de permiso de cateo otorgada al señor Alessio Camuso, Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 106.040-1934.

"Buenos Aires° Marzo 9 de 1937. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar estas actuaciones por haber vencido los términos de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 22 de abril de 1935. Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos, y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Francisco B. Uutubey, Escribano Adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Marzo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	106.10	326.45
Francia	14.10	15.04
Italia	16.18	17.26
Alemania . . .	123.51	131.74
Holanda	167.74	178.92
Bélgica	51.75	55.17
Suiza	69.97	74.58

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación de Muebles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de muebles, debiendo los proponentes ajustar sus proyectos a las características de construcción establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en la secretaría general de la Universidad, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la Deuda Interna de la Nación, depósito que se elevará al 10 o|o dentro de los quince días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el proponente si en la ejecución del proyecto aceptado no se hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en los pliegos respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaría general, en Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, el día lunes 12 de abril próximo, a las 11 horas.

Santa Fe, 12 de Marzo de 1937. —

e.16 mar.-v.27 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. 62.644-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un filtro-prensa con su correspondiente motor eléctrico y demás accesorios, con destino a la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1937, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

e.16 mar.-v.22 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1937, por: clavos punta parís (Pliego 4264), a las 14 horas; aparejos (4265), 14.30 horas; accesorios para cañerías (4266), 15 horas; tubos de acero para calderas (4267), 1530 horas; productos químicos (4268), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires,

e.16 mar.-v.22 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"LA PERFECCION" CARLOS COLOMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron la Señora Josefina Mansoulet de Colombo, que firma "J. M. de Colombo" de nacionalidad argentina, viuda de Don Carlos Colombo, domiciliada en la calle Piedras número mil seiscientos cuarenta y nueve; Doña Carlota María Magdalena Colombo y Quihillac de Pajarola, que firma "Carlota C. de Pajarola", de nacionalidad argentina, viuda en primeras nupcias de Don Pedro Antonio Pajarola, domiciliada en la calle Santa Fe número mil seiscientos setenta y cinco; Don Jorge Carlos Colombo y Mansoulet, que acostumbra llamarse y firmar "Jorge Colombo", de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Doña Rosa Gramisci, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil treinta y ocho y Doña Berta Margarita Colombo y Mansoulet de Cerana, que firma "Bertha C. de Cerana", de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Don Pedro Cerana, domiciliada en la calle Teodoro García número dos mil trescientos cincuenta, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que Don Carlos Colombo, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, falleció en esta Ciudad el día ocho de

Diciembre de mil novecientos treinta, y cuya sucesión conjuntamente con la de su primera esposa Doña María Quihillac de Colombo y la de su hijo Don Adolfo Agustín Colombo, fallecidos con anterioridad de aquél, se tramitó por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor Rafael D. Mantilla y Secretaría del Doctor Carlos F. Rivero y en cuyos autos se dictó la siguiente declaratoria de herederos: "Testimonio: Buenos Aires, Marzo diez y seis de mil novecientos treinta y uno. Autos y Vistos: Por lo que resulta de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento de fojas dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez, veinte y nueve y treinta, aceptándose la garantía ofrecida a fojas treinta y una para el pago del impuesto a la herencia establecido en la ley número once mil doscientos ochenta y siete, atento el certificado del Actuario sobre el resultado de los edictos publicados en los diarios de fojas veinte y veinte y una, de conformidad con lo expuesto por el representante del Consejo Nacional de Educación, lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal y lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos sesenta y ocho del Código Civil, se declara, en cuanto ha lugar por derecho: Primero. — Que Doña Carlota María Magdalena y Don Adolfo Agustín Colombo y Quihillac son herederos universales de su legítima madre Doña María Quihillac de Colombo sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda al cónyuge sobreviviente Don Carlos Colombo. Segundo. — Que Don Carlos Colombo es heredero universal de su legítimo hijo Don Adolfo Agustín Colombo y Quihillac. Tercero. — Que por fallecimiento de Don Carlos Colombo son sus herederos universales sus legítimos hijos Doña Carlota María Magdalena Colombo y Quihillac, habida en su primer matrimonio con Doña María Quihillac, y Doña Berta Margarita y Don Jorge Carlos Colombo y Mansoulet, habidos en su segundo matrimonio con Doña Josefina Mansoulet, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge sobreviviente expresada Doña Josefina Mansoulet de Colombo. Previo pago del impuesto garantido, dése testimonio y archívese oportunamente. Repóngase la foja. Sobre raspado-Carlota-Adolfo Agustín-Vale R. D. Mantilla-Ante mí: Carlos F. Rivero"'. En los mismos autos fué sastifecho el impuesto a la herencia, como se justifica por el auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Diciembre dos de mil novecientos treinta y uno. De conformidad con lo expuesto por el Representante Escolar y lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal, declárase satisfecho el pago del impuesto a la herencia liquidado a fojas ciento noventa, con los sellos agregados de fojas doscientos dos a diez, atenta la vista de fojas ciento noventa y una vuelta. R. D. Mantilla-Ante mí: Carlos F. Rivero". — Lo Transcripto está conforme con el testimonio que tengo a la vista para este acto, expedido por el Secretario Doctor Carlos F. Rivero con fecha veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en los autos caratulados "Quihillac de Colombo Doña María y otros, su juicio ab-intestato, doy fe, como de que todos los comparecientes continuaron diciendo: Que entre los bienes fincados por el causante Don Carlos Colombo existía la fábrica de Chocolates-Caramelos-Bombones y Dulces, titulada "La Perfección", que tenía establecida en esta Capital, en su propiedad de la calle Bartolomé Mitre número tres mil seisciento veinte y cinco a tres mil seiscientos cuarenta y cinco y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, que los mismos comparecientes han continuado explotando en condominio, y que con el fin de regularizar la situación consignada precedentemente, los comparecientes de común acuerdo han resuelto formalizar por este acto el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la base de la misma fábrica que tenía establecida Don Carlos Colombo, esposo y padre respectivamente de los exponentes y de la cual se hacen cargo del activo y pasivo como únicos y universales herederos del mismo y conforme a las estipulaciones que se establecen en el siguiente articulado: Artículo Primero. — Que entre Doña Josefina Mansoulet de Colombo; Doña Carlota María Magdalena Colombo y Quihillac de Pajarola; Don Jorge Carlos Colombo y Mansoulet y Doña Berta Margarita Colombo y Mansoulet de Cerana, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de Chocolates, Caramelos, Dulces y Afines, continuando en la explotación de la Fábrica "La Perfección" de Don Carlos Colombo, de quien son sucesores por derecho propio y que está establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre números tres mil seiscientos veinte y cinco al tres mil seiscientos cuarenta y cinco y tres mil seiscientos cincuenta y nueve. Artículo Segundo. — La Sociedad girará bajo la razón social de "Carlos Colombo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el tiempo de duración será de Diez Años contados desde el día primero de Febrero del corriente año mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Artículo Tercero. — La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número tres mil seiscientos veinticinco al tres mil seiscientos cuarenta y cinco y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto del territorio de la República o fuera de ella. Artículo Cuarto. — El Capital social se fija en la cantidad de Dos Millones Trescientos Mil Ochocientos Pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) doce mil quinientas setenta y nueve cuotas de Cien Pesos cada una de ellas o sea Un Millón Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Pesos de igual moneda, la Señora Josefina Mansoulet de Colombo. b) Cinco mil ochenta cuotas de Cien Pesos cada una, o sean Quinientos Ocho Mil Pesos moneda nacional de curso legal, la Señora Carlota María Magdalena Colombo de Pajarola. c) Tres mil seiscientas sesenta y cuatro cuotas de Cien Pesos cada una, o sean Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos moneda nacional de curso legal la Señora Berta Margarita Colombo de Cerana. d) Y mil seiscientas ochenta y cinco cuotas de Cien Pesos cada una de ellas o sean Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Pesos moneda nacional de curso legal el Señor Jorge Carlos Colombo. — Los aportes de cada uno de los socios se hallan completamente integrados con los valores en mercaderías, muebles, maquinarias, útiles, créditos a cobrar, marcas de fábricas y los inmuebles que más adelante se deslindarán y que ascienden a la suma de Dos Millones Trescientos Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal que están ya invertidos en el giro de los negocios de la mencionada Fábrica y que resultan del inventario y balance que dicen los comparecientes tener suscripto en forma privada el día treinta del mes de Junio del corriente año mil novecientos treinta y seis, y el saldo de Doscientos Cincuenta y Tres Pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal lo aportan en dinero efectivo y que completan a la fracción de cien pesos por cada socio en la siguiente forma: la socia Señora Mansoulet de Colombo la suma de cuarenta pesos cuarenta y seis centavos; la socia Señora Colombo de Pajarola la suma de noventa y cuatro pesos cincuenta y cuatro centavos; la socia Señora Colombo de Cerana la suma de treinta y un pesos cincuenta y tres centavos, y el socio Señor Jorge Carlos Colombo la suma de ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal. Artículo Quinto. — La Sociedad será administrada por el socio Señor Jorge Carlos Colombo, quien queda designado Gerente de la misma, con la obligación de dedicarle todo su celo y actividad, estándole prohibido emplear la firma social para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la Sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. Además de las atribuciones que por la ley le corresponden como socio administrador y gerente de la Sociedad, queda expresamente autorizado para lo siguiente: a) Aceptar en seguridad y garantía de los créditos activos de la Sociedad, todo género de fianzas, prendas, cauciones, hipotecas y otros derechos reales y personales de cualquier naturaleza. Aceptar asimismo en pago de dichos créditos toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones y valores de cualquier especie y en cualquier punto de la República o del extranjero en que se hallen situados, otorgando y firmando cancelaciones, así como vender, ceder, permutar y de cualquier modo enajenar y transferir el dominio de aquellos bienes, ya sean muebles, inmuebles y semovientes, por los precios, plazos, pactos, condiciones y formas de pago que estime conveniente, otorgando y firmando asimismo las escrituras públicas y documentos privados en que por cualquier causa sea parte o tenga interés la Sociedad. b) Hacer depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan. c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, pudiendo afectar con derecho real de hipoteca inmuebles de la Sociedad, ajustando tipo de interés, plazos y condiciones que juzgue conveniente. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos y cancelarlos total o parcialmente, firmando y otorgando las escrituras o documentos que sean necesarios. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y volverlos a otorgar. h) Formular protestos y protestas. i) Comprar y vender bienes inmuebles, cederlos, permutarlos, por los precios, plazos y condiciones que viere convenir. j) Otorgar y firmar las escrituras, documentos y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. k) Firmar y retirar conocimientos aduaneros; pedir transferencias de marcas registradas y solicitar inscripciones de marcas en las oficinas que corresponda. Artículo Sexto. — Los socios componentes de la Sociedad además del socio gerente nombrado, podrán nombrar uno o dos gerentes con las atribuciones que en cada caso se les designará. Artículo Séptimo. — El socio gerente deberá convocar a reunión a todos los miembros de esta Sociedad una vez por mes, o antes si lo creyera necesario a fin de dar cuenta de la marcha de los negocios sociales. En las referidas reuniones cada uno de los socios podrá hacer todas las observaciones que juzgue pertenecientes y tomar resoluciones que viere convenir para la mejor marcha de los negocios de la Sociedad, a cuyo efecto se llevará un libro de actas para asentar todas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos computados en la forma que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Octavo. — Anualmente cada treinta y uno de Enero se practicará un inventario y balance general, pudiendo reducirse de un dos al diez por ciento como máximo en el valor de las maquinarias, útiles e instalaciones de la fábrica, por el uso y desgaste natural producido en las mismas. Artículo Noveno. El socio gerente retirará mensualmente como retribución de sus funciones la cantidad que se le asigne oportunamente por los componentes de la Sociedad, imputándose esa partida a gastos generales. Artículo Décimo — En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del socio gerente, cualquiera de los otros socios podrán ocupar este cargo, requiriendo para su nombramiento mayoría absoluta de votos computados en la forma que determina el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Undécimo. — Separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas anuales para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y separado también hasta un doce por ciento destinado a gratificaciones de empleados que los socios determinarán, el remanente de las utilidades líquidas anuales se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Si el ejercicio anual arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la proporción y límites de sus aportes. Artículo Duodécimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, durante la vigencia de este contrato, los socios restantes tendrán derecho a optar dentro de los seis meses contados del día del fallecimiento o incapacidad, por: a) La inmediata liquidación de la Sociedad conjuntamente con un representante de los herederos del socio fallecido o incacitado. b) O la continuación de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incacitado. c) Por la continuación de la Sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, abonando a los herederos del fallecido o incapacitado, el haber que por concepto de capital y utilidades resultare corresponderle según el último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad, con más por concepto de utilidades, durante los meses que hubieran transcurrido hasta el día del fallecimiento o incapacidad una suma equivalente al promedio mensual de las utilidades obtenidas durante el ejercicio inmediato anterior d) La cantidad que resultare corresponder al socio fallecido o incapacitado, podrá serle satisfecha al contado o bien en cuotas semestrales del diez por ciento sobre el importe que le corresponda, con más un interés del cinco por ciento anual, pagadero juntamente con cada cuota, debiendo empezar a contarse la primera de esas cuotas a los ocho meses desde la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. e) En todos los casos, los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. Artículo Décimo Tercero. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta o dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Los arbitradores así nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. El socio o socios que se levantaren contra ese fallo abonará cada uno de ellos una multa de cinco mil pesos, que se destinará a la Sociedad de Beneficencia de esta Capital. Artículo Décimo Cuarto. — Los inmuebles a que se refiere el artículo cuarto en su segunda parte de este contrato, que forman parte integrante del capital social, son los siguientes: a) Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Ciudad Barrio Centro Centro, Novena Circunscripción Electoral, Parroquia de Balbanera Oeste, Calle Bartolomé Mitre números Tres Mil Seiscientos Veinte y Nueve al Tres Mil Seiscientos Treinta y Nueve, hoy números Tres Mil Seiscientos veinte y Cinco al Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco entre las de Sadi Carnot y Bulnes, cuyo terreno mide treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud, lindando con la calle Bartolomé Mitre; cincuenta y tres metros

noventa centímetros de fondo en el costado Este por donde linda con don Antonio Dasso; cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros en el costado Oeste por donde linda con Don Esteban Oneto y treinta y cinco metros tres centímetros en el contrafrente, lindando con la vía del Ferro-Carril del Oeste. b) Y otra finca también situada en la Zona Norte de esta Ciudad, Novena Circunscripción Electoral, Parroquia de Balbanera Oeste, calle Bartolomé Mitre número Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve entre las de Bulnes y Sadi Carnot, edificada en terreno que según título mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, por cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros de fondo en el Este y cuarenta y siete metros noventa y cinco centímetros en el del Oeste, teniendo en su contra frente al norte ocho metros setenta y nueve centímetros, y según medición practicada por el perito tasador del Banco Hipotecario Nacional tiene igual frente y contra frente, cuarenta y siete metros sesenta y seis centímetros en el costado Oeste y cuarenta y nueve metros dos centímetros en el del Este. Linda: al frente con la calle Bartolomé Mitre, al Norte con las vías del Ferro-Carril Oeste, al Este con los Señores Amico y Croche y al Oeste con Luis y Antonio Podestá. Corresponden a los comparecientes a mérito de la declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios de don Carlos Colombo, transcripta al comienzo de esta escritura, la que fué inscripta en el Registro de la Propiedad respecto de la finca descripta en el punto a) al tomo trescientos ochenta y cuatro, Zona Norte, folio veinte y siete, bajo el número cuarenta mil ciento sesenta, y respecto de la finca del punto b) al tomo novecientos cincuenta y uno de Zona Norte, folio doscientos ochenta y ocho, bajo el número catorce mil novecientos cincuenta y siete. De los Certificados que se agregan por cabeza de esta escritura resulta: Que las fincas de que se trata constan inscriptas en el Registro de la Propiedad a nombre de los comparecientes, sin que su dominio haya sufrido modificación, no adeudan Contribución Territorial e impuestos municipales hasta el corriente año inclusive ni suma alguna en concepto de Obras de Salubridad, Afirmados, Cercos y Aceras, no tienen embargo, no existe inhibición, ni reconocen más gravamen que una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional que grava la finca deslindada en el punto b), por la suma de veinticinco mil pesos nacionales en cédulas hipotecarias, inscripta en el Registro de Hipotecas al tomo ciento dos, Banco Norte, folio doscientos treinta y tres, cuya hipoteca toma a su cargo la sociedad que por este acto se constituye. En Consecuencia los comparecientes Trasmiten a la Sociedad que constituyen en este acto todos los derechos de propiedad y posesión que tienen en las fincas descriptas. Artículo Décimo Quinto. — Declaran los otorgantes que las marcas de fábrica con que distinguen sus productos y que forman también parte integrante del capital social son las siguientes: Marca "La Perfección", títulos números ciento cuarenta y dos mil cuarenta y ocho; ciento cuarenta y dos mil cuarenta y nueve y ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco. Marca A. B. C. título número ciento veinte mil trescientos noventa y seis. Marca "La Española" título número ciento cuarenta y dos mil cincuenta y uno. Marca "Fábrica Anexa", título ciento treinta y nueve mil seiscientos veinte y ocho y Marca "El Pingo" título número ciento cuarenta y dos mil cincuenta. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los otorgantes dan por definitivamente constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente y con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman ante mí y los testigos del acto Don Julio C. Levene y Don Rafael Canuti, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — J. M. de Colombo. — Carlota C. de Pajarola. — Bertha C. de Cerana. — Jorge Colombo. — Tgo.: Julio C. Levene. — Tgo.: Rafael Canuti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Navarro Beltrán.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e16 mar.-N.° 1063-v22 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones vencimiento 1.° de septiembre 1936, números 140.442|457 de m$n. 6,25 y 92.789|798 de m$n. 12,50 cada uno, del Empréstito Crédito Argentino Interno 5 por ciento, serie "A" 1934, Ley 11.671.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

e.16 mar.-v.16 mar.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Banco Español del Río de la Plata, denominación sustituída por la de **Crédito Español del Río de la Plata, S. A. Financiera**, en virtud de la reforma de Estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Febrero de 1936.

Se lleva a conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de Agosto de 1936, los capitales autorizados y suscriptos han sido reducidos a: $ 29.207.300.— m|n., modificación que se halla en trámite ante la Inspección General de Justicia, San Martín 534, Oficina que ha dispuesto la publicación de los presentes avisos, reservando el despacho del expediente respectivo (B. 57|936) por el término de 60 días, a contar de la fecha de la primera publicación.

e.6 mar.-N.° 764 y 768-v.24 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Eloy Olano**, vende al señor **José A. Calvo**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Peña 3195|99, esquina Coronel Díaz, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

16 mar.-N.° 1047-v.22 mar.

Se comunica al comercio que don **José Luaces**, domiciliado en Lima 1052, vende a don **Rogelio Estévez** y **Ezequiel Muñoz**, el negocio de hotel sito en la calle Lima 1052, esquina a Pavón 1090 al 92, domiciliados en el mismo. — Reclamos en el domicilio indicado o del escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado Diag. Roque Sáenz Peña 615.

e.16 mar.-N.° 1070-v.22 mar.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé al señor **José Mario Otero Daponte**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito Congreso número 3400, donde es mi domicilio. — **Amador Ventoso**. — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.16 mar.-N.° 1066-v.22 mar.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Victoria 1163, U. Tel. Rivadavia 37-0286, avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén y bar sito en la calle Olavarría 699 esquina Del Valle Iberlucea. — Compradores: señores **Francisco Galán y José Rodríguez Iglesias**, domiciliados Olavarría 699. — Vendedores: señores **Bezares Rubio y Hno.**, domiciliados, calle Victoria 1163, atenderán reclamos, a los efectos de la Ley 11.867. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

e.16 mar.-N.° 1048-v.22 mar.

José M. A. Navarrete, martillero público, oficinas San Juan 2884, aviso: **Santos Romiti**, que firma Sante Romiti, vende a **Antonia Cuba Camba**, su negocio de fonda, sito Anchorena 591, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mi oficina.

e.16 mar.-N.° 1056-v.22 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que con su intervención el señor **Domingo Rodríguez**, vende su restaurant y despacho de vinos y cervezas calle San Juan 2101, su domicilio, al señor **Faustino Rodríguez** domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 1035-v.22 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa, **Víctor D. García**, vende su despacho pan, Belgrano 1463, su domicilio, a **Emilio Schulthess** y **Ana Sutter de Schulthess**, domiciliados Rivadavia 1976.

e.16 mar.-N.° 1036-v.22 mar.

Vilas, martillero, Chile 427, 18 octubre 1936, **Juan Vidal Fernández, José María Alonso Martínez**, domiciliados Chile 427, vendieron a **Florentina Rodríguez**, despacho pan, Bernardo Irigoyen 1255, domicilio, compradora, reclamos ley

e.16 mar.-N.° 1042-v.22 mar.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará, **el Lunes 22 de Marzo** a las 9 y 30 la peluquería calle Monroe 4245, propiedad señor **Rafael P. Siani**, reclamo término ley.

e.16 mar.-N.° 1038-v.22 mar.

Aviso que por intermedio de don A. del Papa, martillero público, domiciliado Castelli 123, vendí al señor **Francisco C. J. Pedemonte**, domiciliado en la calle Salguero 613, mi negocio de garage ubicado en esta Capital calle Santa Fe 5089. Reclamaciones en el domicilio del martillero. Vendedor: **Octavio Barassi.**

e.16 mar.-N.° 1076-v.22 mar.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Jovino Fernández Pardo**, vende la parte que le corresponde de la despensa Rondeau 3581 esquina Chiclana, al señor **Manuel Barreiro**, que se hace cargo del activo y pasivo constituyendo domicilio en el mismo negocio.

e.16 mar.-N.° 1065-v.22 mar.

Miguel Giacometti vende a **Dominga Michelli y Alfredo Gallego**, negocio comestibles calle Alvarez Thomas 2032, don de ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones háganse en término de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

e.16 mar.-N.° 1037-v.22 mar.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 714, U. T. 37-2627, hace saber por el término de ley, que por su intermedio, don **Ricardo López**, vende libre de todo gravamen, a don **Jesús Pérez**, su negocio de despacho de cafés, té y chocolatería, establecido en esta Capital, calle Belgrano N.° 1112, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador en mis oficinas.

Buenos Aires, Marzo 16|937.

e.16 mar.-N.° 1.055-v.22 mar.

Se avisa que ante el escribano Rodolfo Gesino, calle San Martín 121, va a disolverse la Sociedad **Delgado y Alonso** y el socio **Donato Delgado** se hará cargo del activo y pasivo y tomará a su cargo el negocio de mercería y novedades sito en la calle San Juan 2372. — Domicilio de Celestino Alonso y Donato Delgado, San Juan 2372.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

e.16 mar.-N.° 1.046-v.22 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que **César Lena e Hijo (César Lena y Juan Lena)**, venden su negocio de carbonería y anexos "El Parque", sito en Rodríguez Peña 2053|55, a los señores **Francisco Camposaragna y Emilio Carloni**. — Reclamaciones durante el término legal, en el mismo negocio, domicilio de ambos.

Marzo de 1937.

e.16 mar.-N.° 1.101-v.22 mar.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **Marcelino Fernández Villaveirán**, vende su almacén comestibles y bebidas ubicado en esta Ciudad, calle Las Heras 3591-99, esquina Canning, a los señores **Venancio Alonso y Timoteo García**. — Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.16 mar.-N.° 1.075-v.22 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, el señor **Santiago Franchelli** y señora **Angela Monfrino de Franchelli**, han vendido a la señora **Teodolinda Longhi de Franchelli**, la parte que tenían en condominio en el negocio de venta de calzado en general, en la calle Santa Fe N.° 2119. — Reclamos de ley. — Domicilio contratantes: el mismo negocio.

e.16 mar.-N.° 1031-v.22 mar.

Se hace saber que don **Pedro Julián** y **Silvestre Robaína**, han vendido a don **Ezequiel José María Robaína**, el negocio de panadería y anexos, establecido en esta Capital, calle General Urquiza N.° 2121|25 y sucursal sita en la calle Cachí N.° 458, constituyendo las partes domicilio en la calle General Urquiza N.° 2121, a los efectos legales.

El comprador se hace cargo del activo y pasivo de los vendedores.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

e.16 mar.-N.° 1072-v.22 mar.

Se hace saber que don **Carlos Zanni**, ha vendido a don **Pedro Castro Naya**, el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Charcas N.° 418, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la calle Esmeralda N.° 41, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

e.16 mar.-N.° 1062-v.22 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1937, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.16 mar.-N.° 1.049-v.6 abr.

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21.ª

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Hogar Policial de la Sección

21.ª a reunirse en Asamblea Ordinaria el día 31 de marzo de 1937, a las 21 horas, en la sede social, Alvarez 2367, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 3.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro vocales a fin de completar la C. D.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

Alberto D. Justo, presidente. — Evaristo B. Bottini (h.), secretario.

e.16 mar.-N.° 1053-v.18 mar.

ASOCIACION TRIBUNALES

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente mes, a las 16 y 15 horas, en el local de la Institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 19 ejercicio 1936, e informe del señor Síndico.

2.° Socios cesantes.

3.° Reincorporación de socio.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

Mario E. Calatayud.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se procederá de conformidad al artículo 22 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 1054-v.17 mar.

ASOCIACION DEL FOOT-BALL ARGENTINO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, convoca a Asamblea para el día 22 de marzo a la hora 22, en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los artículos 12, 79 d), 85 y 91 del Estatuto.

2.°) Consideración integral de los diferentes problemas que plantea el profesionalismo; y reformas estatutarias y reglamentarias pertinentes.

3.°) Modificaciones al Reglamento aprobadas por el Consejo Directivo en 1936.

Manuel A. Meaños, Vicepresidente 1.°, Antonio Rotili, secretario.

e.16 mar.-N.° 1040-v.18 mar.

"CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A."

Cancallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo, número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1043-v.6 abr.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN Limitada

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista, esq. Bmé. Mitre

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1039-v.8 abr.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo 14 de 1937.

Invítase a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local Independencia 2000, el día 27 de marzo a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1936.

3.° Elección de tres vocales titulares en reemplazo de los señores Emilio Lío, José Bonavita y Enrique Solari.

4.° Elección de seis vocales suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

U. Barbera, presidente. — Constancio C. Bodino, secretario.

e.16 mar.-N.° 1061-v.22 mar.

SOCIEDAD DE PROTECCION A LOS INMIGRANTES ISRAELITAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 31 de marzo del corriente año, a las 21 horas, en nuestro local social Pueyrredón 633, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance.

4.° Elección de un nuevo Consejo Directivo.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

D. Aranovich, presidente. — B. Mellibovsky, secretario.

e.16 mar.-N.° 1103-v.18 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Santa Fe 1072 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Elección de nuevos Directores, de Síndico y de Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1104-v.6 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Sarmiento 470 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1936.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1937.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1106-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, el día 5 de abril próximo, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, incluso la prórroga de la Sociedad (Art. 3.°).

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 30.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1937.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 de la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, se convoca a los señores socios a la asamblea geenral ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 30 del corriente, a las 18 horas, en el local social de la Cámara, calle San Martín 233, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance y de la cuenta explotación del último ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Elección de tres consejeros, por tres años, en reemplazo de los señores John Kuiper, Henri Piette y Paul Dupont, salientes y no reelegibles.

Elección de un consejero por un año, para terminar el mandato del Sr. Etiende Delacroix, dimitente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — Cámara de Comercio Belga del Río de la Plata: John Kuiper, presidente. — Henri Hennequin, secretario honorario.

e.16 mar.-N.° 1034-v.16 mar.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la sociedad, por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el 3 de abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Callao número 295, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.16 mar.-N.° 1063-v.31 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 1 Director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel por expiración de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1052-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 17 hs., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 6 de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1.050-v.6 abr.

F. 145. — 1529

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 192?

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 3.792.795.—
» subscripto	» 3.792.795.—
» realizado	» 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

2.° Trimestre

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	11.114.61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	80.155.51	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	67.957.—	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	38.683.07	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.412.21	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	55.118.50	
	1.095.640.90	

HABER		
Casa Matriz		86.684.35
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio	$ 34.462.—	
Marítima	„ 19.492.—	
Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía	„ 14.003.—	67.957.—
Diversos acreedores		43.268.84
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.412.21
Siniestros pendientes		55.118.50
		1.095.640.90

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	34.868.75
Gastos generales	36.246.61
Impuestos y sellos	10.911.63
Siniestros abonados	34.114.60
Reaseguros pasivos	5.416.97
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	14.775.09
Gastos generales	13.390.98
Impuestos y sellos	1.318.67
Asistencia médica	13.243.35
Siniestros abonados	37.012.62
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Corretajes y comisiones	10.706.74
Gastos generales	8.174.63
Impuestos y sellos	2.971.25
Siniestros abonados	10.313.13
Saldo	17.902.35
	251.367.37

HABER	Pesos curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	136.317.83
Patentes y sellos	3.065.14
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	1.207.58
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo	
Primas	67.169.63
Patentes y sellos	1.902.29
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Primas	40.247.20
Patentes y sellos	1.457.70
	251.367.37

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 780-v.18 mar.

F. 146. — 1530

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
» suscripto	» 946.977:17:10
» realizado	» 946.977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

2.° Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	1.888.10	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	66.495.61	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	28.107.85	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	38.683.07	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.451.81	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	55.118.50	
	1.024.744.94	

HABER		
Casa Matriz		46.614.09
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio	$ 5.058.85	
Marítima	„ 9.046.—	
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	„ 14.003.-	28.107.85
Diversos acreedores		54.452.69
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.451.81
Siniestros pendientes		55.118.50
		1.024.744.94

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	25.536.59	
Gastos generales	28.795.55	
Impuestos y sellos	7.578.08	
Siniestros abonados	44.279.40	
Reaseguros pasivos	9.504.48	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.775.09	
Gastos generales	12.942.89	
Impuestos y sellos	1.318.67	
Asistencia médica	13.243.35	
Siniestros abonados	37.012.62	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	10.706.74	
Gastos generales	8.025.27	
Impuestos y sellos	2.971.25	
Siniestros abonados	10.313.13	
	227.003.11	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		102.245.63
Patentes y sellos		1.852.90
Comisiones s|. reaseguros pasivos		2.536.11
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		67.169.63
Patentes y sellos		1.902.29
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		40.247.20
Patentes y sellos		1.457.70
Saldo		9.591.65
		227.003.11

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.
p. p. Royal Exchange; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 781-v.18 mar.

F. 154. — 892. —

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. Trimestre del 17.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		144.804.71
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	677.27	107.227.43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.843.67	123.322.38
Siniestros		10.914.91
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		186.48
	4.520.94	2.066.901.36

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		229.326.55
Siniestros pendientes		14.741.46
Diversos acreedores	503.03	18.144.68
Cuenta explotación	3.935.86	155.906.98
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		68.331.69
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	82.05	
	4.520.94	2.066.901.36

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 766-v.18 mar.

F. 51. — 1215

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA
Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos **5.000.000.—**
" suscripto .... " " **5.000.000.—**
" realizado .... " " **1.000.000.—**
Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936
(53.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	211.58	
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		61.987.61
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		68.317.26
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		11.554.66
Cuentas de orden (conversión)		480.89
	211.58	322.340.42
HABER		
Casa Matriz		130.785.76
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		11.554.66
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)	211.58	
	211.58	322.340.42

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1936

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	326.35	14.209.70		
Gastos generales	27.82	5.258.94		
Siniestros		3.976.71		
Reaseguros locales pasivos	1.051.37	986.90		
Primas			1.084.12	42.486.19
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			260.52	189.75
Saldo		18.243.69	61.20	
	1.405.84	42.675.94	1.405.84	42.675.94

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 593-v.18 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

Domicilio: RIO GALLEGOS - Territorio de Santa Cruz
Autorizada por el Decreto del P. E.: el 5 de Junio de 1906
y prorrogado por Decreto del 24 de Marzo de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 3 de Noviembre de 1906
y nuevamente el 31 de Julio de 1926

Capital autorizado	$ 1.200.000.—
» suscripto	» 1.200.000.—
» realizado	» 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Aprobado sin modificación por los Accionistas
en la Asamblea General Ordinaria del 8 de Mayo de 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Campos	814.650.—	
Alambrados	35.388.23	
Edificios e instalaciones	59.472.25	
Muebles, útiles y enseres	13.495.10	
Pozos y molinos	3.107.50	
Acciones en otras sociedades	500.—	
Bonos Empréstito Patriótico	4.500.—	931.113.08
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	137.087.50	
Ganado caballar	9.960.—	
Mercaderías	27.851.20	174.898.70
III. Activo disponible:		
Caja	43.75	
Bancos	250.227.16	250.270.91
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		10.946.63
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
No hay.		
		1.367.229.32
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1.367.229.32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1.200.000.—	
Reserva legal	33.540.12	
Reserva de eventualidades	14.475.78	
Reserva p|. construcciones	1.953.50	1.249.969.40
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		2.948.16
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1.325.65
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	109.257.89	
Saldo del año anterior	3.728.22	112.986.11
		1.367.229.32
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1.367.229.32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	1.862.53	
Edificios e instalaciones	3.130.12	
Muebles y útiles	1.499.45	
Pozos y molinos	345.27	6.837.37
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, manutención del personal, conservación de propiedades, fletes, etc.		37.133.96
Productos por realizar 1935		67.70
Patentes e impuestos		8.289.69
Saldo:		
Utilidad del año	109.257.89	
Saldo año pasado	3.728.22	112.986.11
		165.314.83
HABER		
Saldo anterior	3.728.22	
Hacienda	21.634.38	
Lana y cueros	113.250.42	
Conversiones	821.33	
Intereses	2.880.48	
Alquileres	23.000.—	
		165.314.83

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station:»
Ernest A. Miller, presidente. — James Mc. George, director. —
Roberto Littlejohn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 831-v.16 mar.

F. 35. — 1514

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem [illegible] — Capital
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 de Noviembre de 1931
Capital atorizado, suscripto y realizado: $ 500.000.— m|n.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	42.143.97
Depositado en otros Bancos	602.523.76
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.428.755.69
Descuentos y letras de Tesorería	
Adelantos	13.273.14
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.903.861.77
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.846.67
Inmuebles	235.700.46
Títulos en cartera	546.862.27
Valores diversos	7.560.12
Muebles y útiles	891.—
Cartas de crédito	114.581.19
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	195.188.16
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	6.977.14
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	410.000.—
Documentos en garantía	77.289.80
Emisión de cartas de crédito	80.992.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	551.259.81
Otras cuentas de orden	345.742.50
	6.631.450.40
PASIVO	
Capital subscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.459.49
Fondos de reservas facultativas	25.546.34
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	142.939.89
Depósitos a plazo	35.979.03
Depósitos en Caja de Ahorros	1.414.313.90
Depósitos diversos	174.156.30
Redescuentos	869.681.93
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.510.368.05
Operaciones en suspenso	72.991.39
Ganancias y pérdidas:	
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	178.243.69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	3.217.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	28.65
Previsión cambio	107.699.77
Dividendos a pagar	12.000.—
Otras cuentas	65.539.61
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	410.000.—
Depositantes de documentos en garantía	77.289.80
Corresponsales: Cuenta cartas de crédito	80.992.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	551.259.81
Otras cuentas de orden	345.742.50
	6.631.450.40

Julio Nowinski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, director. —
Gustavo Enrique de Phull, contador. — José Barrau, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 823-v.16 mar.

F. 92. — 1349

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$ 10.000.000.— c|l
» suscripto	» 6.000.000.— »
» realizado	» 6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

(1.° Julio 1935 - 30 Junio de 1936) — (Cuarto Trimestre)
(Ejercicio 28.°)

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.816.177.—	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Serena"	660.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	7.359.20	
f) Acciones del fondo de previsión	212.969.28	2.037.167.48
II. Activo circulante:		
(No existe).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	6.366.92	
b) Bancos	10.326.44	16.693.36
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	185.503.20	
b) Deudores hipotecarios	6.462.258.77	
c) Deudores en gestión	70.193.21	
d) Alquileres a cobrar	3.413.34	6.721.368.52
V. Activo transitorio:		
a) Impuestos a los réditos (anticipos ejercicio 1935|36)	15.475.08	
b) Dividendo provisorio	176.098.80	191.573.88
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	124.524.95	
2) Patente e impuestos	31.301.23	
Suma	155.826.18	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	32.321.07	188.147.25
		9.154.950.49
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	412 850.—
		9.567.800.49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	797.226.60	
c) Reserva extraordinaria	803.073.53	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	79.549.07	8.129.849.20
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	38.320.01	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	146.609.68	
c) Depósitos en garantía de alquileres	15.795.—	
d) Impuestos a pagar	6.700.—	207.424.69
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.128.80	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldo de precio	13.644.43	
c) Beneficios a realizar sobre créditos Hip. comprados.	2.477.71	17.250.94
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 43.108.07		
Menos: impuesto a los réditos .... „ 2.042.40	41.065.67	
2) Intereses y comisiones	646.035.96	
3) Arrendamientos y alquileres	102.459.83	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	10.864.20	800.425.66
		9.154.950.49
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.567.800.49

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 511-v.18 mar.

F. 144. — 1544

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900
Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
" subscripto	„ 450.000.—
" realizado	„ 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		734.654.54
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		15.471.55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		90.395.60
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		44.920.60
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50.400.—
Diversos deudores		46.419.68
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		84.542.65
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		66.142.20
		1.132.946.82
HABER		
Casa Matriz		98.727.86
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio	8.625.—	
Marítima	19.492.—	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	16.803.60	44.920.60
Diversos acreedores		53.558.97
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		84.542.65
Siniestros pendientes		66.142.20
		1.132.946.82

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	47.604.03	
Gastos generales	41.641.35	
Impuestos y sellos	13.632.65	
Siniestros abonados	83.904.36	
Reaseguros pasivos	16.603.38	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	17.730.12	
Gastos generales	15.124.99	
Impuestos y sellos	1.582.40	
Asistencia médica	15.892.01	
Siniestros abonados	44.415.15	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.848.14	
Gastos generales	9.494.86	
Impuestos y sellos	3.565.49	
Siniestros abonados	12.375.77	
	336.414.70	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		175.766.21
Patentes y sellos		3.704.19
Comisiones sobre reaseguros pasivos		4.741.76
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		80.603.56
Patentes y sellos		2.282.73
Sección Autos, Cristales, Individualez, Carros Y Garantía:		
Primas		48.296.86
Patentes y sellos		1.749.30
Saldo		19.270.09
		336.414.70

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., C. G. Ballard

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 816-v.18 mar.

F. 176. — 1483

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado	$ 6.500.000.—
″ emitido	„ 6.500.000.—
″ suscripto	„ 6.500.000.—
″ realizado	„ 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales po Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		650.065.63		
Edificios y construcciones	893.888.75			
Menos amortización	254.649.75	639.239.—		
Instalaciones radioeléctricas	12.717.447.82			
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—			
	8.287.946.82			
Menos amortización	3.408.208.96	4.879.737.86		
Muebles y útiles	291.336.37			
Menos amortización	225.495.85	65.840.52		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		138.284.61		6.373.167.62
Activo circulante:				
Materiales de consumo		3.502.53		
Diversos títulos		32.122.90		35.625.43
Activo disponible:				
Caja		11.300.—		
Bancos		238.191.39		249.491.39
Activo exigible:				
Varios deudores	461.332.42			
Menos reserva	45.670.12	415.662.30		
Corresponsales		302.111.64		717.773.94
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				55.804.64
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización anterior	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	138.284.61	2.441.715.39		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		
Reorganizaciones de la Cía.		21.965.98		2.463.683.37
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales		795.940.79		
Intereses debentures		66.301.14		862.241.93
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				128.000.—
Cuenta conversión			833.500.—	
			833.500.—	10.885.788.32
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		167.030.64		
Fondo Previsión Social		19.711.27		6.717.361.91
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		95.330.07		
Corresponsales		122.778.07		218.108.14
Debentures			833.500.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		62.986.08		
Impuestos		6.777.30		
Dividendos a pagar		289.074.10		358.837.48
Ctas. tributarias de G y P.:				
Radiotelegramas		1.322.815.31		
Intereses, alquileres y varios		21.699.96		1.344.515.27
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1934)				224.647.33
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio				128.000.—
Cuenta conversión				1.894.318.19
			833.500.—	10.885.788.32

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 818-v.18 mar.

F. 216. — 1052.

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista N.° 336 — 2.° piso

Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1924

Capital:

Autorizado	m$n. 5.000.000.—
Suscripto	„ 3.208.000.—
Realizado	„ 3.208.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1935

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	340.37	
b) Maquinarias	28.265.45	
c) Canteras Capao do Leao	900.000.—	
d) Sucursal Brasil	976.271.20	1.904.877.02
II Activo circulante:		
a) Existencia materiales		1.145.57
III Activo disponible:		
a) Caja		17.60
IV Activo exigible:		
a) Deudores varios	23.722.47	
b) Pan American Transportation Co.	33.96	
c) Depósitos en garantía	4.411.70	28.168.13
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Gastos de explotación	3.946.66	
a) Gastos financiación	86.974.94	90.921.60
Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.780.346.56
		3.805.476.48
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores en consignación	1.316.—	
Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.042.192.48
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.208.000.—	
b) Reserva legal	7.782.66	3.215.782.66
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	58.182.12	
b) Debentures	527.100.—	
c) Depósitos en garantía de terceros	4.411.70	589.693.82
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		3.805.476.48
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (los Directores)	12.500.—	
b) Consignaciones	1.316.—	
c) Emisión de debentures	222.900.—	236.716.—
		4.042.192.48

Roberto Garber, fideicomisario.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Se aclara que esta sociedad ha sido derogada por Decreto P. Ejecutivo de 15 de Abril de 1936. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 592-v.18 mar.

F. 101. — 1512

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" subscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2.° Trimestre) - Sexto Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas		875.000.—
Caja y Bancos		103.315.24
Títulos de renta:		1.562.485.90
Depositado en cumplimiento Ley 11.582 $ 784.300.— v|n.	676.557.68	
Depositado en custodia en Bancos $ 983.200.— v|n.	885.928.22	
Beneficios pagados anticipados		185.000.—
Mobiliario y material		47.—
Diversos deudores		120.091.06
Comisiones descontadas		621.397.81
Rescates		75.000.—
Gastos de explotación		332.428.64
Cuentas de orden		125.425.—
Acciones en garantía	11.000.—	
Depósito de acciones	114.425.—	
		4.000.190.65

HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas matemáticas		1.897.651.67
Reservas para rescates a regularizar		15.000.—
Reserva legal		4.462.04
Reserva para fluctuación de valores		2.638.78
Reserva Ley 11.729		130.—
Diversos acreedores		13.013.12
Cuentas de orden		125.425.—
Depósito de acciones en garantía	11.000.—	
Depositantes de valores	114.425.—	
		877.404.73
Gastos de explotación		64.465.31
Ganancias y pérdidas		
		4.000.190.65

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
por "La Equitativa Capitalización"
Enrique García Merou, presidente. — Paúl Laviale, gerente. — Carlos F. Viaño Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 817-v.18 mar.

F. 109. — 1379

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" suscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(2.° Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	68.723.16	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.212.334.52	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	794.11	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	19.931.42	
Deudores por premios	65.015.29	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	377.674.90	
Siniestros	75.229.94	
Cuentas de orden	52.000.—	
Siniestros en liquidación	53.051.15	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	20.252.57	
Intereses y alquileres vencidos	3.139.25	
	3.148.147.31	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		20.650.97
Reservas de Compañías Reaseguradoras		91.723.52
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		53.051.15
Diversos acreedores		47.449.41
Cuentas de orden		52.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		592.193.22
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		3.148.147.31

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltschire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 806-v.18 mar.

F. 125. — 1442

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sar Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO**

Cas Matriz:

Capital autorizado	£ 2.250.000.— Esterlinas
" subscripto	" 2.250.000.— "
" realizado	" 1.450.000.— "

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales c$l. 362.600.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2do. TRIMESTRE DEL 14.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina	362.600.—	
Caja y Bancos	43.984.65	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	45.305.92	
Siniestros en liquidación	198.228.82	
Gastos de organización	150.—	
Banco Anglo Sud Americano (Cuenta título en depósito)		
Cuentas de orden		
	650.269.39	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		64.534.45
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		198.228.82
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		24.756.12
Cuentas de orden		
		650.269.39

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO AL 30 DE JUNIO 1936
(2do. Trimestre del 14.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	o$s.
Corretajes y comisiones	32.030.41	
Gastos generales	2.684.77	
Impuestos, patentes y sellos	9.634.78	
Siniestros	4.499.13	
Reaseguros locales pasivos	8.205.—	
Saldo	32.422.60	
	89.476.69	

HABER		
Primas		86.004.90
Patentes y sellos		1.010.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.461.44
		89.476.69

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 544-v.18 mar.

F. 116. — 1470

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires
Ramos en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — **Cristales** — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9688
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913
Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 2.000.000.— „
Realizado	„ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMETRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(4.º Trimestre del XXIII Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.626.240.62	
Propiedades inmuebles	11.301.124.43	
Títulos de renta y valores diversos	6.882.671.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	140.324.27	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.719.703.19	
Obligaciones a cobrar	3.496.57	
Mobiliario y material	83.872.22	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	506.456.62	
Comisiones descontadas, Sección Vida	246.998.74	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	3.931.302.20	
Siniestros	901.756.78	
Cuentas de orden	59.369.84	
Sección Accidentes, Ley N.º 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	11.764.72	
Mobiliario y material	9.163.15	
Gastos de explotación	1.277.633.73	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	131.976.61	
Siniestros	1.218.414.66	
	31.095.748.65	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		16.149.067.63
Beneficios asegurados, Vida		2.103.592.27
Siniestros pendientes		162.150.—
Diversos acreedores		332.553.36
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		5.949.048.86
Cuentas de orden		59.369.84
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		151.745.35
Sección Accidentes, Ley N.º 9688:		
Reservas		1.110.000.—
Siniestros pendientes		390.000.—
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2.685.761.48
Diversos acreedores		2.459.86
		31.095.748.65

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
José Firpo, presidente. — Mauricio Wolberg, gerente. —
Marcelo L. Lobos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.N.º 844v.18 mar.

F. 149. — 1351

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de **1911**
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000.—
» emitido y suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	4.952.060.—
Reservas	»	1.792.517.83

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2do. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	47.940.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	9.248.22	
Sellos	972.55	
Bienes raíces	361.127.20	
Préstamos hipotecarios	6.939.395.90	
Mobiliario y material	10.—	
Agentes y corredores	6.491.50	
Diversos deudores	92.834.51	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	221.322.98	
	7.863.981.36	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.792.517.83
Diversos acreedores		470.240.51
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		541.223.02
		7.863.981.36

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. —
Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisor de contabilidad. —
Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e.16 mar.N.º 805v.18 mar.

F. 136. — 1197

"LA GENERAL"

GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED
COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires
Casa Matriz: Perth, Escocia - Gran Bretaña
Ramos que explota: Incendio
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de **1911**
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de **1911**

Capital autorizado	£ **2.000.000.—**
,, subscripto	„ **2.000.000.—**
,, realizado	„ **687.500.—**

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE
Del 25.º Ejercicio - 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación - Cuenta de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	63.440.11	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	509.880.03	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.909.54	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	72 834.66	
Cuentas de orden		
	973.702.97	
HABER		
Casa Matriz		290.819.52
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.637.—
Diversos acreedores		307.104.97
Obligaciones a pagar		1.141.48
Cuentas de orden		
		973.702.97

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
A. F. H. Cotterell, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Al 31 de Marzo de 1936

DEBE	Pesos curso legal	
Comisiones y corretajes	15.797.85	
Gastos generales	15.506.85	
Siniestros pagados	10.843.71	
Reaseguros locales	3.365.38	
Patentes y sellos	7.242.55	
Saldo	7.467.71	
	60.224.05	
HABER		
Primas		55.011.89
Patentes y sellos		3.866.01
Comisiones sobre reaseguros locales		1.346.15
		60.224.05

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
A. F. H. Cotterell, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que** esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede se ajusta a** las **condiciones requeridas** por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.16 mar.N.º 509v.18 mar.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 852v.16 mar.

F. 4. — 1523

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
" subscripto	„ 3.540.000.—
" realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de Reserva	„ 2.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	Totales o$s.	c$l.
Accionistas		
Banco Central - Bonos consolidados		12719060 —
Caja:		
En efectivo	91304 64	23038756 62
Depositado en otros Bancos		1738090 96
Clearing		25832777 47
Descuentos y efectos a cobrar		41141433 67
Adelantos		92991427 05
Deudores en gestión		20543235 32
Deudores hipotecarios		10743245 31
Sucursales en la República		16452730 39
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	8532954 20
Corresponsales en el extranjero		634970 62
Letras a recibir		347935 36
Operaciones en suspenso		1785426 71
Inmuebles		4841830 78
Títulos en cartera		886850 81
Valores diversos		
Muebles y útiles		628269 74
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2188722 10
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2802437 22
Metalización		13661 32
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		645610977 66
Depósito de valores recibidos en caución		48216793 81
Emisión de cartas de crédito		4869312 44
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13659210 77
Documentos en garantía		2001878 58
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21297094 42
	341304 64	1003519083 33

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario - Ley 12.156		106880 —
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	85293 66	90916686 03
Depósitos a plazo		85640813 06
Depósitos en Caja de Ahorros		46128058 70
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		258944 14
Sucursales en la República		15747854 43
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	3201086 47
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		3788922 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		284330 13
Metalización	6010 98	
Créditos en suspenso		2930426 61
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		645610977 66
Depositantes de títulos en garantía		48216793 81
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		4869312 44
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13659210 77
Documentos en garantía		2001878 58
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21297094 42
	341304 64	1003519083 33

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

Por el Bank of London and South América, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
C. P. Russ, gerente. — A. F. Valentine, subcontador.

F. 38. — 1537

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires

Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Francos belgas	100.000.000.—
" suscripto	" "	100.000.000.—
" realizado	" "	100.000.000.—

Capital de la Sucursal: $ 4.545.454,54 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	Totales o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1744 34	546569 50
Depositado en otros Bancos		
Banco Central de la República Argentina	2633 26	5660793 05
Descuentos y efectos a cobrar		504328 01
Adelantos		8154012 92
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1461323 31
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		104709 85
Sucursales en el extranjero		2984[illegible]07 50
Corresponsales en el extranjero		122786 24
Letras a recibir Bonos del Tesoro		794800 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1138000 —
Títulos en cartera		539605 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		73390 78
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		7108 03
Metalización		1396 41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	3168598 66	27129044 04
Depósito de valores recibidos en caución	170837 60	10477793 68
Emisión de cartas de crédito		500615 22
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3828741 91
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5285749 37
	3343813 86	69315674 82

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4545454 [illegible]
Fondo de reserva - Ley 12.156		37329 7[illegible]
Fondo de reservas facultativas Amortiz. inmueble		13525 32
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	9308245 27
Depósitos a plazo		2168706 59
Depósitos en Caja de Ahorros		1502781 45
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		29817 04
Sucursales en el extranjero		3753781 05
Corresponsales en el extranjero		583219 53
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		38986 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6388 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		105495 38
Metalización	614 42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	3168598 66	27129044 04
Depositantes de títulos en garantía	170837 60	10477793 68
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		500615 22
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3828741 91
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5285749 37
	3343813 86	69315674 82

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

G. Bastin — W. Van Hest, subgerentes.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar.N.° 905v.16 mar.

F. 158. — 1533

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 330.611.60 o|s. y $ 140.000.— c|l.

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 DE JUNIO DE 1936
EJERCICIO N.° 53

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja		24.254.—
Banco de Londres & América del Sud		1.480.63
Banco Real de Canadá		60.216.58
Banco Anglo Sud Americano		1.685.81
Obligaciones a cobrar		250.—
Diversos deudores		6.500.—
Préstamos Vida	5.853.49	122.752.64
Propiedades e inmuebles	970.22	1.490.—
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín	521.640.—	
Banco de la Nación Argentina, pesos 207.500 o|Americano en títulos Government of the Argentine Nation	308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932		140.000.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cta. de Títulos en Depósito) $ 21.500 o|Americano en Títulos Government of the Argentine Nation	22.282.60	
	859.075.31	358.629.66

HABER		o$s.	c$l.
Fondos invertidos en la República Argentina		521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)		308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores			7.412.15
Siniestros pendientes			
Incendios	15.588.—		
Accidentes	10.156.—		25.744.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósitos)		22.282.60	
Casa Matriz		970.22	
Saldo		5.853.49	185.473.51
		859.075.31	358.629.66

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ENTRE EL 1.° DE ABRIL DE 1936 Y EL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		38.904.16
Siniestros pagados		23.116.41
Gastos generales		27.276.29
Impuestos y patentes		21.896.79
Reaseguros locales pasivos		4.203.44
		48.989.08
		164.386.17
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		785.78
Gastos generales		1.590.83
Impuestos y patentes		4.911.81
Siniestros pagados		34.09
Saldo		1.946.08
		9.268.59
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		18.693.08
Gastos generales		7.051.99
Bonos Vida	7.245.41	958.29
Cesiones Vida	1.513.88	347.50
Siniestros pagados	19.654.03	
Impuestos y patentes		6.315.71
Saldo		41.579.43
	28.413.32	74.946.—
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y corretajes		7.512.11
Impuestos y patentes		10.606.24
Gastos generales		5.444.65
Siniestros pagados		8.974.33
		32.627.33

HABER	o$s.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios		159.725.07
Patentes		3.143.60
Intereses		12.06
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.505.44
		164.386.17
Sección Marítima:		
Premios		8.106.58
Patentes		1.162.01
		9.268.59
Sección Vida:		
Premios	12.274.09	72.956.23
Intereses sobre préstamos	1.996.16	1.897.13
Intereses sobre premios	29.71	92.64
Saldo	14.113.36	
	28.413.32	74.946.—
Sección Accidentes generales:		
Premios		27.299.57
Patentes		868.45
Saldo		4.459.31
		32.627.33

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 866-v.18 mar.

F. 74. — 1107.

Sociedad Anónima

"EL PLATA", SOC. ANON. ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: **SEGUROS DE AUTOMOVILES**

Domicilio: **AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
3er. Trimestre — 12 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		5.031.80
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		28.484.07
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		
Documentos a cobrar		9.528.35
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		79.346.67
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		78.543.23
Siniestros		45.206.54
Total		456.141.66
Cuentas de orden:		
Acc. dep. por Directorio	25.000.—	
Acc. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
Total General		681.141.66

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Reservas riesgos en curso		57.020.06
Reserva gastos de explotación		5.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		1.625.30
Diversos acreedores		19.452.52
Cuentas de explotación		141.130.80
Pérdidas y ganancias		5.120.88
Total		456.141.66
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
Total General		681.141.66

Jesús Villamil, Presidente en ejercicio. — Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.16 mar.-N.° 759-v18 mar.

F. 193. — 1502

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 3.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	653.987.44	1.772.685.96
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		1.525.268.73
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		55.373.83
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		739.699.87
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		284.774.54
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.001.—
		4.577.803.93
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	50.000.—	
Mercaderías a recibir	363.196.79	
Mercaderías recibidas en depósito	17.392.15	430.588.94
		5.008.392.87

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	12.814.24	3.012.814.24
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	471.363.64	
Varios acreedores	905.224.45	1.376.588.09
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar	110.428.29	
Ganancias y pérdidas: saldo	77.973.31	188.401.60
		4.577.803.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Mercaderías pedidas	363.196.79	
Remitentes de mercaderías a depósito	17.392.15	430.588.94
		5.008.392.87

Tito L. Arata, vicepresidente. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 856v.18 mar.

F. 130. — 1477

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires.

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(4.° Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	202.093.98	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.793.614.79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	34.788.13	
Mobiliario y material	6.463.23	
Diversos deudores	132.901.47	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	1.111.593.78	
Siniestros	109.313.53	
Cuentas de orden	42.440.—	
	3.433.208.91	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		583.711.63
Siniestros pendientes		17.600.—
Diversos acreedores		40.924.69
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.473.166.90
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		7.165.69
Cuentas de orden		42.440.—
		3.433.208.91

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

José Firpo, presidente. — **Juan M. Mascarenhas**, administrador. — **Jorge Artayeta**, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 815v.18 mar.

F. 148. — 1541

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(2.° TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° DE ABRIL DE 1936 AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	13.108.33	
Caja de Conversión (títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	130.446.86	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	59.609.14	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	3.652.86	
Sellos	1.639.95	
	688.457.14	
HABER		
Casa Matriz		35.780.03
Casa Matriz (títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		59.609.14
Diversos acreedores		99.780.87
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		13.287.10
		688.457.14

CUENTA EXPLOTACION, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE ABRIL 1936 AL 30 DE JUNIO DE 1936 (DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	36.288.41	
Gastos generales	16.376.04	
Siniestros pagados	43.313.93	
Reaseguros locales pasivos	9.353.60	
	105.331.98	
HABER		
Primas		94.129.51
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		2.653.85
Saldo transferido de Casa Matriz		8.548.62
		105.331.98

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y comisiones de reaseguros efectuados en el extranjeros por n| Casa Matriz.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 mar.N.° 855v.18 mar.

F. 23. — 1476

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000

„ suscripto .... „ 10.000.000

„ realizado .... „ 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tes. Nac.		5500000 —		
En efectivo		4093349 01		
Depositado en otros Bancos		2991573 53		
Clearing		10727779 82		23312702 36
Descuentos y efectos a cobrar				48029713 73
Adelantos				28008693 16
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				196895 92
Sucursales en la República				595673 36
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en extranjero				1697776 27
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				54919 60
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				8804075 18
Valores diversos				38089 72
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				221497 61
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				124092825 91
Cuentas de orden:				
Depósito en monedas extranjeras		1108073 50		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en Custodia	7439732 45	155336250 28		
Depósito de valores recibidos en caución	258763 32	13222233 35		
Emisión de cartas de crédito	22385 76			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	112826 96	5267258 45		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1341551 41		
Otras cuentas de orden			7833708 49	176550366 99
			7833708 49	300643192 90
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y Jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		77141 14		8179109 28
Depósito en Cta. Cte. y a la vista				39101104 12
Depósitos a plazos				18781231 48
Depósitos en caja de ahorros				43058373 11
Depósitos diversos				2277468 04
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				142165 57
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				567563 98
Ganancias y pérdidas				1265600 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				258116 86
Dividendos a pagar				283475 89
Otras cuentas				178616 82
Metalización				
				124092825 91
Cuentas de orden:				
Depositantes de moneda extranjera		1108073 50		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7439732 45	155336250 28		
Depositantes títulos en garantía	258763 32	13222233 35		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	22385 76			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	112826 96	5267258 45		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1341551 41		
Otras cuentas de orden			7833708 49	176550366 99
			7833708 49	300643192 90

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 1476v.18 mar.

F. 72. — 1352

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—

» suscripto .... » 2.000.000.—

» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936

Correspondiente al 3er. Trimestre del 49.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO	o$s.	c$l.
	I. Activo fijo:		
	a) Inmuebles y sus accesorios:		
	Terrenos	1.537.294.02	
	Edificios	1.333.148.22	
	Maquinaria	2.150.500.60	
	Instalación para petróleo	133.832.47	
	b) Materiales y herramientas:		
	Vías férreas	47.637.37	
	Herramientas, útiles y materiales		43.709.86
	Combustible		2.545.93
	c) Muebles y útiles:		
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		10.706.63
		5.202.412.68	56.962.42
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
	a) Caja		2.677.67
	b) Bancos		50.900.73
	IV. Activo exigible:		
	a) Deudores en cuenta corriente		338.108.21
	b) Documentos a cobrar		3.031.898.41
	c) Deudores hipotecarios		235.645.18
	d) Servicios de obligaciones hipotecarias, fondos disponibles en Londres		343.825.05
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Saldo	445.708.74	
	Explotación:		
	Sueldos, gastos generales e intereses		214.280.88
	Cuentas de orden:		
	Cuenta garantía		6.000.000.—
	Conversión	500.507.24	
		6.148.628.66	10.274.298.55
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	a) Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
	b) Reserva legal	201.531.19	
	c) Fondo de renovación: (o$s.)		
	s/Edificios y sus accesorios 669 324.65		
	s/Maquinaria 1.451.524.81		
	s/Instalación para petróleo 27.241.22		
	s/Vías férreas 20.538.49	2.168.629.17	
	II. Pasivo exigible:		
	a) Acreedores en Cta. corriente		92.211.25
	b) Documentos a pagar		3.010.867.47
	c) Debentures (obligaciones)	1.657.152.—	
	d) Servicios de obligaciones hipotecarias	119.706.30	
	III. Pasivo transitorio:		
	Dividendos a pagar	1.610.—	
	Explotación:		
	Venta de materiales, alquileres, etc.		33.703.34
	Cuentas de orden:		
	Cuenta garantía		6.000.000.—
	Conversión		1.137.516.49
		6.148.628.66	10.274.298.55

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

F. Scheffel, vicepresidente. — Gmo. C. Parman, síndico.

Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 908v.18 mar.

F. 61. — 1359

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

MAIPU 262 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2.° Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.325.980.72	
Propiedades inmuebles	1.145.931.02	
Títulos de renta y valores diversos	2.390.860.91	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.782.680.33	
Préstamos sobre pólizas, Sección Vida	731.710.52	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.627.04	
Diversos deudores	703.233.04	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	946.182.24	
Siniestros	182.284.40	
Cuentas de orden	377.346.67	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	75.967.19	
Siniestros	124.983.74	
	12.331.097.82	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.336.450.23
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		425.343.56
Siniestros pendientes		188.944.10
Diversos acreedores		843.365.52
Cuentas de orden		377.346.67
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		1.649.695.84
Ganancia (Ejercicio anterior)		51.495.35
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		217.442.64
Reserva de primas		171.013.91
Reserva de siniestros pendientes		70.000.—
		12.331.097.82

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que es a visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.N.° 906v.18 mar.

F. 211. — 1284

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

13.° EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.811.748.45	
Edificios e instalaciones	56.082.79	
Animales y medios de transportes	2.453.84	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	4.196.23	5.874.485.31
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	803.76	
Cajas	9.176.26	9.980.02
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	52.238.63	
Deudores por lotes	519.969.16	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	43.196.15	615.403.94
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	25.—	
Gastos de administración y financieros	64.594.06	73.811.08
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.015.094.60
		8.702.774.95
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.232.774.95
PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	14.133.67	
Obligaciones a pagar	2.735.212.29	
Debentures	1.300.500.—	4.049.845.96
III Pasivo transitorio:		
Prima para rescate debentures	39.015.—	
Cuentas pendientes	3.109.94	
Cuentas a regularizar	1.210.71	
Señas sobre campos a elegir	6.112.51	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	28.333.35	
Cuentas a pagar	79.568.82	
Cuentas de explotación y colonización	21.593.43	178.943.76
		8.702.774.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.232.774.95

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.N.° 839v.18 mar.

F. 97. — 1382

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... " 25.000.—
" 2.500.000.—
Equivalente a .... c$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos:
$ 2.500.000.— o|s., equivalente a .... m$l. 5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a .... " 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° Trimestre del 12.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	755.731.97	
Maquinarias, herramientas y enseres	68.550.20	
Instalación taller	5.—	
Rodados	5.266.76	
Muebles y útiles, taller	526.17	
Muebles y útiles, oficinas	775.02	830.855.12
Activo circulante:		
Mercaderías	2.603.240.58	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	9.937.758.14	12.540.998.72
Activo disponible:		
Caja	16.666.43	
Bancos	209.638.69	226.305.12
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	954.243.95	
Obligaciones a cobrar	37.193.43	
Depósito en garantía	69.464.31	1.060.901.69
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		485.782.42
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		15.158.479.43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Fondo de reserva	612.201.11	
Fondo de reserva legal	120.888.75	6.414.908.04
Pasivo exigible:		
Debentures 4 o|o $ 3.500.000.— oro	7.954.545.45	
Acreedores en cuenta corriente	536.151.96	8.490.697.41
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		3.133.88
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		42.574.68
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		193.529.06
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		15.158.479.43

G. H. Billson, director titular. — Darent Gordón Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 825v.18 mar.

F. 40. — 1542

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: **INGLATERRA**

Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... „ 250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1936
(16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	25.220.93	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	18.697.03	
Diversos deudores	4.435.11	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	8.061.—	
Sellos	717.50	
Impuesto a los réditos	856.28	
Banco Anglo Sud Americano (cuenta títulos en custodia)	3.800.—	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
	551.787.85	
HABER		
Casa Matriz		42.855.04
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		8.061.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.550.43
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.039.90
Impuestos		1.197.92
Acreedores por premios		2.274.89
Impuesto a los réditos (retenido)		8.67
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		551.787.85

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	15.744.85	
Gastos generales	10.654.94	
Reaseguros pasivos locales	14.676.71	
Devolución de premio	2.595.37	
Siniestros (menos porción reasegurada)	23.375.52	
Impuestos	3.314.13	
Reservas para siniestros pendientes	120.—	
Impuestos a los Réditos	316.57	
	70.798.09	

HABER	m$n.	m$n.
Premios		59.922.72
Impuesto		967.25
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		443.27
Siniestros pendientes liquidados		4.415.—
Saldo		5.049.85
		70.798.09

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 901v.18 mar

F. 95. — 1386

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.813.710.20	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.813.711.20
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3.686.204.65
III.— Activo disponible:			
Bancos			20.391.61
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3.129.338.65
V.— Activo transitorio:			
Seguros			97.51
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			104.387.—
			11.754.130.62
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			11.787.206.89
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	
Fondo de renovación de Inmuebles		946.674.95	4.981.649.16
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		4.290.698.16	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.318.200.—	6.608.898.16
III.— Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambios en suspenso		92.365.33	
Venta de terrenos y propiedades		11.494.31	103.859.64
IV. Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		85.640.09	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		25.916.43	59.723.66
			11.754.130.62
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			11.787.206.89

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 864-v.18 mar.

(1140)

RAE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima (Comercial e Industrial

Domicilio: Calle Salta Nos. 1325 - 1329 - Capital Federal.
Autorizada por Decreto del P. E. de 2 de Septiembre de 1932.
Inscripta en el Registro Pùblico de Comercio el 9 de Enero de 1923.

Capital:
Autorizado ..... $ 500.000.— o$s. igral a $ 1.136.363.64 m/m.
Suscripto ...... » 149.400.— » » » » 339.545.48 »
Realizado ...... » 149.400.— » » » » 339.515 48 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por Asamblea Ordinaria del 29/4/36.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	9857 25		
Menos: Amortiz. del año $ 445.39			
Id. anterior.... » 949.53	1394 92	8462 33	
Herramientas y equipos	8453 60		
Menos: Amortiz. del año $ 385.15			
Id. anterior.... » 750.56	1135 71	7317 89	15780 22
II. Activo circulante:			
Mercaderías			64723 32
III. Activo disponible:			
Caja		51 43	
Bancos.............................		462 79	514 22
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........		13744 73	
» por garantías s/. obras		18917 18	
Garantías por alquiler y consumo corriente eléctrica		2175 —	
Documentos a cobrar		— —	
Deudores en gestión		13173 60	48010 51
V. Activo transitorio:			
Obras en ejecución			49797 78
VI. Activo nominal:			
Organización en el extranjero	9854 25		
Menos: Amortiz. del año	492 71	9361 54	
Llave del negocio	184103 77		
Menos: Amortiz. del año $ 9.205.19			
Id. anterior..... » 18.410.38	27615 57	156488 20	165849 74
Pèrdidas:			
Pérdidas del año		45691 38	
» anterior		25347 17	71038 55
			415714 34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		2272 73	
Consignaciones (Recibidas)		37492 16	39764 89
			455479 23

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..........................			339545 48
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.........		69668 86	
Documentos a pagar....................		6500 —	76168 86
III. Pasivo transitorio:			
No hay.			
			415714 34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).........................		2272 73	
Comitentes de efectos en consignación.		37492 16	39764 89
			455479 23

4.° EJERCICIO
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior....................................		25347 17
Amortizaciones:		
Llaves del negocio	9205 19	
Herramientas y equipos........................	385 15	
Muebles y útiles................................	445 39	
Organización en el extranjero	492 71	10528 44
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, gastos judiciales, alquileres, caja chica, etc.		41534 11
Cambios:		15 22
Impuestos: Ventas y réditos		4440 60
		818[illegible]

HABER	m$n.	m$n.
Descuentos	480 17	480 17
Obras..	10346 82	10346 82
Saldo: Pérdidas del año.................. $ 45.691.38		
Pèrdidas anteriores .... » 25.347.17		71038 55
		81865 54

Diego A. Rae, director-gerente. — A. Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 733-v.16 mar.

«1320»

CIA. ARGENTINA CARTER DE ROPA INTERIOR

País de origen: EE. UU. de Norte América.
Domicilio de la Casa Matriz Boston.Mass E. U.
Domicilio de la Sucursal: Alsina 971 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Sr Juez Dr. Juan J. Brito, Mayo de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 7 de 1929.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... $ U S.Dolls. 15 000 —
Suscripto .... » » » » 15.000 —
Realizado .... » » » » 15.000 —
Asignado a la sucursal .... » » » » 15.000 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCUSAL EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1415 32
Activo circulante:		
Mercaderías	51437 04	
Muestrarios	38 [illegible]8	51476 0[illegible]
Activo disponible:		
Caja..	21 61	
Frank A. Savelli Agent, (Cuenta Banco)	4243 51	4265 1
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	2541 51	
Consignaciones	1710 50	4252
Activo transitorio:		
Comisiones a cuenta..................................	27 06	
Seguros adelantados	40 95	68
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		61476 48

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	15000 —	35328 —
Pasivo exigible:		
The William Carter Company		25934 10
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar..		214 38
Cuentas de orden:		
No existen.		
		61476 48

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DURANTE EL EJERCICIO DE ENERO 1.° AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones..	152 90	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc	11001 51	
Intereses, descuentos y comisiones	12758 28	
Patente..	500 —	
Mercaderías	31138 09	
HABER		
Pérdidas del ejercicio 1935............................		55530 78
	55530 78	55530 78

p.p. Frank M. Savelli, gerente. — M. I. Tejera, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 756-v.16 mar.

F. 173. — 1459

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" suscripto .... " 3.500.000.—
" integrado .... " 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° Trimestre - 33.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		290.057.12
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.291.026.98
Préstamos hipotecarios y sobre valores		628.463.90
Préstamos sobre pólizas Vida		34.418.78
Obligaciones a cobrar		5.212.80
Mobiliario y material		3.245.59
Diversos deudores		419.156.54
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		9.629.80
Primas vencidas a cobrar - Vida		9.814.—
Comisiones descontadas - Vida		30.066.27
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1.104.152.66
Siniestros		1.817.682.70
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	23.110.67	
Gastos de explotación	69.566.59	
Siniestros y asistencia médica	133.716.56	267.997.06
		9.928.424.20

PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.057.800.50
Diversos acreedores		146.622.77
Cuentas de explotación		3.209.228.13
Ganancias y pérdidas		7.858.87
Beneficios asegurados Vida		3.975.08
Siniestros pendientes		607.736.20
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	86.902.27	
Siniestros pendientes	44.094.80	
Diversos acreedores	496.—	
Cuentas de explotación	188.709.58	320.202.65
		9.928.424.20

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.16 mar.-N.° 904-v.18 mar

F. 121. — 1356

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° Trimestre — Ejercicio 26.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	203.907.48	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	675.252.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	473.421.30	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.118.45	
Diversos deudores	145.223.88	
Comisiones descontadas — **Sección Vida**		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	545.552.43	
Siniestros	74.729.55	
Cuentas de orden	906.600.—	
	3.404.242.49	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.052.664.97
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.998.46
Diversos acreedores		157.691.98
Cuentas de orden		906.600.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		780.287.08
		3.404.242.49

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 914-v.18 mar.

F. 150. — 1527

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento N.° 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|L
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1936
Ejercicio N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		5.780.08
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Caja y Bancos		6.835.32
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.500.—
Diversos deudores		53.122.41
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		428.237.81

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		13.752.—
Diversos acreedores		27.000.63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 31|3|1936	13.618.48	
Saldo 30|6|1936	13.866.70	27.485.18
		428.237.81

S. E. u O.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, subgerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1936
Ejercicio N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	14.660.03	
Gastos generales	25.065.39	
Reaseguros locales cedidos	5.982.41	
Siniestros	226.07	
Saldo	13.866.70	
	59.800.60	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		56.734.25
Sellos		1.263.55
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		1.802.80
		59.800.60

S. E. u O.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, subgerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**
e.16 mar.-N.° 849-v.18 mar.

F. 115. — 1405

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1936
(4.° Trimestre del 5.° Ejercicio)

ACTIVO	Nominales m$n.	Pesos moneda nacional	
Accionistas			1.124.000.—
Caja y Bancos			174.400.13
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores diversos	2.132.350.—		
Títulos de renta (depositados en Bco. Nación, en cumplimiento, Ley 11.582) ..	1.153.950.—		
Total, nominales	3.286.300.—		2.864.376.22
Préstamos hipotecarios y sobre valores			550.000.—
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario, material e instalaciones			15.729.16
Comisiones descontadas			515.224.82
Diversos deudores			66.598.88
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			512.698.69
Títulos amortizados por sorteo			423.000.—
Títulos rescatados			246.510.48
Préstamos sobre títulos			316.803.45
Cuentas de orden			317.250.—
			7.126.591.83

PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas	85.164.67	
Reservas matemáticas	3.012.095.36	3.097.260.03
Diversos acreedores		25.464.13
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)		2.434.515.—
Cuentas de orden		317.250.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		2.102.67
		7.126.591.83

Buenos Aires, Mayo 31 de 1936.
Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Ciehero, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.N.° 894-v.18 mar

F. 122. — 1374

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO
Buenos Aires — Esmeralda 70
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... **c$l. 1.000.000.—**
" suscripto .... **" 1.000.000.—**
" realizado .... **" 350.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° TRIMESTRE

Ejercicio 13°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	86.823.84	
Propiedades inmuebles	91.220.57	
Títulos de renta y valores diversos	181.566.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	328.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	26.747.45	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	104.177.59	
Siniestros	11.136.32	
Cuentas de orden	260.400.—	
	1.740.072.47	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		274.526.28
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.798.97
Diversos acreedores		21.480.51
Cuentas de orden		260.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		180.866.71
		1.740.072.47

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 915-v.18 mar.

F. 192. — 1387

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortiz.	3.714.22	1.778.53	3.533.623.88
II.— Activo circulante:			
Explotaciones de Estancias		797.655.89	
Explotación Isla X		996.793.09	
Acciones de otras sociedades		1.670.—	1.796.118.98
III.— Activo disponible:			
Caja			166.74
IV.— Activo exigible:			
Deudores hipotecarios			5.125.42
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		33.591.50	
Gastos de administración		12.800.75	
Contribuciones e impuestos		2.831.35	49.223.60
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo			482.807.09
IX.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establec.		1.058.852.33	1.083.852.33
Propiedad y Explot.: Establec. San Francisco			
Total del Activo			6.950.918.04

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	658.963.88	
Debentures	3.000.000.—	4.865.642.88
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		6.950.918.04

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 925v.18 mar.

F. 217. — 1500

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizado por el P. E. con fechas 28 de Septiembre de 1928 y 3 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	750.000.—
" realizado	"	650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
8.° Ejercicio — 4.° Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	15.806.75	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones	1.526.510.50	3.050.860.44
Activo circulante:		
San Alberto	640.820.82	
Campichuelo	103.623.08	744.443.90
Activo disponible:		
Caja	765.24	
Banco de la Provincia de Bs. As.	128.197.67	
Banco Español	282.59	129.245.50
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	79.737.65	
Impuesto a los réditos	17.757.08	
Accionistas 3ra. Serie	100.000.—	
Deudores varios	445.50	197.940.23
Activo transitorio:		
Gastos pagos anticipado	3.193.—	
Arrendamientos anticipados	2.038.50	
Intereses anticipados	23.336.80	28.568.30
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Intereses	1.735.53	
Gastos generales	29.378.66	
Intereses debentures	123.111.—	
Gastos debentures	2.087.50	
Impuesto a los réditos	2.809.27	159.121.96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, garantía Directorio		22.500.—
		4.332.680.33
		======
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Reserva legal	24.003.88	
Fondo de previsión	48.007.76	822.011.64
Pasivo exigible:		
Emisión debentures	2.000.000.—	
Hipotecas	999.076.72	
Acreedores varios	157.845.23	3.156.921.95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar	1.000.—	
Impuestos fiscales	24.—	
Cuentas a pagar	5.835.30	
Intereses a devengar	800.—	
Impuesto a los réditos	3.150.90	10.810.20
Ganancias:		
Obra calle San Martín	24.364.01	
Comisiones	82.181.37	
Ejercicio anterior	33.837.20	
Financiación pavimento	2.006.76	
Dividendos cobrados	111.983.54	
Establecimientos rurales	66.063.66	320.436.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		22.500.—
		4.332.680.33
		======

Mario S. Marini, presidente interino. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 1.014-v.17 mar.

F. 180. — 1388

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital:		
Autorizado	$ c|l.	10.000.000.—
Suscripto	" "	10.000.000.—
Realizado	" "	10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2do. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.866.960.—	
Maquinarias y equipos	6.540.434.45	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	9.643.386.06	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	155.675.03	
Muebles y útiles	35.012.37	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	3.791.36	
Medios de locomoción y transporte	33.364.59	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	16.436.24	22.295.060.10
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	664.869.92	
Títulos y acciones	364.780.—	1.029.649.92
III Activo disponible:		
Caja	6.275.61	
Bancos	105.303.45	111.579.06
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corrientes y varios	1.171.053.84	
Obligaciones a cobrar	162.524.60	1.333.578.44
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	159.186.23	
Impuestos, seguros y varios a repartir	44.786.82	
Cuentas en suspenso	187.718.32	391.691.37
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		275.621.17
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	375.106.54	
Gastos de explotación y varios	727.840.81	1.102.947.35
		26.540.127.41
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	53.536.75	78.536.75
		26.618.664.16
		======
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	385.845.54	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	638.171.20	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc	2.753.254.84	13.777.271.58
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.678.753.07	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—: A la par 4545454 55; Reserva para eventuales diferencia de cambio 1126076 86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.500.000.—	
Acreedores varios	286.670.25	11.136.954.73
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	69.846.46	
Impuestos a liquidar	9.443.14	79.289.60
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	13.321.78	
Productos brutos de la explotación	1.502.382.41	
Intereses, descuentos y comisiones	30.907.31	1.546.611.50
		26.540.127.41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	53.536.75	78.536.75
		26.618.664.16
		======

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 899-v.17 mar.

F. 197. — 1292

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

BERNARDO DE IRIGOYEN 330

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n. 12.000.000.—
" suscripto	" 12.000.000.—
" realizado	" 11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1936
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 3.517.324.93		
Plantel sistema telefónico	" 19.100.365.36		
Muebles, útiles y herramientas	" 216.492.83	22.834.183.12	
Ampliaciones del ejerc. y trabajos en curso de ejecución		15.785.02	22.849.968.14
Activo circulante:			
Títulos y acciones		100.—	
Almacenes		369.009.80	369.109.80
Activo disponible:			
Caja		3.648.08	
Bancos		141.398.37	
Remesas en tránsito		32.000.—	177.046.45
Activo exigible:			
Clientes	$ 435.509.47		
Reserva acumulada para incobrables	„ 25.008.67	410.500.80	
Deudores en cuenta corriente		38.040.60	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		13.019.73	462.661.13
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		25.807.96	
Partidas en suspenso		11.258.73	37.066.69
Activo nominal:			
Concesiones, gastos de fundación, emisión acciones y debentures		1.601.357.80	
Reserva acumulada para amortización		20.016.96	1.581.340.84
Pérdidas:			
Déficit ejercicios anteriores	$ 392.813.90		
Saldo del movimiento correspondiente a operaciones de ejercicios anteriores	„ 6.011.07	398.824.97	
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios		670.098.69	1.068.923.66
			26.546.116.71
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			26.591.116.71

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas, 8 o|o	$ 4.000.000.—		
En acciones preferidas, 7 o|o	„ 6.000.000.—		
En acciones ordinarias	„ 2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	$ 1.928.582.14		
Destinado 1936	„ 127.388.04	2.055.970.18	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación Stock	$ 131.667.38		
Reserva para activos incobrables	„ 25.000.—	156.667.38	14.258.384.77
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		3.327.704.27	
Acreedores en cuenta corriente		112.479.10	
Debentures		8.000.000.—	11.440.183.37
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio		53.667.73	
Partidas en suspenso		154.338.70	
Dividendos a pagar		7.635.25	215.641.68
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			631.906.89
			26.546.116.71
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			26.591.116.71

Angel Montes de Oca, presidente. — Walter Ahlström, director. — Leopoldo Mascaretti, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar.-N.° 665-v.17 mar.

F. 197. — 1293

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

Bdo. de Irigoyen Nro. 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n. 12.000.000.—
" suscripto	" 12.000.000.—
" realizado	" 11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1936
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles	3.517.310.58		
Plantel sistema telefónico	19.126.303.05		
Muebles, útiles y herramientas	223.628.94	22.867.242.57	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		17.377.68	22.884.620.25
Activo circulante:			
Títulos y acciones		100.—	
Almacenes		391.730.65	391.830.65
Activo disponible:			
Caja		3.678.—	
Bancos		146.692.70	
Remesas en tránsito		4.000.—	154.370.70
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		41.324.35	
	m$n.		
Clientes	454.943.01		
Reserva acumulada para incobrables	31.491.21	423.451.80	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		3.400.27	469.276.42
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		36.672.78	
Partidas en suspenso		8.656.23	45.329.01
Activo nominal:			
Concesiones, gastos emisión acciones, debentures y fundación		1.601.357.80	
Reserva acumulada para amortización		40.033.92	1.561.323.88
Pérdidas:			
	m$n.		
Saldo ejercicio anterior	392.813.90		
Saldo del movimiento correspondiente a operaciones del ejercicio anterior	12.080.51	404.894.41	
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios		1.334.717.63	1.739.612.04
			27.246.362.95
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			27.291.362.95

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:	m$n.		
En acciones preferidas 8 o|o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o|o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
	m$n.		
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.928.904.34		
Destinado 1936	254.776.08	2.183.680.42	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock	131.135.68		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	156.135.68	14.385.563.31
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		3.252.514.41	
Acreedores en cuenta corriente		105.173.93	
Debentures		8.000.000.—	11.357.688.34
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio		57.349.41	
Partidas en suspenso		155.717.54	
Dividendos a pagar		7.590.25	220.657.20
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			1.282.454.10
			27.246.362.95
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas			45.000.—
			27.291.362.95

Angel Montes de Oca, presidente. — Walter Ahlstron, director. — Leopoldo Mascaretti, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar-N.° 664-v.17 mar.

F. 14. — 1273

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 434-68 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... m$n. 22.727.000.—
" subscripto y realizado .... " 22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Caja:				
En efectivo	80004 34	11186422 56		
Depósitos en otros Bancos ...		414796 76		
Bco. Central de la Rep. Arg.		18272631 88		
Bco. de la Nación Argentina		3286555 51	80004 34	33160406 71
Descuentos y efectos a cobrar		96323135 81		
Bonos Consolid. del Tesoro Nac.		17850000 —		114173135 81
Adelantos				58694014 08
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				4960991 32
Corresponsales en el extranjero				3306190 37
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17673517 65
Títulos en cartera				21902460 96
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				5820864 45
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				2318050 70
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				111229 91
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				363632 —
Depósito de títulos en custodia			11284185 53	339861846 34
Depósito de valores recibidos en caución			1193699 80	26751618 79
Emisión de cartas de crédito				1035274 9
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			806348 84	4169703 36
Documentos depositados en garantía			291 35	58582900 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			13364829 86	692885840 22

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 12.156		2398497 27
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco — Art. 31 D. R. Ley 12.156		1986790 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529 52	54788784 88
Depósitos a plazo	29375 61	98715157 14
Depósitos en Caja de Ahorros	444 75	56031726 44
Depósitos diversos		10199571 46
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		870681 99
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4259226 38
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		6118088 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior Red. 31|12|1935		742532 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		705087 78
Dividendos a pagar		9758 97
Otras cuentas	713 30	2567959 72
Metalización	48941 16	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		363632 —
Depositantes de títulos en custodia	11284185 53	339861846 34
Depositantes de títulos en garantía	1193699 80	26751618 79
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito ..		1035274 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	806648 84	4169703 36
Depositantes de documentos en garantía	291 35	58582900 82
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	13364829 86	692885840 22

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.16 mar.-N.° 978-v.16 mar.

F. 14. — 1455

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES — BARTOLOME MITRE Nro. 434 - 68

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de **1902**, 1.°de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de **1872**

Capital autorizado .... m$n. 22.727.000.—
» suscripto y realizado .... » 22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo . . . . . .o$s.	80004 34	8924561 61		
Depósitos en otros Bancos . .		328972 64		
Banco Central de la R. Arg.		15050247 08		
Banco de la Nación Argentina		2773783 35	80004 34	27077564 68
Descuentos y efectos a cobrar		101263786 36		
Bonos Consl. del Tesoro Nac. ..		18950000 —		120213786 36
Adelantos				58804868 30
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				4106606 20
Corresponsales en el extranjero				4467298 06
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17575069 70
Títulos en cartera				22593053 02
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				6207181 18
Dividendo provisorio				396205 —
Otras cuentas				2451490 14
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				111229 91
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				363632 —
Depósito de títulos en custodia			11701860 53	337635548 44
Depósito de valores recibidos en caución			993699 80	27933785 98
Emisión cartas de crédito				1299870 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			721021 23	4450589 55
Documentos depositados en garantía			291 35	59071762 20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			13496877 25	694759542 97

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 12.156		2398497 27
Fondo especial de amortización s|inmuebles para uso del Banco — Art. 31, D. R. Ley 12.156		1986790 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529 52	55856950 38
Depósitos a plazo	29375 61	99162108 50
Depósitos en Caja de Ahorros	444 75	56356422 51
Depósitos diversos		9730933 50
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1224824 37
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4182859 50
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		7498111 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior redescuento 31|12|35		742532 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		8648 97
Otras cuentas	713 30	2128674 84
Metalización	48941 16	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		363632 —
Depositantes de títulos en custodia	11701860 53	337635548 44
Depositantes de títulos en garantía	993699 80	27933785 98
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de créditos ...		1299870 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	721021 23	4450589 55
Depositantes de documentos en garantía	291 35	59071762 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	13496877 25	694759542 97

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.16 mar.-N.° 978-v.16 mar.

F. 73. — 1469

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	14.000.000.—
» suscripto	»	10.285.000.—
» realizado	»	10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.º Trimestre 1936 - Ejercicio 28

ACTIVO	m$n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	5.216.617.83		
b) Construcciones en terreno alquilado	22.700.—		
c) Acciones de otra sociedad	122.757.36		
d) Modelos y útiles de fundición	29.274.61		
e) Máquinas	290.666.44		
f) Herramientas	1.—		
g) Muebles y útiles	14.901.21		
h) Autos y camiones	10.932.36		
i) Instalaciones	151.622.56		
j) Vías, caminos y muelles	2.477.31		
k) Inversiones nuevas en curso	86.840.88		5.948.791.56
Debentures de la misma Sociedad, comprados por la Cía.			1.045.778.—
II. Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	2.072.935.49		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	3.650.375.19	5.723.310.68	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias		167.803.21	5.891.113.89
III. Activo disponible:			
a) Caja		19.567.09	
b) Bancos		504.200.08	
c) Depósitos en el exterior		149.021.02	672.788.19
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos		4.320.521.58	
b) Depósitos en garantía		35.855.58	4.356.377.1
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		56.536.72	
b) Gastos generales		1.217.506.11	
c) Intereses		44.177.65	1.318.220.48
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes			2.—
			19.233.071.2
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		156.230.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		278.853.71	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		552.255.40	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		193.352.82	1.300.745.9
			20.533.817.26

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	10.285.000.—	
b) Reserva legal	435.672.80	
c) Reservas facultativas	800.000.—	11.520.672.80
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	852.495.23	
b) Debentures	2.831.533.50	
c) Obligaciones a pagar	342.600.—	
d) Bancos	190.257.09	4.216.885.82
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, etc., correspondiente al ejercicio	270.590.67	
b) Previsiones varias y para contingencias	952.816.36	
c) Intereses a pagar sobre debentures	41.964.66	
d) Dividendo a pagar	356.956.02	
e) Cuentas a liquidar	6.947.04	
f) Productos elaborados	1.657.688.02	
g) Reserva para amortizaciones	120.754.52	3.407.717.29
Ganancias:		
Saldo del año 1935		87.795.37
		19.233.071.28
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados	156.230.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas	278.853.71	
d) Consignación hierro Columeta	552.255.40	
e) Acciones antigua emisión a canjear	54.05	
f) Varias cuentas	193.352.82	1.300.745.98
		20.533.817.26

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Werner Moele, gerente. — Federico Scherrei, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar.-N.º 921-v.17 mar.

F. 151. — 1525

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|19?0
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto	£	2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado	„	1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales	„	11.690.600:14:11 Est.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 369.272.72 c|l.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1936

Ejercicio N.º 115

DEBE			Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta General				
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito			369.272.72	
Caja y Bancos			10.833.05	
Propiedades inmuebles				
Títulos de renta y valores				
Préstamos hipotecarios y sobre valores				
Obligaciones a cobrar				
Mobiliario y material				
Diversos deudores			36.656.93	
Gastos de organización				
Cuentas de orden			89.025.46	
Ganancias y pérdidas:				
Saldo 31|3|1936	$	22.381.12		
Saldo 30|6|1936	»	28.575.43	50.956.55	
			556.744.71	
HABER				
Casa matriz, cuenta general				78.279.94
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito				369.272.72
Siniestros pendientes				15.760.—
Diversos acreedores				4.406.59
Cuentas de orden				89.025.46
				556.744.71

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

p. p. Guardian Assurance C.º Ltd.:

G. W. Gill, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1936

Ejercicio N.º 115

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	21.952.94	
Gastos generales	26.584.90	
Reaseguros locales cedidos	12.485.32	
Siniestros	53.072.66	
	114.095.82	
HABER		
Primas		79.756.53
Sellos		1.598.45
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		4.165.41
Saldo		28.575.43
		114.095.82

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

p. p. Guardian Assurance C.º Ltd.:

G. W. Gill, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar.-N.º 850 v.17 mar.

— 1573 —

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada
Sociedad Anónima Argentina

DOMICILIO RIOJA 2040 - BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Septiembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: el 6 de Noviembre de 1922

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» **suscripto**	»	670.000.—
» realizado	»	670.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Correspondiente al 14.° Ejercicio Social

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 25 de Julio de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			892.547.23
a) Inmuebles y accesorios			
b) Máquinas - Saldo de las cuentas	77.090.72		
Amortización 5 o|o	3.854.54	73.236.18	
c) Muebles y útiles - Saldo de las cuentas ..	64.202.86		
Amortización 5 o|o	3.210.15	60.992.71	
d) Instalaciones - Saldo de las cuentas	17.062.44		
Amortización 5 o|o	851.13	16.209.31	150.438.20
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías			353.907.55
III. Activo disponible:			
a) Caja			3.619.82
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes - Deudores		46.494.32	
b) Obligaciones a cobrar		14.086.56	
c) Cuentas particulares - Deudores		3.901.08	64.481.96
V. Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones de los Directores			50.000.—
			1.514.994.76

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		670.000.—	
b) Fondo de reserva		372.545.52	1.042.545.52
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores comunes		175.383.17	
b) Acreedores hipotecarios		150.000.—	
c) Obligaciones a pagar		89.000.—	414.383.17
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Las de este 14.° Ejercicio			8.066.07
V. Cuentas de orden:			
Acciones de los directores			50.000.—
			1.514.994.76

Cayetano Rivas, presidente. — Arturo A. Zoppi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización de este 14.° Ejercicio:		
Sobre cuentas corrientes - Deudores	3.350.—	
» máquinas e instalaciones muebles y útiles	7.917.82	
» cuentas particulares	1.330.40	
Gastos generales	221.542.43	
Intereses	26.531.22	
Descuentos	4.231.68	264.903.55
Utilidades de este ejercicio		8.066.07
		272.969.62

HABER	m$n.	m$n.
Alquileres	2.400.—	
Biógrafo, cuenta explotación	4.466.94	
Café, cuenta explotación	3.031.55	
Mercaderías	262.675.09	
Cuentas corrientes	334.94	
Cuentas particulares	61.10	272.969.62
		272.969.62

Cayetano Rivas, presidente. — Arturo A. Zoppi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 1066-v.16 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Angel Guido Rubio. — Ferretería, pinturería y bazar: Federico Lacroze 3938, propiedad de **Américo Bossi**, domiciliado en el mismo, remataré sin base **el Sábado 20 de marzo de 1937**, a las 9 y 30 horas. Reclamo ley en mis oficinas: Diagonal Roque Sáenz Peña 628 - U. T. 33 - Av. - 6696.

e.15 mar.-N.° 998-v.20 mar.

Al comercio se hace saber que la razón social **"Rebuffo y Compañía"** denominada "El Buen Criollo", propietaria del negocio compra-venta de artículos varios establecido en la calle 25 de Mayo N.° 230, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Raúl M. Rebuffo**, retirándose de la misma el socio comanditario don **Lorenzo Rebuffo**. Los reclamos por el término de ley, se harán ante el Escribano Armando E. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.15 mar.-N.° 1021-v.20 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 días, que con intervención del suscripto **"Publicidad Mercurio"**, con domicilio en San Juan 2669, vende a **"Publicidad Silberman"** el activo social. Claudio de Mateo, Escribano, Sarmiento 643.

e.15 mar.-N.° 1022-v.20 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160 U. T. 38 (Mayo) 5275, avisa que con su intervención el señor **Eduardo Rodríguez** vende a don **Leonardo Nicastro**, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, calle Matorras 302, esquina Viel y domicilio real de ambas partes.

e.15 mar.-N.° 1024-v.20 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Garay número 302 esquina Balcarce. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Cayetano Castro**. Compradores: **Dolores Pereira y Ricardo Suárez**. Ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

e.13 mar.-N.° 1011-v.18 mar.

F. García Moro, avisa: remataré **el Jueves 18** a las 15 horas, muebles de restaurant trasladados a mis oficinas o|s. **Manuel García**. Reclamos, mis oficinas, Alsina 1613.

e.13 mar.-N.° 990-v.18 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio, de café confitería, vinos, cervezas y restaurant, sito en esta ciudad, calle Pedro Mendoza N.° 1009. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Alonso**, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **Francisco López y Luis Vila**, domiciliados en el mismo negocio.

Bs. Aires. 13|3|937.

e.13 mar.-N.° 983-v.18 mar.

Escribano, Zelada-Alvariñas Cantón, Av. de Mayo 749, avisan que **Francisca Román Vda. de Cao y Juan Angel Cantuarias**, dom. Deán Funes 481|485, otorgarán escritura de venta a **Esteban Olivieri**, dom. Salguero 696, de la carnicería Deán Funes 481|485 que explotaban en sociedad bajo la razón "Co y Cantuarias". Reclamos ley, oficinas escribanía.

e.15 mar.-N.° 1029-v.20 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio peluquería, lotería, cigarrería, sito Triunvirato 4647, a **Emilio Sánchez**. Reclamos término de ley, en Triunvirato N.° 4647, donde las partes constituyen domicilio. **Carlos Melendo**.

e.15 mar.-N.° 1026.-v20 mar.

Aviso al comercio que el suscrito, **Francisco Fabregat**, domiciliado en calle Santiago del Estero 168, de Resistencia, comprará a don **José Julio Barcos**, su negocio de bar y restaurant, establecido en "El Zapallar" Chaco. Reclamaciones dentro del término de ley. Resistencia, 5 de Marzo de 1937.

e.15-mar.-N.° 999.-v.20 mar.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió a los señores **Luis Ameghino y Hilario Airoli**, restaurant, Velazco 1501 vendedor: **Pedro Cazzulino**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones de ley.

e.15 mar.-N.° 1023-v.20 mar.

José Martínez, martillero público, avisa que **el día 18** rematará la despensa situada calle Picheuta 795, orden su dueño **Emilio Perón**, domiciliado mismo reclamos mis oficinas, San José 143, término ley.

e.15 mar.-N.° 1025-v.20 mar.

Alfredo Tancredi, martillero público, avisa: **Ramón Guerra (hijo)**, vendió a **Jorge Engleyo**, bombonería Callao 527. Reclamaciones, C. Calvo 1398, domicilio constituído. — Bs. As., 13|3|937.

e.13 mar.-N.° 977-v.18 mar.

Avísase que **José Morales** vende libre gravámenes a **Adolfina Figueroa y José González**, negocio restaurant y anexos, calle Brasil 21. Reclamaciones término de ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.13 mar.-N.° 989-v.18 [illegible]

F. García Moro: **Anselmo G. García** vende su parte mitad del café billares, General Artigas 1755 a **José B. Fuentes**. Reclamos Alsina 1613, domicilio constituído.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937.

e.13 mar.-N.° 989-v.18 mar.

Se hace saber que con intervención del escribano Amaranto C. Fraga, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, se disolverá parcialmente la sociedad comercial en comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de **"Peña, Pérez y Peña"**, domiciliada en Alsina 1318, de la cual se retirá el socio señor **José Arturo Pérez**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

e.13 mar.-N.° 975-v.18 mar.

F. García Moro, avisa: Remataré pensión Libertad 84, **Lunes 15**, a las 15 horas, o|s **Antonio Capria. — Más datos** mis oficinas, Alsina 1613.
e.11 mar.-N.° 927-v.16 mar.

José Núñez, vende su negocio de cigarrería y librería, Federico Lacroze número 3490 a **Domingo Antonio Hermelo.** Reclamaciones Escribano Santamarina, Reconquista 336, piso 9.°. Constituído.
e.11 mar.-N.° 952-v.16 mar.

José G. Berro, B. L. Landó, rematarán existencias bazar, el **martes 16** a las 15. — Orden de su dueña, doña **Dolores Díaz de López**, Avenida Alcorta 1962, oficinas Jorge Newbery 1671.
Buenos Aires, Marzo 10-1937.
e.11 mar.-N.° 926-v.16 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica isto Matheu 761-63-65. Interpónganse las reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor **José Bihurrun**, Matheu 761. Compradores: **José Carnota y Antonio Pérez Torrado**, Bartolomé Mitre 2258.
e.11 mar.-N.° 935-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría doctor Bouquet, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada el 15 de enero de 1937, ante el Escribano Daniel J. Ferro. ha quedado disuelta la sociedad comercial **"Laruffa y Compañía"**, establecida con fabricación de calzado en la calle Cevallos número 1969 e integrada por los señores José Laruffa y Camilo Ernesto Luis Cristiani, habiéndose hecho cargo el socio José Laruffa del activo y pasivo de la sociedad y continuando con las operaciones de la misma. — Domicilio constituído por los socios: Cevallos número 1969.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.12 mar.-N.° 940-v.17 mar.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, **Ignacio Villabona**, vendió a **Cástor Iglesias**, la lechería Chacabuco 950, domicilio de contratantes, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
e.13 mar.-N.° 1008-v.18 mar.

José Nicolás Parodi, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1547, teléfono 1252 Libertad, comunica, por su intermedio **Alejandro Wierzylowsky**, vende a **Salvador Morera Pérez**, despensa Gaona 4101. — Reclamos ley mis oficinas.
e.13 mar.-N.° 902-v.18 mar.

Sara Casanova, avisa que vendió a doña **Amanda Buffet**, la farmacia "Sobrero", sita Mansilla 2601 esquina Ecuador, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley.
e.13 mar.-N.° 1015-v.18 mar.

Arturo S. De León, domiciliado Avda. Darat 2051, vende a **Ana M. de Scaletzky**, mismo domicilio, negocio de farmacia sito Avda. Darat 2051. — Reclamaciones en el mismo.
Marzo 12 de 1937.
e.13 mar.-N.° 1010-v.18 mar.

Al comercio: **Segundo Pérez**, vende su negocio artículos de granja sito Hernandarias 625, su domicilio, a **Carmen Pais**, domiciliada Hernandarias 684. Reclamos dentro del término de ley.
e.13 mar.-N.° 1012-v.18 mar.

Comunico haber prometido en venta a **Manuel González Fernández**, mi negocio de panadería y confitería "Bijou", calle Corrientes 4631 y 4633. Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio especial. **Sofía Laura Bezzola de Nigelli.** Corrientes 4631, Capital.
e.12 mar-N.° 1001.-v.17 mar.

Al comercio avisamos que se firmó boleto de compra venta del negocio de peluquería para damas, sito en Varela 983, de esta Capital, interpónganse reclamaciones dentro del término de ley en la calle Cangallo 3391. Vendedora: **doña Chana Fredla Platner de Klubck**, domiciliada Cangallo 3391, Comprador: **Israel Inowlocki**, domiciliado en el negocio.
e.12 mar.-N.° 955.-v.17 mar.

Castro Fernández hace saber que vende negocio de farmacia, calle Guatemala 4802 y Serrano a **Osip Groisman.** — Reclamos término de ley en el mismo domicilio que es el real de las partes.
e.12 mar.-N.° 937-v.17 mar.

Ramón Lodós, martillero público, con mi intervención **Emilia Gómez** vende a **Luciano Domínguez**, su despacho pan, Guise 2001, reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambos.
e.12 mar.-N.° 938-v.17 mar.

José R. Campos, oficinas Alsina 489, rematará **17 de Marzo** a 14 horas, la lechería heladería Iriarte 1731, propiedad del señor **Faustino Zala**, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.12 mar.-N.° 941-v.17 mar.

José Martínez, martillero público oficinas S. José 143 avisa que por su intermedio **Aurelio Alonso**, domiciliado San José 143, vende su restaurant sito Suárez 29 a **José Alonso**, domiciliado mismo negocio.
e.12 mar.-N.° 969.-v.17 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: **Juan Manuel y Emilio Fuertes**, venden su lechería, chocolatería Cangallo 2817 a **María Toural Díaz**, domiciliados: vendedores mismo negocio, compradora: San José 143.
e.12 mar.-N.° 970-v.17 mar.

Se hace saber que, por disolución de la sociedad **"Lassalle y Compañía"**, Chacabuco 551, el socio don Juan Lassalle, domiciliado Suipacha 414, ha transferido el activo y pasivo que le correspondía en la misma, a los otros socios Eduardo Cabanne y Victorio Marchesa, domiciliados Chacabuco 551|53. Interviene la escribanía Delia Minaverry, Av. de Mayo 580.
e.11 mar.-N.° 895-v.16 mar.

Pedro Zebel, vende y transfiere sus derechos del negocio de farmacia sito Carlos Calvo 799 a favor **José J. R. Garibaldi**, domicilios comprador y vendedor respectivamente, reclamos de ley.
e.11 mar.-N.° 934-v.16 mar.

Vicente Barrios, domiciliado Lima 678, vende a **Margarita Arecha de Sullivan**, mismo domicilio, el negocio de despacho de pan y anexos sito Lima 678. Reclamaciones en el mismo. — Marzo 10 de 1937.
e.11 mar.-N.° 891-v.16 mar.

Eduardo Fabro, con oficinas Florida 32, comunica que con su intervención **Adolfo Serra** vende a **Julio Manuel Bartolomé Muzio**, la farmacia calle Lima 998 esquina Carlos Calvo 1099, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.
e.11 mar.-N.° 951-v.16 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Luis De Negri**, domiciliado Viamonte 940, vende a **Fioravante Canhate**, domiciliado Viamonte 1469, departamento 12, su negocio carnicería, Viamonte 940.
e.11 mar.-N.° 896-v.16 mar.

Al comercio: Se avisa que la sociedad **Domingo Romero y Cía.** vendió las existencias de su negocio de electricidad y afines, de la calle Pedro Goyena 655, a los señores **Pedro Bethencourt y Cía.**, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. — Este domicilio rige o constituyen ambas partes.
e.11 mar.-N.° 930-v.16 mar.

Al comercio: **Arturo Fernández**, avisa que vende su negocio de cigarrería, peluquería y reventa de lotería, Cabildo 2280, a **Mariano Esteban**, domiciliado Sarmiento 3911. — Reclamaciones el término de ley.
e.11 mar.-N.° 922-v.16 mar.

Aviso al comercio que vendo negocio librería y cigarrería sito en Santiago del Estero 1559, al señor **Jaime Izquierdo.** — Reclamaciones de ley, en el mismo donde ambos constituyen domicilio. — Vendedor: **Luis Dell Aguila.**
e.12 mar.-N.° 1003-v.17 mar.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58; U. T. 51-0394, avisa al comercio que el **17 del corriente**, a las 14 y 30 horas, rematará todas las existencias del negocio de café y bar, sito 25 de Mayo 666, por cuenta y orden de su dueño **Miguel Skerlavay**, reclamos de ley en mis oficinas.
e.12 mar.-N.° 1002-v.17 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía" vendióse el negocio de despacho de pan y factura sito Tucumán 667. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Jesús, Américo y Eleodoro Rey**, Tucumán 667. — Compradores. **Luciano Fernández Balmir y Pedro García Pallas**, Bartolomé Mitre 2258.
e.12 mar.-N.° 1006-v.17 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **Jesús C. Balderrábano** vende su panadería Santa Fe 4931, su domicilio, a **Francisco Coll**, domiciliado Rivadavia 2182; reclamaciones en términos de ley.
e.12 mar.-N.° 964.-v. 17 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1937, a las 11 horas en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de síndico hasta la próxima asamblea.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Director
e.12 mar.-N.° 1.004-v.31 mar.

"CURTIUNIDAS"
Compañía Argentina de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente y tres Vocales por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1937, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1937.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 1018-v.2 abr.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en los salones de la Asociación, calle San Martín número 132, el día 21 del corriente a las 16.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres vocales, cinco suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea. —

Buenos Aires Marzo 10 de 1937.
Carlos A. Vallejo, Presidente. — José Malacrida, secretario.
e.11 mar.-N.° 928-v.20 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1937, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1937.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 1019-v.2 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca número 1530, segundo piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. (Art. 23.°).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

El Directorio.

e.3 mar.-N.° 677-v.20 mar.

"LA ADMINISTRADORA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, para elevar el número de Directores a cinco, conforme al artículo 16.° de los Estatutos.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Federico Bracht, quien termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

5.° Resolver la fijación de honorarios al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.3 mar.-N.° 689-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Victoria 2221 al 51

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, seis vocales (uno por seis meses), Síndico, Síndico suplente, cinco vocales suplentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 913-v.31 mar.

BROWN BOVERI

Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio (1936).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 875-v.31 mar.

"DOMINGO PAZZAGLIA"

S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día 28 de marzo de 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle Salta 347, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance anual.

2.° Renovación total del directorio por expiración de período.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría o presentar en su defecto un certificado que acredite su depósito en algún Banco, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 854-v.22 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 36.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° Ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 873-v.31 mar.

CARRIER - LIX KLETT - S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1937, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1936 y distribución de utilidades.

2.°) Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.1.° mar.-N.° 626-v.17 mar.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación del artículo Décimo cuarto de los Estatutos sociales agregando al final del mismo el siguiente inciso:

e) "Nombrar Gerentes o Directores Delegados y fijarles retribución con cargo de dar cuenta a la Asamblea de las remuneraciones a Directores".

2.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937

El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 627.-v.17 mar.

TRANSMAR S. A.

Compañía Industrial y Comercial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el local social calle Lima número 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 370 del Código de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora en caso de disolución y liquidación.

3.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 629-v.17 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 Marzo 1937 a 15 horas en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.°) Designar dos Accionistas firma acta.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 624-v.20 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguinte,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1936.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato y Jorge Barboteu (fallecido).

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

El Directorio

e.27 feb.-N.° 607-v.16 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Tucumán 466 a las 19 horas, el día 30 de marzo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.

5.° Remuneración del Directorio.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 876-v.31 mar.

Sociedad Anónima

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, para el 2 de abril próximo a las 10 horas, en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

El Presidente

e.12 mar.-N.° 950-v. 2 abr.

NEUMATICOS GOOYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1937, **a las 15** horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1936.

2.°) Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.°) Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.°) Aprobación dividendo provisorio del 24 de Diciembre 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 771-v.29 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que se les ha convocado para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social Diagonal Sáenz Peña 615, 3.° piso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.° de sus Estatutos sociales, debiendo de tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936 y el destino de sus utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.6 mar.-N.° 737-v.24 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 21 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria del Directorio.

2) Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3) Dividendos de los años 1934 y 1935.

4) Distribución de las utilidades.

5) Elección de un vicepresidente por dos años; un secretario por dos años; un tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un síndico por un año; un síndico suplente por un año.

6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Votar en el mismo día y en el mismo salón, de 9 a 15 horas.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 734-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local Social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Director - Secretario.

e.8 mar.-N.° 793-v.29 mar.

C I T R A
COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.

3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.

4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

El Director Secretario.

e.8 mar.-N.° 769-v.29 mar.

S. A. LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo 1937, a las **16 horas**, en **Bartolomé Mitre 1746**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31|12|36.

2.° Modificación del Estatuto.

3.° Elección del nuevo Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 606-v.16 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS

Socieda Anónima

S. O. F. I. G. A.

Ayacucho 860 - 2.° piso

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 31 de Marzo de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936. — Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° — Eleción de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1937.

4.° — Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 770.-v.29 mar.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades, correspondientes al 14 Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres año, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti Jr. y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato, y un director titular por un año, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin que renunció.

4.° Elección de un director suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.5 mar.-N.° 715-v.30 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO A R G E N T I N O
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido de aprobación de la compra de un terreno en la calle Murguiondo 1767.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos) deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 785-v.29 mar.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1937 a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 149, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.) Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1936 como también la repartición de utilidades.

2.) Elección de un Director Titular por 3 años y de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 779-v. 22 mar.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO "PAUL HNOS. LIMITADA"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asambleas General Ordinaria para el 31 de Marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 19°, ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del Síndico.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Designación del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo .. de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 775-v.29 mar.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local calle Chile 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 656-v.18 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.12 mar.-N.° 956-v.2 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 2 de abril a las nueve y media horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936.
2) Fijación del número de directores.
3) Elección de directorio y síndicos.
4) Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 967-v.2 abr.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extaordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937 a las 17.15 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos propuesta por el Directorio, en los artículos 32, 36 y 38. Supresión del artículo 37, y modificación en el orden correlativo de los artículos 39 y 40.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
El Presidente.
e.26 feb.-N.° 580-v.16 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el 30 del corriente a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria y Balance.
2.°) Elección de Comisión Directiva y Consejo Consultivo.
3.°) Designar dos socios para firmar el acta.

A continuación tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar el proyecto de reforma total de los estatutos propuesta por la Comisión Directiva.
2.°) Designar dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.
e.15 mar.-N.° 993-v.16 mar.
e.29 mar.-N.° 993-v.30 mar.

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1937, a las 10.30 horas en el local social Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.15 mar.-N.° 992-v.5 abr.
e.6 abr.-N.° 997-v.10 abr.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1937, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° — Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
La Comisión Directiva.
e.15 mar.-N.° 1028-v.29 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 75 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.
3.° — Asuntos varios.
4.° — Elección de Presidente y cinco Vocales por el período de dos años y seis suplentes por un año.
5.° — Elección de cuatro miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

"Art. 75..... No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuído, la Asamblea podrá celebrarse una hora después, en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes".

e.15 mar.-N.° 1000-v.24 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1937, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.
El Directorio.
e.12 mar.-N.° 945-v.2 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 31.°
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.
e.12 mar.-N.° 947-v.31 mar.

OTTO VAN DER VELDE Y CIA. LTD.
S. A. de Cueros y Pieles

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1937, a las 10 horas en su sede social, calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 mar.-N.° 639-v.18 mar.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° — Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 634-v.17 mar.

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, marzo 11 de 1937.
Moss Cía. Ltda., S. A. — Virgilio Maffei, presidente.
e.12 mar.-N.° 971-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo cte., a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058|60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 962-v.30 mar.

UNION FABRIL S. A.
San Martín 235 — U. T. 33, Avda. 1356
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 11½ horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1936.
2.° — Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 939-v.31 mar.

"HERO"
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1—Consideración de la memoria e informe del síndico, aprobación del balance general y distribución de las utilidades.
2—Elección de un síndico y síndico suplente, para un año.
3—Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 963-v.29 mar.

ZIMASA INSTITUTO ENDOCRINICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos. el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio,

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos en lo relativo a la concurrencia y derecho a voto de las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

e.8 mar.-N.° 782.v29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1936.

3.° — Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de Diciembre de 1936.

4.° — Elección de los Directores.

5.° — Elección del Síndico y Suplente.

6.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

7.°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.8 mar.-N.° 778-v.29 mar.

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú número 1341, el día 30 de marzo de 1937, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Director

e.10 mar.-N.° 858-v.30 mar.

LA MARTONA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.

2.° — Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Vicente R. Casares.

e.9 mar.-N.° 827-v.30 mar.

"AGROS"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los artículo 20 y 21 de nuestros Estatutos cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 3 1de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1936 (6.° de nuestra Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono que termina su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter Del Bono y de la señora Dora Del Bono de Graffigna, que termina su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus respectivas acciones o recibo de depósito en el Banco de la Nación Argentina.

e.9 mar.-N.° 809-v.30 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 11.30 horas, en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por las causas establecidas en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, y consideración del proyecto para la formación de una nueva Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 810 v.30 mar.

Compañía de Seguros "LA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 6.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.

2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de tres directores titulares y de un suplente (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que ,conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1937.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El directorio

e.9 mar.-N.° 840-v.30 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio (año 1936).

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 821-v.30 mar.

"LA CLARA"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, el 30 de marzo de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente

e.9 mar.-N.° 833-v.30 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 24 de febrero ppdo., se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín número 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General y al Fondo de Reserva Especial de Previsión.

3.°) Resolver sobre el reparto del dividendo del 2.° ejercicio.

4.°))Elección de los reemplazante de tres señores Directores, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.

5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.

6.°) Fijación de la remuneración del señor Síndico.

7.°) Designación de dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 804-v.30 mar.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Distribución de cargos para el nuevo directorio.

4.° Estudio y reajuste de las finanzas y economías sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Marzo 7 de 1937. — El directorio.

Nota: Según el artículo 27, los accionistas, no estando en mora, podrán asistir sin otro requisito a las asambleas, exhibiendo el recibo provisorio o título definitivo de sus acciones.

e.9 mar.-N.° 841-v.20 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el martes 30 del corriente mes de marzo, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1936.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Manuel Murias Navia, presidente. — Siverio Vegega, secretario.

e.10 mar. N.° 882 v.31 mar.

SAMAGA

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

Sarmiento 329 — U. T. 31 Retiro 5355

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 923-v.31 mar.

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA"

Cooperativa Limitada

Convócase a los señores socios a la 8.ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social Rivadavia 3599 el día 18 de marzo de 1937, a las **14** horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1936, e informe del síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro directores de acuerdo con la modificación del artículo 33 de nuestros Estatutos, en reemplazo de los señores Domingo Guglialmelli, Eugenio Tognini, Italo A. Bozzi, y Roberto Mengelatte por haber terminado su mandato y por renuncia de los señores Alberto Reusmann y Adonis L. Bozzi.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Igualmente se hace saber a los socios que una hora después de celebrada la Asamblea Ordinaria, se celebrará otra Asamblea Extraordinaria, para considerar la situación de los socios expulsados, que han apelado de su expulsión a saber: Vicente D'Elía, Francisco Iglesias, Miguel Arabia, Salvador Gallo, Roque Mazzei, José Cicardini, Carmelo N. Ricciardelli, Antonio Torreta, Angel Schettino, Félix A. Merlo, Antonio Giosso, Domingo Merlo, Luis Van Gastel, Angel M. Zazzarino, Carmelo Rinaldi, José Adam Rodríguez, Alois Mantel, Luis Rábago, José López Netta, Manuel López Edreira y Angel Miragaya.

Por el Banco La Casa Popular Propia Coop. Lda., Adonis L. Bozzi, gerente.

Avisamos a los señores socios que para concurrir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones en la Administración de este Banco.

V.° B.° Ovidio V. Schiopetto, director interino. — Raúl Salas secretario.

e.11 mar.-N.° 885-v.17 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY Co. ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1937, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

e.9 mar.-N.° 819-v.30 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 24 del cte., a las 19.30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero 1937.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

4.° Distribución de las útilidades.

5.° Destino para la bonificación del 3 o|o sobre el consumo.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

Mauricio Kaminker, presidente. — Rubén Hasper, secretario.

e.6 mar.-N.° 739-v.24 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1937, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 740-v.24 mar.

F. RAUL LAPLACETTE

(S. A.) Agro-Ganadera

San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco Directores titulares,, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 741-v.24 mar.

Compañía Argentina TINTORERIA Y APRESTO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Solís 147, Buenos Aires, el 31 de marzo 1937, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 743-v.24 mar.

Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina TRANSRADIO S. A.

Décimasexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

A realizarse el 30 de marzo de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Integración del Directorio.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 767-v.24 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria del séptimo ejercicio, para el 30 de marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de siete directores, por dos años.

3.° — Designación de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 750-v.24 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 23 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 26° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de mayo de 1937, a 3 de mayo de 1940

3.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1937.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — V. B. Otamendi, secretario.

e.6 mar.-N.° 738-v.23 mar.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas del "Banco Popular Argentino", Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1937. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.6 mar.-N.° 748-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón N.° 185 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Secretario.

e.6 mar.-N.° 763-v.24 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de noviembre 1936.

2.° — Elección del directorio, síndico y tres síndicos suplentes.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e6 mar.-N.° 754-v24 mar.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Esmeralda 1388 — Ciudad

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el Ejercicio correspondiente al año 1937, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
Francisco Garnier y Enrique Blanchet.

e.4 mar.-N.° 697-v.29 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 mar.-N.° 707-v.22 mar.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionista a **Asamblea** General Ordinaria para el **1.° de Abril** de 1937, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio.
2.° Remunerar al directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° **Designar dos accionistas para firmar el acta.**

El Directorio.
e.5 mar.-N.° 718-v.23 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y Otto Sase, que terminan su mandato. Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores Titulares, como los Suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.
El Directorio
e.27 feb.-N.° 613-v.16 mar.

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 marzo 1937, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1936.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente
e.4 mar.-N.° 700-v.22 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 511, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13 Ejercicio Social.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato, y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos Matías de la Torre, igualmente por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, **de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.**

El Directorio.
e.4 mar.-N.° 696-v.29 mar.

— TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares en substitución de los señores doctor Alberto Cappagli y Genaro Tito que terminan su mandato y señor Alfredo Cappagli que había dimitido del cargo en abril ppdo., por ausentarse de Buenos Aires.
Elección del Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Presidente.
e.11 mar.-N.° 892-v.1.° abr.

SOC. ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el 2 del mes de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de emitir obligaciones al portador para aumentar el giro de los negocios de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.11 mar.-N.° 932-v.2 abr.

HUMBOLDT SCHULE

Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el lunes 5 de abril de 1937, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección del Presidente por dos años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.
4.° Eleción de seis suplentes de la Comisión Directiva por dos años.
5.° Elección de un suplente de la Comisión Directiva por un año.
6.° Designación de dos Revisores de Cuentas.
7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
8.° Discusión libre.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937.
La Comisión Directiva.
e.11 mar.-N.° 897-v.31 mar.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo **41** de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el **día 29** de marzo de 1937, a las 10 **horas, en el** local de la Sociedad, Avenida **Presidente** Roque Sáenz Peña número **616 (5° piso)** para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de venta concertada por el Directorio, de la fábrica de papel que la Sociedad posee en Andino (Provincia de Santa Fe).
2.° Autorizar al Directorio para vender, cuando se presente la oportunidad, los terrenos y edificios de la ex fábrica de papel "Casati" que la Sociedad posee en San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la **Sociedad**, hasta el 25 del corriente **inclusive**, tal como lo determina el artículo **30** de los Estatutos. Cumplido este **requisito**, se les expedirá la respectiva **boleta de admisión** con las constancias **del caso.**

Buenos Aires, 10 Marzo **de 1937.** — Francisco Giráldez, **Vicepresidente.**
e.11 mar.-N.° 924-v.24 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores **accionistas a** la asamblea General Ordinaria, **que tendrá** lugar el 31 de marzo de **1937,** a las 19,30 horas, en el domicilio **social, Córdoba** 2678, para tratar el **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación **de la memoria**, balance general y cuentas **de ganancias** y pérdidas al 31 de **diciembre de** 1936.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico **titular** y suplente.
4.° Designación de dos **accionistas** para firmar el acta.

El Secretario
e.11 mar.-N.° 981-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 1856-60; U. T. 47, Cuyo 2037-2729 y 5407 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del **Directorio**, se convoca a los señores accionistas **a la** Asamblea General Ordinaria (**1.ª** Convocatoria), que se realizará en **nuestra** sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 18 horas, **para** tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Elecciones de:
1 Vicepresidente, por 2 años.
1 Prosecretario, por 2 años.
1 Tesorero, por 2 años.
2 Vocales, por 2 años.
2 Vocales suplentes, por 2 años.
1 Vocal suplente, por **1** año.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por **1** año.
4.° Designación de dos **accionistas** para firmar el acta de la **Asamblea**.

Buenos Aires, Marzo de **1937.**
Jocabo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Artículo 19: Las Asambleas **se** considerarán legalmente constituídas **con la** presencia de accionistas que **representen la** mitad más una de las acciones **suscriptas.**

e.11 mar.-N.° 917-v.31 mar.

Compañía General de Capitalización LA ESMERALDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización "La Esmeralda" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda número 145 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Determinación del número de miembros titulares que han de componer el Directorio.
4.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio, Robirosa, y doctor Adolfo F. Orma y don Lino Landajo, que falleció, y de un Director Titular por el término de dos años, siempre que la Asamblea no hubiere resuelto al tratar el punto anterior reducir el número de miembros del Directorio.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6.° Remuneración del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937.
El Presidente
e.6 mar.-N.° 744-v.24 mar.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Enrique Oertly, administrador único.
e.9 mar.-N.° 820-v.30 mar.

FONTANA LIMITADA

S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.13 mar.-N.° 1020-v.2 abr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 marzo 1937, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio vencido el 31 diciembre 1936 e informe del síndico.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e.6 mar.-N.° 753-v.24 mar.

SOCIEDA ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social calle Corrientes N.° 2285, el día 30 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta.
2.°) Memoria del Presidente.
3) Balance e Informe del Síndico.
4) Elecciones: Por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 mar.-N.° 788-v.29 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 - Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.6 mar.-N.° 745-v.24 mar.

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo 1937

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en la calle Florida número 671, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de la transferencia de las propiedades a favor de la Sociedad.
3.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.
4.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Florida 671, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 869-v.3 abr.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en la Galería Güemes, edificio Supervielle, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio
e.10 mar.-N.° 871-v.31 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril 1937, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1936.
2) Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.
3) Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndicos titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 813-v.30 mar.

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.25 f.-N.° 550 v.31 mar.

BACIGALUPO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe número 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguinte

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° Ejercicio Económico de la Sdad. terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Destino de las utilidades.
3.°) Elección de un Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de Asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Gerente.
e.15 mar.-N.° 991-v.29 mar.

COMERCIAL AMERICANA

Sociedad Anónima

Financiera Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril, 1937 a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta. (Art. 2.°).
2.° — Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.
3.° — Remuneración del Director General y Síndico Titular. (Art. 9.°).
4.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente. (Art. 10.°).

e.15 mar.-N.° 1030-v.5 abr.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 6 de abril de 1937 a las 16 horas en el local social Bolsa de Comercio, Escritorio 636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1935, la reunión quedará válidamente constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.
La Comisión Liquidadora.
e.15 mar.-N.° 996.-v.5 abr.

ERNESTO JORGE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1937, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.
2.° — Constitución del Directorio.
3.° — Remuneración del Directorio.
4.° — Elección de Síndicos.
5.° — Designación de los firmantes del Acta.

El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 628.-v.17 mar.

Sociedad Anónima LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los renunciantes.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.6 mar.-N.° 749-v.24 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 abril 1937, a 11.30 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 888-v.1.° abr.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de un Director suplente.
6.° Elección de un Síndico.
7.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
8.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Juan R. Junquet, secretario, tesorero interino.
e.3 mar.-N.° 667-v.22 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para, el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.4 mar.-N.° 695-v.22 mar.

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Patricios 1053 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Beunos Aires, Marzo 12 de 1937.

El Presidente.
e.12 mar.-N.° 959-v.30 mar.

"T Y R C S A C"
Construcciones
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete a las 16 horas en la sede social Florida N.° 229, 5.° piso, Escritorio 516-518 a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las Acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Adolfo T. Trefault, Ingeniero Civil.
e.12 mar.-N.° 936-v.31 mar.

"A T L A N T I S"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Buenos Aires — San Martín 195
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.
e.6 mar.-N.° 762-v.24 mar.

GALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIV Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 30 de marzo próximo a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y su suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.
e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 6.° y 34 de los Estatutos sociales.
2. Autorizar al señor Presidente y al señor Secretario, para que indistintamente, atiendan la tramitación de dicha reforma.

Se avisa a los señores Accionistas que el proyecto de reforma de estos artículos, está a su disposición en las oficinas sociales.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.10 mar.-N. 909-v.31 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima
Av. Pte. Roque Sáez Peña 501

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 16 horas en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración documentos, artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 9.° ejercicio.
2.°) Designación accionistas según artículo 29 de los Estatutos.
3.°) Nombramiento de: tres Directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio
e.10 mar.-N.° 859-v.31 mar.

S. A. LAS ACACIAS GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo .. de 1937.

Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.10 mar.-N.° 874-v.31 mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de marzo 1937, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1936.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 623-v.17 mar.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad por el término de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

El Gerente
e.22 feb.-N.° 579-v.25 mar.

Establecimiento Vitivinícola "EL OMBU"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1936.
2. Nombramiento de síndico titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones (artículo 17 de los Estatutos), en la secretaría de la Sociedad, hasta el día 12 de marzo de 1937.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 974-v.2 abr.

SOC. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de abril, de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de diciembre 1936.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 987-v.21 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 2 de abril próximo, a 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y aplicación utilidades.

2.° Elegir síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 958-v.2 abr.

EI PLANETA LIMITADA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para 5 abril 1937 a 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 889-v.1.° abr.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Blanco Encalada 3145 - Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos y sus suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 985-v.18 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1937, a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata (Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium), durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo. Informes: en el Sanatorio Marítimo, Mar del Plata o en la Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.15 mar.-v.20 mar.

Asilo de Ancianos JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART, en Concordia (Entre Ríos) (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1937, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (manteca); medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, artículos de cirugía, etc., etc.; útiles de escritorio (formularios e impresos); muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios, y eventuales y gastos menores (cajones fúnebres).

Concordia, Marzo 10 de 1937.

El Director

e.10 mar.-v.18 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador 630, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (carne de novillo, leche, huevos); medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, artículos de fotografías, etc., útiles de escritorio (libros, formularios, tac.), bazar, ferretería y útiles de limpieza; y lavado y planchado.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Director

e.13 mar.-v.23 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo de laño en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Dispensario Póblico Nacional de Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Combustibles, (fósforos); artículos de electricidad, (ventiladores, estufas); medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc.; menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio.

Santa Fe, Marzo 12 de 1937.

El Director

e.12 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 402-Reint.937).

Llámase a licitación pública por veinte días, para la confección y provisión de 43 gabinetes de acero para fichas y 7 armarios metálicos, para libros y documentos, destinados a diversas oficinas de la administración, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta administración Callao 114, primer piso, el día viernes 2 de abril, a las 16 horas en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

La administración

e.13 mar.-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de uniformes de Invierno y calzado, para el Cuerpo de Guardacostas, personal de Embarcaciones, Chaffeurs, dependientes de la Dirección General de Aduanas, conforme al pliego de condiciones y características que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de abril de 1937, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General.

e.11. mar-v.20 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1937 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" pesos 624.500 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" pesos 639.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22 mar.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937 de los siguiente empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391 pesos 74.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091-9a. serie pesos 372.700.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091-10a. serie, pesos 317.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593 3a. serie, pesos 65.600.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. serie, pesos 59.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 y 12.109 7a. serie, pesos 284.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22mar.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937 del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 51.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 14; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 11, a las 15 horas.

Licitación privada número: 15; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 12, a las 15 horas.

Licitación privada número: 16; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 13, a las 10 horas.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el día 1.° de marzo de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del año en curso.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos, mercería, materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; lavado y planchado de ropa; carne y pan (provisión correspondiente al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar F. C. P. y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de abril de 1937 a las 14 horas en l Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria N.° 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración

v.17 mar.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), Marzo 12 de 1937. — Miguel Rocha, director cárcel.

e12 mar.-v17 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 30 de marzo próximo para contratar al adquisición de papel, tinta y artículos varios de los ramos de papelería e imprenta con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa Charcas 1670.

El Secretario General.

e.10 mar.-v.18 mar.

CARCEL DE ESQUEL (CHUBUT)

Llámase a licitación pública por e término de 20 días, a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), Marzo 12 de 1937. — Ernesto Riera, Director Cárcel.

e.12 mar.-v.17 mar.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, Marzo 12 de 1937. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.12 mar. v.17 mar.

CARCEL DE RESISTENCIA (CHACO)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), Marzo 12 de 1937. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.12 mar.-v.17mar.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, Marzo 12 de 1937. — Fortunato Gaviola, Director Cárcel.

e12 mar.-v17 mar.

CARCEL DE POSADAS (MISIONES)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión de la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento y combutible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más, datos pliego de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), Marzo 12 de 1937 Agustín de Santis, Director Cárcel.

e.12 mar.-v.17mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

Llámase a liictación pública por el término de 20 días a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la Cárcel locar de carne, pan, artículos destinados al racionamiento y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), Marzo 12 de 1937 .— Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.12 mar.-v.17 mar.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), Marzo 12 de 1937. — Osvaldo V. Aguilar, director cárcel.

e12 mar.-v17 mar.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), Marzo 12 de 1937. — Osvaldo Rocha, director cárcel.

e12 mar.-v17 mar.

CARCEL DE SANTA ROSA (LA PAMPA)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), Marzo 12 de 1937. — Lautaro T. Castro, Director Cárcel.

e.12 mar.-v.17 mar.

CARCEL DE GENERAL PICO (LA PAMPA)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de marzo de 1937, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), Marzo 12 de 1937. — Andrés B. Demaría, Director interino Cárcel.

e.12 mar.-v.17 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1937, a las 16 horas, para la instalación del lavadero mecánico de ropa, a vapor, para el hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.15 mar.-v.20 mar.

Aviso de Licitación para arrendamiento de locales Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.
Ley N.° 11.742
Expte. N.° 2046-1937

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de arrendamiento de locales para instalar las oficinas de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, edificio que deberá estar ubicado en la Capital Federal, dentro del radio limitado por las calles: Moreno, Paraguay, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Av. Leandro N. Alem y Paseo Colón.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de m$n. 7.50 (siete pesos cincuenta centavos moneda nacional) para la primera foja y m$n. 2.00 (dos pesos moneda nacional) por cada foja subsiguiente.

Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, por un importe equivalente al 1 o|o (uno por ciento) de la suma propuesta por el arrendamiento anual de los locales ofrecidos. — Dicho depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación.

Las bases de licitación y fórmula de presentación pueden retirarse sin cargo alguno en la secretaría de la Dirección, 25 de Mayo 252, 7.° piso, de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, firmadas por el proponente o un representante legal, en la Secretaría General, hasta el día 14 de abril de 1937 a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1937.

Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.30 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 31 de marzo 1937, por: material eléctrico (pliego 4249) a las 14 horas; bomba Centrífuga y camión (4250) 14.30 horas servicio remolques menores (4251) 15 horas; goma para cierre envases (4252) 15.30 horas; estaño (4257) 16 horas alambres varios (4258) 16.30 horas Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.12 mar.-v. 17 mar.

Llámase a licitación pública, para el 5 abril 1937, por: Construcción edificio Administrativo Dársena Sud (Pliego 4246) a las 14 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires.
e.10 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 49.050 - DT - 1936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 55 válvulas esclusas de tipo especial, para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 14 de abril próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.22 mar.

Expte. 50.287 - DT - 936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de accesorios para caños de acero para entubamiento de pozos profundos, de acuerdo en un todo con el pliego de condición preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1860, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 de abril próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.22 mar.

Expte. 47.965 - DT - 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para la Sección Perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.30 mar.

Expte. 37.885-DT-1936

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de cinco grupos de bombas centrífugas, su montaje y accesorios y repuestos, con destino a la ciudad de Paraná, que el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el día 4 de marzo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para el día 22 del mencionado mes de marzo, a las 15,30 hs., por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.13 mar.-v.20 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Camino de acceso a la Est. Monte Nievas, $ 25.420,—.

Camino de acceso a la Est. Calcufú, $ 49.515,—.

Hasta el día 14 de abril, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 3698-v.18 mar.
e.14 abril.-N.° 3698-v.17 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Abramo a Atreucó, $ 305.343,

Hasta el día 20 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 3704-v.18 mar.
e.21 abril-N.° 3704-v.24 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Reducción, pesos 1.124.339.—

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, a para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 feb.-N.° 3637-v.22 feb.
e.15 mar.-N.° 3637-v.18 mar.

Licitación pública para la adquisición de 14 camiones volcadores; 1 camión playo, 38 camionetas y 53 juegos de cadenas, $ 185.500.

Para el día 12 de abril a las 14.30 horas, en la Secretaría General, San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 3723-v.17 mar.
e.8 abr.-N.° 3723-v.12 abr.

Licitación pública para la adquisición de 14 automóviles y 14 puegos de cadenas, pesos 64.500.

Para el día 6 de abril, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, San Martín 871, Cap. Federal.

e.13 mar.-N.° 3724-v.17 mar.
e.2 abr.-N.° 3724-v.6 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Jesús María a Ascochinga, pesos 311.829.

Hasta el día 7 de Abril, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 3725-v.17 mar.
e.9 abr.-N.° 3725-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Francia, $ 12.930.—

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 3.716-v.17 mar.
e.8 abr.-N.° 3.716-v.12 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación El Crispín, $ 22.426.—

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 3.712-v.17 mar.
e.8 abr.-N.° 3712-v.12 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y de Necochea a Tres Arroyos, pesos 48.500.

Hasta el día 7 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 3721-v.17 mar.
e.9 abr.-N.° 3721-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río San Francisco frente a Caimancito, pesos 235.108.—

Hasta el día 7 de abril en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 13 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.13 mar.-N.° 3718-v.17 mar.
e.9 abr.-N.° 3718-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Wheelwright al N. E. y hacia Merceditas, $ 38.065.—

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 3.714-v.17 mar.
e.8 abr.-N.° 3.714-v.12 abr.

Licitación pública de las obras del primer tramo de la Avenida General Paz (Km. 0,850 a Km. 9,600), $ 2.483.780.—

Para el día 9 de abril a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 3.720-v.17 mar.
.e6 abr.-N.° 3.720-v.9 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Villa Atuel, pesos 15.334.

Hasta el día 11 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 fe.-N.° 3635-v.19 feb.
e.13 mar.-N.° 3635-v.17 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 441, 2do. llamado, para el suministro e instalación del ascensor y dos montacargas con destino al nuevo Edificio de los Almacenes Centrales, de la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de abril próximo a las 15 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P., 10 piso, calle Lima y Moreno).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma pesos 10.— en papel sellado nacional.

e.13 mar.-v.27 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Bernarda Zazar de Luque**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 534.— moneda nacional, importe de la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos por su afianzado Abdón Luque, más el importe de reposición de fojas actuadas.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 157|1933).

Los Secretarios
e.10 mar.-N.° 8 s|p.p.-v.22 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Joaquín Antonin Mendieta**, ex empleado de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 226.40 moneda nacional, para responder al déficit dejado en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a su fiador **Víctor Manuel Leiva Páez**, para que dentro de igual término, ingrese o gire la suma de $ 200.— m|n., a que asciende la fianza que otorgó.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 46|1936).

Los Secretarios
e.10 mar.-N.° 9 s|p.p.-v.22 mar.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercer día a partir de la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 16-N-1937, en el destacamento Chacarita y llegada en el furgón de equipajes y encomiendas del tren procedente de Posadas, y consistente en un (1) fardo y una (1) valija, con guía de Monte Caseros, número 260|2, conteniendo once (11) piezas de seda con veinte kilos seiscientos gramos (20,600) neto y catorce (14) piezas de seda con veinticinco kilos ochocientos gramos (25,800), respectivamente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. —
e.13 mar.-v.16 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Estefanía Alegre de Pérez**, por sí y sus hijas menores, Juana y Manuela Pérez, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado, don Juan Ambrosio Pérez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa Copello de Picone**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás Juan Picone.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esther Rossano**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Camilo Roscano.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Granero de Villarruel**, en su carácter de viuda, del ex peón embalador del Consejo Nacional de Educación, don Rodolfo Roque Villarruel.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Magdalena Péndola de Alsina**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan A. Alsina.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Gilardoni de Rembado**, por sí y sus hijos menores, Raquel Teresa y Orlando Alberto Rembado, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Blas Alberto Rembado.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amaranto Servando Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.20 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Felice o Filice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.20 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.20 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Leonilda M. de López**, por sí y sus hijas menores Fulvia Lutecia y Aglae Myrian López, por sí **Augusta Elizabeh, Walkyria Brumilda, Mireya Esmeralda y Aurea Friné López**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Benicio López.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Regina Hidalgo de la Colina** por sí y sus hijos menores María Antonia, Leonor y Rubén de la Colina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos de la Colina.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. —

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Nieves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lakatos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Laggner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fiumara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero on **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio E. Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emilia Raboani de Bisaccia**, por sí y su hijo menor Juan Carlos Bisaccia, en su carácter de viuda del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Bisaccia.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. —

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Juan del Tránsito Avila**, representado por su tutor José G. Verardo, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don Emilio Avila.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Alcira Ortiz de Achaval**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos Achaval.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Marta L. de Klein**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Hermann Klein.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Luisa Trewick de Delfino**, y doña **María Paula Delfino**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Domingo Delfino.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. —

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Modesta Eladio de Mauri**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Mauri.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Felisa Teodora y María Luisa Antonia Villagra**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Bartolomé Villagra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Prosecretario.

e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Julia Di'Angelis de Fresia**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Felipe Fresia.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, **Angela Teresa Colombo de Ivaldi**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Santiago Ivaldi.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v. 16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Basetti de Vitale**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Mariano Vitale.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Guadalupe Valdés de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Antonio Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Colombo de López** y doña **Teodolina Felisa López**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan José López.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Prosecretario

e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosario Cocha de Brizuela**, por sí y sus hijos menores, Casto Eloterio y Ana Isabel del Rosario Brizuela, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Casto Jacinto Brizuela.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja socilitando pensión, doña **Delma Romilda Paita**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José Colombo Paita.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Concepción Rubio de García**, por sí y sus hijos menores Oscar Agustín, Aníbal Diego y Ernesto Juan García, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Agustín Rodrigo García.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felipa Acosta de Seijas**, en su carácter de madre del ex peón del Senado de la Nación, don Aristóbulo Seijas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena Mercedes Hirigoyen de Pazoz**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José María Pazoz.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Milka Falchi de D'Abbraccio y Noemí Palmira D'Abbracio**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José D'Abbracio.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Chauquet de Polero**, por sí y sus hijos menores María Luisa y Héctor Alberto Polero, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", don Sebastián Tiberio Francisco Polero.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e. 13 mar.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio S. Griffini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo ols apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Frissing**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minutti o Minuti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos de que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Concepción Vallejos de Díaz**, por sí y sus hijos menores, Ercilia, Ermes, Eladio Valentín, Leonardo, Deidamia y María Concepción Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Justo Díaz.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Basilia Cáceres de Barrios**, por sí y sus hijos menores, Honorio, Rómulo, Arsenio, y Pedro Barrios, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Cabo de la Policía de la Gobernación de Misiones, don Pedro Barrios.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alejandrina Vayo de Urdapilleta**, por sí y sus hijos menores Estela María, Francisco Vicente y Alejandro Vicente Urdapilleta. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex médico de la Cárcel de Encausados, don Vicente Severo Urdapilleta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Carolina Barsoba**, tutora de los menores Susana Adela y Alberto Marcelo Barsoba, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Juan Carlos Barsoba.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Modesto Esteban Masseilot**, para sus hijos menores Mario Roberto y Norah Masseilot, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela número 125, de Entre Ríos, doña Esther Inés Bouchet de Masseilot.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Zulema Méndez de Fernández**, por sí y su hija menor Célica M. Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Fernández.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eriberta Montiel de Vera**, por sí y sus hijos menores, Ciriaco Antonio, Victoria Inés, Silverio Remigio, Basilio Trinidad y Ramón Liborio Vera, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don Benigno Antonio Vera.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.13 mar. v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Palena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elina Luque**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Manuel Ramón Luque.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celestina Annoni de Trovati y Celestina Ana Trovati**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Francisco Trovati.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Ana Julia Andrade**, en su carácter de hija legítima del exjubilado don José Andrade.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Esteban Antonio Pascual Spinelli**, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Spinelli.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia González de Font Salas, Marta Isabel y Carlota Natividad Fonts Salas**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Antonio Font Salas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Matilde M. F. de Constantino**, por sí y sus hijos menores Mercedes Matilde, Armando Daniel y Haydée Griselda Constantino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex emplado del Banco de la Nación Argentina, don Armando Daniel Constantino.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Estela González de Lambardi**, por sí y su hijo menor Antonio Julio Lambardi. en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado en la Ins. Gral. de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Antonio A. Lambardi.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela C. de Barrionuevo**, por sí y sus hijos menores Rosa, Saturnino, María Amalia, Lucía, José Julio, Angela, Rosario Berta y Alcira barrionuevo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Miguel Barrionuevo.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Martina Montes de Oca de Aranda**, por sí y su hija menor Julia Alba Aranda, por sí **Jova Ahita y Marta Leonor Aranda**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Tomás Aranda.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Trinidad Alarcón de López**, por sí y su hija menor Gloria Estela López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo López.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Luisa Portela de Portela**, en su carácter de viuda del ex empleado de Relaciones Exteriores y Culto, don Julián Epifanio Portela.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a cotar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira P. de Martínez**, por sí y sus hijos menores Martín Andrés y Fernando Francisco Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Martínez.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Fidelina Frutos de Aizcorbe**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Dionisio Aizcorbe.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Domingo D. de Giotta**, por sí y su hijo menor Oscar Alfredo Giotta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Ricardo Giotta.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Elvira Lassaga**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don José Antonio Lassaga.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Gutiérrez de Aramayo**, en su carácter de madre del ex jubilado, don Fernando Aramayo.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, **Marta Cecilia Selva de Domínguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Ubaldo Rodolfo Jesús Domínguez.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ercilia Videla de Arroyo** y **María Indalecia Arroyo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Rufino Arroyo.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delfina Alvarez de Romano**, por sí y sus hijas menores Alba Esther y Juana Blanca Lidia Romano, por sí, **Delfina Marina Concepción Romano**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Samuel B. Romano.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Suárez de Boracchia**, por sí y sus hijos menores Juan Enrique y Juana Francisca Boracchia, y por sí **Teresa Inocencia y Angela Gregoria Boracchia**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Juan Boracchia.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elina Villarruel de Infante** y doña **María Teresa Infante**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex secretario de Inmigración, don Antonio Infante.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gualberta Guevara de Torres**, por sí y sus hijos menores Luisa Azucena e Isabel Segunda Torres, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Salvador Torres.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **Antonia Bernardo de Hernández**, por sí y su hijo menor José Francisco Hernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Hernández García.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Delia Gómez de Quiroga**, en su carácter de madre de la ex profesora de dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, doña María Delia Quiroga.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Oscar Juan Arayco**, tutor de las menores Amanda Elvira y Emma Estela Arayco, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Próspero Arayco.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Leandro Martínez**, tutor de los menores Osvaldo José y Martha Libertad Martínez, en su carácter de hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Francisco Martínez.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Raquel Muñiz de Orrego Aravena** y **Raquel Orrego**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Lucio Orrego.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Rivas de Castañeda**, tutora de los menores Francisco José y Héctor Rafael Castañeda, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco José Castañeda.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Prosecretario
e.13 mar.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Fernández Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredónn 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Saldivari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mustafá Ambron**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Vellido** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonifacio Atencio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aurelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa Luis Nieva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Matías Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Reynoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Sebo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Borutta**, qué deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado de General Roca, Río Negro, doctor Carlos Colman Lerner, se hace saber por quince días, que ha sido designado martillero don Héctor Fava, en juicio: "Municipalidad de General Roca contra Nicanor Torres Bayley, sobre cobro ejecutivo de pesos", para vender en pública subasta al contado, con la reducción en la tasación del 25 o|o, o sea: lote uno, $ 5.625.—; lote dos: $ 1.875.—; lote tres: $ 1.875.—; lote cuatro: $ 2.187,50; lote cinco: $ 2.187,50; lote seis: pesos 2.187,50; lote siete: 2.187,50 y lote ocho, $ 2.187,50 moneda nacional; la chacra 196 de la Colonia General Roca, Río Negro, subdividida en ocho fracciones de doce y media hectáreas c|una, facultando al martillero para percibir el 10 por ciento de seña a cuenta de precio y 2 o|o de comisión, debiendo publicar edictos por quince días en Boletín Oficial y "Gaceta Judicial".

General Roca, Febrero 16 de 1937. — Alejandro Entrena, secretario ad-hoc.

De acuerdo al presente edicto, efectuaré el remate **el 28 de Marzo próximo**, a horas 10. en mi escritorio calle Maipú 633. de General Roca.

Héctor Fava, martillero público.

e.5 mar.-N.° 735-v.23 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81. Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic

e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112 Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 40, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.). secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.399 s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Milán Ortiz.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-98 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Aiello, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Rosendo M. Fraga, secretario.

e.17 feb.-N.° 74 s.p.p.-v.24 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2412 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 28 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2408 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.21 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicaión del presente; al propietario del lote 1|6, chacla 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2441 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

9 dic.-N.° 2388 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Jucio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 38, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92. Folio 130. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91. Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2384 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ocho 34|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 41.

Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caractulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Ueuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez **Letrado** del Territorio Nacional del **Neuquén, en el** expediente N.° 75, Folio 120, **Año 1936**, caratulado "Fisco Nacional **c|. N. N.**, Juicio de apremio por Cobro **de C.** Territorial y Multa", se emplaza **por el** término de cuatro meses a contar **de la** primera publicación del presente **al propietario** del lote 1|6, chacra 64, **sección 33**, ubicado en Junín de los Andes, **de este** Territorio para que comparezca **a estar** a derecho en el juicio que le **ha promovido** el Fisco Nacional por cobro **de** Contribución Territorial y Multa, **correspondiente** a los años 1926-1932, **por la suma** de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos **moneda** nacional, según partida N.° 106. **Bajo** apercibimiento si no compareciera, **de** seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor **Letrado** del Territorio Nacional del **Neuquén, en el** expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional **c|. N. N.**, Juicio de apremio por Cobro **de C.** Territorial y Multa", se emplaza **por el término** de cuatro meses a contar **de la primera** publicación del presente, **al propietario** del lote 1|6, chacra 19, **sección 33**, ubicado en Junín de los Andes **de este** Territorio, para que comparezca **a** estar a derecho en el juicio que **le ha** promovido el Fisco Nacional por **cobro de** Contribución Territorial y Multa, **correspondiente** a los años 1926-1932, **por la suma** de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos **moneda** nacional, según partida N.° **64**. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de **Ausentes** del Tribunal (Art. 18 de la Ley **11.285**).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — **Anselmo** F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez **Juez Letrado** del Territorio Nacional del **Neuquén**, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro **de** C. Territorial y Multa", se emplaza **por** el término de cuatro meses **a contar** de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que **comparezca** a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — **Anselmo** F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, **a los propietarios** o poseedores del inmueble **ubicado en** la calle Oliden 1459, **para que concurran** a abonar el impuesto **y multa correspondiente**, bajo apercibimiento **de que si así** no lo hicieren **se sustanciará el juicio** con el señor Defensor de **Ausentes** de la Justicia de Paz Letrada (**Art. 18**, Ley 11.285). Esta providencia **se dictó** a pedido del **Fisco Nacional a fojas** 3 del juicio que sigue éste contra **los** mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.623 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.623 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Sevila**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 30, partida 12.548, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.629 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.629 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fodor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 60 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Longhi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.17 feb.-N.° 76 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A. chacra 13 c, partida 1408, años 1926|1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.626 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.626 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 66 s|p.p.-v.16 mar.

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza **por** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Elena Cardoso y Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 58 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Meroño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. Martínez Pena, secretario.

e.17 feb.-N.° 75 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Borio Issaharoff**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.17 feb.-N.° 73 s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallarese** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 mar. N.° 113 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Enrique Gambino**, procesado por el delito de robo y hurto, **causa** número 10.598, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su **Juzgado y secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 62 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio De Vita y Arturo Galiano o Gagliano**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría número **45**, del señor Luis Doynel.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — **Luis Doynel**, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 feb.-N.°. . s|p.p.-v|16 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Tobías Pignataro y María Del Monte**, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 5, partida 12.758, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, **para que concurran** a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco **Nacional a** fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre **5 de 1936**. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2569 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.°2569 s|p.p.-v.20 **mar.**

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105. Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 s|n. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando inter- Anselmo F. Núñez. (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 2389 s|p.p.-v.31 mar.
e9 dic.-N.° 2443-v26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N. intervención al señor Defensor de Au Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.10 mar.-N.° 2443 s|p.p.-v.31 mar.
c9 dic.-N.° 2339-v26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 97, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando sentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley intervención al Señor Defensor de Au- 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro mesos a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Nazarre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mar.-N.° 152 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nikita Pomezuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 144 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Domingo Rey**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

cia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 145 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 147 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra .., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ligero Liverpool**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 167 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra .., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se amplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108, Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.
e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mar.-N.° 166 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Noya, Martín Fernández y Jorge Bailán Coronel**, procesados por el delito de robos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.° 165 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Cartagirone de Gulisano**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.10 mar.-N.° 164 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. Ascencio, Iguazú y G. de Ascencio, partida 4488ª, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2611 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2611 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Picicelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo D'Agostino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 77 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76. Folio 118. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio, por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.473 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por Cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.425 s|p.p.-v. 26 dic.
e.10 mar.-N° 2.425 s|pp.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, folio 108, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|100 pesos moneda nacional, según partida número 59, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e. 9 dic.-N.° 2390 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Genaro Di Giorgio**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Sixto Oveiero, secretario.

e.10 mar.-N.° 148 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Viglino Fernández o Lavalle**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mar. N.° 112 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del del lote 1|6, chacra 11, sección33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Pérez**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 59 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Pieres, partida 12.668, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.628 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.628 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 6, manzana 17, partida 12.051, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.621 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.621 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.045, años 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.622 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.622 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortese o Cortezi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.° 114 s|p.p.-v.10 abril

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santi Grasso**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.3 mar.-N.° 140 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada 6488 y Cafayate, partida 13.327, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2567 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2567 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía, lote 12, partida 4357.17, años 1926|27, 1931|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.615 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.615 s|p.p. v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí 36, año 1926, partida 13.209, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2574 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2574 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.138, años, 1926 y 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.627 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.627 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada** número 23, doctor don Raúl de **Labougle,** se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 11, manzana 19, partida 12.117, años 1926 y 1933, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2571 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2571 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada,** número 23, doctor don Raúl de **Labougle,** se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 21, partida 13.330, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2572 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2572 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada** número 23, doctor don Raúl de **Labougle,** se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres veces a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, partida 13.446, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2559 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2559 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada** número 23 doctor don Raúl de **Labougle,** se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Pizarro, lote 17, partida 13.044, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2591 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Schmidel, lote 6, partida 13.176, años 1926|27 y 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 enc.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2592 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, manzana 23, partida 12.247, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 enc.-N.° 2594 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2594 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 14, partida 12.221, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2593 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía esq. G. de Asencio, part. 4624, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2635 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2635 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 9, partida 11.624^{1}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2562 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2562 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 8, partida 11.624^{2}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2563 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2563 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 1, partida 11.620^{9}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2564 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2564 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 20, partida 11.620^{10}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2565 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2565 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 11, año 1926, Circunscripción 1.ª, partida 13.231, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2573 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2573 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro, lote 9, partida 12.808, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2575 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2575 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá Patrón, lote 1, partida 11984^{2}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2639 s.p.p.v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2639 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11842^{1}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2640 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2640 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 D, partida 1409, años 1926, 1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.609 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.609 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molina, lote 3, partida 12.272, años 1926|32, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.610 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.610 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A. Chacra 13 b., partida 1407, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2636 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2636 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, partida 4554, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2637 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2637 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier y Schmidel, partida 13493, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2631 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2631 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 20, partida 13.101, años 1926|27 y 1932, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2632 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2632 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, partida 5203, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2633 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2633 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Asencio s|n., part. 4897, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2634 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2634 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses .a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, partida 13.516, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio, con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2579 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2579 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 11, Part. 11.621[16], años 1926|32, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2560 s|p.p.-v.23 ene.
e.3mar.-N.° 2560 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 26, partida 12.214, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e. 7ene.-N.° 2580 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2580 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 34, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2576 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2576 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.199, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2577 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2577 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 7, partida 11.620[23], años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Atrículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2578 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2578 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 2, partida 11.623[7], años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2561 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2561 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, E. Castro, part. 12026, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N. 2638 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2638 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Andrés Decoud**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1937. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 87 s|p. p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, a la procesada **Rosa Roldán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, ante este Juzgado y Secretaría 40, interinamente a cargo del suscrito.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.24 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 feb.-N.° 70 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **Francisco Castro, Juan Herrera** y **Pedro Quinteros**, en las causas que se les sigue por infraccin a la Ley número 11.386.

Secretaría, Diciembre 30 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Herbert J. Miller**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10.606 (Art. 1.°), bajo apercibimiento de que si así no le hiciere será declarado rebelde.

Secretaría. Diciembre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.24 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rodríguez Renda**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.17 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Couto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Gengoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 81 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.— Ernesto Segovia, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e.17 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Vera**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.— P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.24 mar.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Rua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Nazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Medeiro o Luis Lorenzo Mederoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Petrovich**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) Tito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Pedro Rousseau**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Huerta** y **José Micelli**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 feb.-N.° 111 s|p.p.-3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Rubí** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. —Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bruno Gatto**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aguirre** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Passarelli**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel I. Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iuske Brerder**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87. Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12, Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 124, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Ricardo Argentino Albarracín, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra .... sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2427 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago Saravia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 122 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 124 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 125 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly R. de Dubau**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Febrero 5 de 1937. — José Mansinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.17 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez** o **Jesús Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 134 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romeo Chiapella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 132 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Pierino Scanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 mar.-N.° 141 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Rúa, Adolfo Félix Rúa (a) Cocholo o Pocholo, Andrés Rostagno (a) Brea, José Fígoli (a) Rusón, y Francisco Russo Bacilla**, acusados en el sumario número 18.596, que se instruye por homicilio, robo, atentado a la autoridad con arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y secretaría, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en caso contrario, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 130 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Toddi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 131 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal 1077, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2643 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2643 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón y Molina, lote B, partida 12.384, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.608 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.608 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se convoca a los tenedores de debentures de la "Victoria" Compañía de Colonización S. A., a la asamblea que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de nuevos fideicomisarios por fallecimiento de los anteriores.

2.° — Facultar a los fideicomisarios que se designen para dar por cancelada la emisión de debentures en vigor y la hipoteca constituída en garantía de la misma, como asimismo para que suscriban un nuevo contrato de emisión, también con garantía hipotecaria.

La asamblea tendrá lugar en el local de la sociedad emisora, calle San Martín 132 y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositar en el mencionado domicilio de la Sociedad, con anticipación de tres días, al señalado para la Asamblea sus debentures respectivos o bien presentar un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, con carácter de intransferibles hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.1.° mar.-N.° 630-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 15, partida 13.512, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2582 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2582 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, partida 13.375, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2597 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2597 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Ogando** (a) **"El Vasquito"** y a **José Correidora** (a) **"Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en la causa por homicidio y disparo de arma y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 136 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 18, partida 12.768, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondeinete, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2568 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2568 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 9, partida 12.119, años 1926|27, 1929, 1931|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2570 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2570 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, partida 4354, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.614 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.614 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia von Storch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 119 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Emilio Alejandro Brandes**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 mar.-N.° 126 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Constantino Rinaldi**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.3 mar.-N.° 123 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Hid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados des de la primera publicación lel presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 121 s|p.p.-v 10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto José Denuble**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mar.-N.° 116 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Euse[illegible] ma y emplaza por el término de t[illegible] días a contar desde la primera publicación del presente, a: **Abraham H[illegible] y Salomón Ilujonovich, Alberto [illegible]** procesados por estafa; **Guillermo Usie gui, Francisco A. Ruiz y Adán Piute k[illegible]** por defraudación; **Juan López, N. Villa riño, Carlos E. Flores, Juan Carlos Brochanico, Jorge Brulm, [illegible] Andrés Cardoso, José Polichela y José Juliani** por hurto y **Leónidas Tornese** por abuso de armas y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.3 mar.-N.° 117 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro y Tellier, lote 19, partida 13.479, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2581 s|p.p.-v 23 ene.

e.3 mar.-N.° 2581 s|p.p -v 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Duca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro)

e.3 mar.-N.° 133 s|p.p.-v.1[illegible] abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 41, partida 12.919, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2584 s|p|p|-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2584s|p|p|.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí lote 9, partida 13.352, años 1926|29, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2585 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2585 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 21, partida 12.237, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2586 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2586 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 15, partida 12.220, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2587 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2587 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón 2577, partida 13.010 2|3 2.° año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se substanciará el el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que éste le sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2767 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2767 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince dias y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú. inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 6, partida 11.620^{24}, 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pas Letrada (artículo 18, Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2595 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2595 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4, partida 11.620^{26}, años 1926|28, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2596 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2596 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Encina 529, Pda. 13.125 Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Carlos Ricardo Clement, secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. —

e.13 ene.-N.° 2768 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2768 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Pizarro, lote 6, partida 13.236, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2600 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2600 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, partida 13.301, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2601 s|p.p.-v.23 ene.

e3 mar.-N.° 2601 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.040, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2602 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2602 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 10, partida 11.714, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.616 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.616 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos 5676, partida 46213, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2733 s|p.p.-v.29 ene

e.3 mar.-N.° 2733 s|p.p.-v20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel y Cossio, lote 8, partida 12.165, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2605 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2605 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y M Artigas lote 3, partida 13.403, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2603 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2603 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden, lote 14, partida 12.966, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2583 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2583 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios 3675, partida 16123, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 de juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2734 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2734 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2738 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2738 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46.279, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2739 s|p.p.-p.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2739 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2740 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016, Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Juzticia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2766 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2766 s|p.p.-v20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa Gral Acha, lote 24, chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2730 s|p.p.-v.29 ene

e.3 mar.-N.° 2730 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha) Pda. 331, Año 1934 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2729 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 27[illegible] s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2769 s|p.p.-v 29 ene

e3 mar.-N.° 2769 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2731 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2731 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447 años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2736 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2736 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831|27, partida 6683, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11 285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2737 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2737 s|p.p.-v 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2735 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 16, años 1926|33, partida 12.112, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.620 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.020 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel, lote 23, part. 4349, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.612 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 2, años 1926|33, partida 5205, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.613 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.613 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 6, partida 11.624[4], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2566 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2566 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 3, partida 13.386, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2598 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2598 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 10, partida 11.621.[15], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.617 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.617 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 1, partida 11.621.[6], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.618 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.618 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11.621.[5], año 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.619 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.619 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid o Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — (Secretaría: N. E. Ocampo).

Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.18 feb.-N.° 79 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Berzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 78 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 a, años 1926|33, partida 1406, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

— Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.630 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.630 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 30, partida 13.079[11]|[17], años 1926|27 y 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2599 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2599 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 127 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Guelache o Gelache o Galache**, procesado por el delito de robo, causa número 10.588, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 61 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Orestes Arturo Bodo**, procesado por el delito de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 71 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Francisco Denegri, Rómulo Roma y Rosa de Negri o Venecia Portillo**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.10 feb.-N.° 68 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Sarando**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 69 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 5 Pte, partida 11743^2, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2641 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2641 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Serafín Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 150 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marracini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.10 mar.-N.° 169 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonacci Paschoal**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 170 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celso Juan Luis Alvarez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.° 171 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Riaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 143 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benignó Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 128 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Wing Wong**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 175, Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 142 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hazani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, baja apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 120 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 11, partida $11.619.^5$, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.624 s|p.p.-v.23 ene.
e. 3 mar.-N.° 2.624 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pío Flores Estrada**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 mar.-N.° 137 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 27, partida 12.213, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2588 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2588 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 3, partida 5204, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2589 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2589 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada numero 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 19, partida 12.284, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.607 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.607 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel s|n., y Aconquija s|n., partida 4461, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2590 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2590 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 15, partida $11.619.^5$, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.625 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.625 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 23, Dr. don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 16, partida 13.435, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que, sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2604 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2604 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, partida 12.173, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2606 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2606 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, partida 11743^1, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2642 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2642 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henz Rothermel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Sabino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, centro.

e.10 mar.-N.° 151 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Alfredo Domingo Malatto**, procesado por el delito de asalto, robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 65 s|p.p.-v.16 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan E. Pelayo, o Juan Pelayo.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario

e.10 mar.-N.° 162 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman** para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.10 mar.-N.° 149 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Fortunato Ramos.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mar.-N.° 163 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Victorio Caulo**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.10 feb.-N.° 64 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°

e.3 mar.-N.° 138 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rodandelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°

e.3 mar.-N.° 139 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 135 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Estela Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

e.17 feb.-N.° 80 s|p.p.-v24 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio número cuatro, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad anónima **Credoma S. A. Industrial Argentina** cedió quince cuotas de un mil pesos cada una, integradas totalmente, del capital de **Cima - Compañía Industrial Maderera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada** al socio de ésta con Aarón **Gueler**, quien cedió a la precitada sociedad anónima, las treinta cuotas de un mil pesos, integradas en un cincuenta por ciento del capital de esa misma sociedad de responsabilidad limitada, según así resulta más detalladamente de la escritura otorgada ante el escribano, don Guillermo J. Broens, el 31 de diciembre de 1936, al folio 2114 vuelto del Registro 135.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 mar.-N.° 1007-v.18 mar.

"SANTA RITA"

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días la constitución de la Sociedad a que se refiere el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y presentes los testigos que al final firmarán, comparecen los señores Reinaldo Oscar Cánepa, casado, argentino; Federico Grandio, casado, español; Adolfo Grandio, casado, español; Romeo Tonazzi, casado, argentino; Juan Carmelo Lelio, soltero, argentino, todos por sí y don Juan Lelio, casado, italiano, en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto, Limitada, con domicilio en Ingeniero Giagnoni, Ferrocarril Pacífico, de la Provincia de Mendoza, lo que justifica con el mandato que tengo a la vista y se encuentra transcripto íntegramente al folio cuarenta y siete vuelto de este Registro, protocolo corriente y en lo pertinente transcribiré al final; todos los comparecientes mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad en la calle Santa Fe número cinco mil treinta y cuatro, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: Desde el primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Santa Rita" en cuya virtud los comparecientes ratifican y confirman todas y cada una de las operaciones celebradas por esta Sociedad. — Segunda: La sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital Federal, actualmente en los Arcos veinte y nueve y treinta de la Playa del Ferrocarril Pacífico, Estación Palermo, sin perjuicio de poderlo trasladar y de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país. — Tercera: El término de duración será de tres años plazo que se considera á prorrogado automáticamente por otros períodos de tres años, siempre que ninguno de los socios por medio de telegramas y seis meses antes de vencer el término de cualquier período, hiciera saber su oposición a la prórroga. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta de vinos y bebidas subsidiariamente de mercaderías en general. — A tales fines, la sociedad, con respecto a sus bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones podrá: a) Adquirirlos, venderlos, ceder los, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda. — b) Tomar o dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o sublocación. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Mendoza; pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir, ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma. — d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: ciento veinte y cinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos, por cada uno de los socios señores Reinaldo Oscar Cánepa, Romeo Tonazzi, Federico Grandio, Adolfo Grandio y Juan Carmelo Lelio; y las quinientas setenta y cinco cuotas restantes que representan cincuenta y siete mil quinientos pesos, por la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada. — Los socios suscriben todo el capital y lo integran con el aporte que hacen de la parte que a cada uno corresponde en el activo de las sociedades, "Cánepa, Grandio y Compañía" y "Boitano, Cánepa y Compañía", que se han disuelto por escrituras de esta misma fecha pasadas ante mí y que preceden a ésta, todo de acuerdo a la siguiente relación: Los socios señores Cánepa, Tonazzi, Adolfo y Federico Grandio, aportan su capital en la siguiente forma: nueve mil novecientos noventa y un pesos con siete centavos parte que a cada uno de ellos correspondía en la extinguida sociedad "Cánepa, Grandio y Compañía"; dos mil cuatrocientos noventa pesos con noventa y ocho centavos, parte que a cada uno también les correspondía en la extinguida sociedad "Boitano, Cánepa y Compañía"; y diez y siete pesos con noventa y cinco centavos que cada uno de los nombrados aporta en dinero efectivo, formando cada uno su capital de doce mil quinietos pesos; el señor Juan Carmelo Lelio, aporta su capital de doce mil quinientos pesos, con una parte de igual valor de lo que le correspondía en la extinguida sociedad "Boitano, Cánepa y Compañía"; y la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada, su capital de cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional con una parte de igual valor de lo que le correspondía en su carácter de acreedora de la Sociedad "Boitano, Cánepa y Compañía" disuelta. — Los capitales integrados, que corresponden a los nombrados en la proporción indicada, por las partes que cada uno tenía en las extinguidas sociedades, resultan del balance que firmado por los comparecientes se agrega a la presente. — Sexta: Todos los socios, incluso la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada, se suscriben a cuotas suplementarias por una cantidad igual al capital aportado, exigibles por la sociedad para necesidades de su giro cuando así se resuelva en la forma establecida en el artículo once — Séptima: La administración estará a cargo de cinco Gerentes, que son los señores Juan Lelio, casado, italiano; José M. Surraco, casado, argentino y Salvador Benedetto, casado, argentino, quienes podrán actuar individual y separadamente, y los señores Romeo Tonazzi, casado, argentino, y Juan Carmelo Lelio, soltero, argentino, que deberán actuar conjuntamente. — Todos están domiciliados en esta Capital en la calle Santa Fe número cinco mil treinta y cuatro. — La firma podrá ser usada en la forma expresada, debiendo destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni dar dicha firma ni la particular de los dos últimos gerentes, como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Para cumplir los fines de la cláusula cuarta, los gerentes podrán: Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y conferir poderes generales y especiales para la capital o para cualquier punto del país o del exterior, firmando en todos los casos las respectivas escrituras o documentos privados, como así también podrán firmar, aceptar, girar, endosar, descontar o renovar cheques, letras, vales, pagarés o giros u otros documentos de crédito. — Crear o suprimir los empleos que juzgen necesarios, nombrando empleados y fijando su remuneración, sueldo o comisiones, como también suspenderlos, tras-

ladarlos y reemplazarlos. — Efectuar, en fin, todos los actos necesarios, sin limitación alguna. — Octava: Los cinco primeros socios están obligados a aportar su trabajo personal constante en la administración y atención de la sociedad para su buena marcha y progreso. — A ninguno de ellos les está permitido intervenir en negocios particulares análogos o no a los de la sociedad. — La Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada, está obligada a vender sus productos en la Capital Federal, exclusivamente a la sociedad que se constituye, no pudiendo tener en la mencionada zona otro representante ni comisionista; pero esta sociedad tampoco podrá comprar productos que tenga la sociedad anónima a otra casa, sin consentimiento expreso y escrito de su directorio. — Novena: Mensualmente, cada uno de los cinco primeros socios ya nombrados, podrá retirar la suma de doscientos cincuenta pesos que se imputarán a gastos generales. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de Octubre se efectuará un inventario general y balance, en el cual las amortizaciones mínimas de los muebles y máquinas, será de un diez por ciento y la de los rodados de un veinte por ciento del valor del último balance. — De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital social y para reservas facultativas quedará a criterio de los socios lo que se debe retener a ese fin. — El saldo de las utilidades o las pérdidas que pudieran producirse se distribuirán o soportarán entre los socios, en la proporción del capital aportado. — No obstante lo establecido, todos los socios incluso la sociedad anónima, están obligados a dejar el cincuenta por ciento de las utilidades para aumentar el capital social. — Undécima: Los socios se reunirán una vez al mes, por lo menos y además, todas las veces que los Gerentes o cualquiera de ellos lo solicite con seis días de anticipación. — La voluntad de los socios se computará por capitales y se expresará en un libro de actas rubricado que llevará la sociedad. — Todas las resoluciones se tomarán por el voto de las dos terceras partes del capital, salvo aquéllas para las cuales el código o la ley determinaran mayorías especiales o unanimidad. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios la sociedad continuará en la misma forma, bajo la administración de sus Gerentes, hasta la terminación del ejercicio anual en curso. — La parte que pudiera corresponderle al fallecido le será entregada a sus herederos o sucesores en cuatro cuotas trimestrales del veinte y cinco por ciento con el interés corriente en plaza. — En el balance general que se confeccionará, la sociedad podrá hacer una quita para posibles quebrantos en el rubro de cuentas a cobrar, hasta el veinte por ciento. — Los herederos o sucesores del socio fallecido serán representados por una sola persona idónea en estos negocios, la cual controlará las operaciones pero sin entorpecer el desenvolvimiento social. — Décima Tercera: En caso de resolverse la disolución de la sociedad por terminación de contrato, por acuerdo unánime de los socios o por cualquier causa, se encargará de la misma un representante de la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada, quien tendrá el uso de la firma con el aditamento "en liquidación", pudiendo los socios controlar las operaciones de liquidación, pero sin entorpecer su marcha. — Décima Cuarta: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por los que sostengan una tesis y otro u otros, por quienes la contradigan. — Los árbitros, antes de reunirse para fallar, designarán otro árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a las otras una multa de cinco mil pesos y hasta que dicha suma no haya sido oblada no se podrá dar curso a ninguna demanda o acción judicial. — Será pasible de otra multa de cinco mil pesos quien no acepte el fallo. — Bajo las Cláusulas precedentemente estipuladas, los comparecientes dan por constituída la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Santa Rita". — Las Partes Pertinentes del mandato relacionado al comienzo dicen así: ".....En la Ciudad de Mendoza... a primero de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis... compareció el señor José M. Surraco, argentino, casado, en segundas . . . en el carácter de Director Secretario de la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada . . . y . . . dijo: Que confiere poder especial al señor Juan Lelio, para que en nombre y representación de la Sociedad que representa, otorgue, acepte y firme la escritura de constitución de la Sociedad "Santa Rita" de Responsabilidad Limitada, de la cual forma parte la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada, en la forma que se indicará en el acta a transcribir . . . a cuyo fin le confiere las más amplias facultades, inclu[illegible] o hacer efectivo el aporte con anterioridad o posteriormente a la escritura obligar a la sociedad a la responsabilidad de la ley. — "Estatutos. — Denominación. — Artículo primero. — Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada" Domicilio. — Artículo segundo. — El domicilio legal y sede central será en la provincia de Mendoza, Estación Ingeniero Giagnoni, Ferrocarril Buenos Aires Pacífico.... Duración. — Artículo tercero. — El término de duración de la Sociedad, será de cincuenta años, contados desde la fecha de la aprobación de estos Estatutos por el Gobierno de la Provincia...... Objeto. — Artículo quinto....La Sociedad tendrá por objeto principal, la explotación agrícola preferentemente en su rama: viti-vi[ni]cultura y fruti-cultura, dedicándose igualmente como lógico complemento al negocio de vinicultura, su comercio y ramas afines. — a) A los efectos del cumplimiento de ese objeto, la sociedad podrá:....b) Formar y comprar establecimientos agrícolas o industriales, adquirir o establecer casas para expendio [y] venta de productos, adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras casas o empresas afines; efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República . . . .Artículo sexto.— La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, que durarán en sus funciones tres años, elegidos por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente......Artículo doce: El Directorio eligirá de su seno un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario, actuando los demás si los hubiere, como vocales. — La Presidencia durará un año y será ejercida por turno y rotación continua, en el orden indicado. — Artículo trece. — El Presidente será reemplazado por el Vice Presidente; éste por el Secretario....El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad....y está facultado especialmente para....conferir poderes especiales... participar en la formación de sociedades....Artículo veintiuno. — El Presidente del Directorio representa, legalmente a la Sociedad en todos sus actos para con terceros......Mendoza, Mayo veinte de mil novecientos veinte y nueve....El Interventor Nacional, decreta: Artículo primero: Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos corrientes de fojas cinco a trece inclusive del....expediente que rigen a la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Molas Limitada, hoy Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada....Artículo segundo: Expídanse las copias que se solicitaren, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. — Carlos Bodzani. — Mario Jurado.....Se tomó razón de la reforma de Estatutos de referencia al margen del asiento número cuatro mil doscientos sesenta y seis, fojas ciento dos, tomo veintiuno del Registro Público de Comercio. — Mendoza, Septiembre siete de mil novecientos veinte y nueve. — M. Gallardo. — Jefe de Sección. — Juan I. López. — Director General....En Ingeniero Giagnoni....Mendoza, el primero [de] Abril de mil novecientos treinta y [illegible].....se reunieron....los Directores de la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada, señores Salvador Benedetto, José M. Surraco [y] Juan Lelio, bajo la Presidencia del primero quien declaró abierta la sesión. Por unanimidad se resuelve dejar constituído el Directorio en la siguiente forma....Director - Secretario José M. Surraco.....En Ingeniero Giagnoni...Mendoza, a diez....de Noviembre de mil novecientos treinta y seis....se reunieron....los Directores de la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "Santa Rita", Lelio, Surraco y Benedetto Limitada, los señores Juan Lelio, José M. Surraco y Salvador Benedetto bajo la presidencia del primero que declaró abierta la sesión....Sociedad "Santa Rita" de Responsabilidad Limitada. — Cumpliendo la misión que les fué encomendada......a los Directores Juan Lelio y Salvador Benedetto para estudiar la posibilidad de formar parte en la nueva Sociedad del epígrafe, con asiento en la Capital Federal se da lectura a una carta.....suscripta por el señor Salvador Benedetto, donde da cuenta....del estudio verificado como así....la forma en que quedará constituída la nueva sociedad....Integra la sociedad además de la Anónima Lelio Surraco y Benedetto Limitada, los señores Reinaldo Oscar Cánepa, Romeo Tonazzi, Federico Grandio, Adolfo Grandio y Juan Carmelo Lelio. — Capital pesos ciento veinte mil. — Aportado... Lelio, Surraco y Benedetto Limitada pesos cincuenta y siete mil quinientos pesos doce mil quinientos cada uno los señores Reinaldo Oscar Cánepa, Romeo Tonazzi, Fedérico Grandio, Adolfo Grandio y Juan Carmelo Lelio....El plazo el ramo de los negocios, su administración, la designación de Gerentes y todos aquellos requisitos que se deban llenar quedarán a criterio del apoderado que deba suscribir la correspondiente escritura a cuyo fin, desde ya, se designa al señor Juan Lelio, obligándose esta Sociedad Anónima a tener por firme y válido todo lo que el expresado señor realice....Se autoriza al Director Secretario don José M. Surraco, para que extienda poder especial al señor Juan Lelio, para otorgar y firmar la escritura pública de la nueva Sociedad con las más amplias facultades. — Discutido....se da por aprobado por unanimidad....José M. Surraco. — Isidoro T[illegible]llo. — Esteban R. Frugoni. — Ante mí: Primitivo C. Reta....."Es copia fiel doy fe. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí y en presencia de los testigos don Arturo Gilly y don Julián del Villar, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. O. Cánepa. — Federico Grandio. — R. Tonazzi. — A. Grandio. — Juan Lelio. — J. C. Lelio. — Tgo: A. Gilly. — Tgo: Julián del Villar. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Santa Rita", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados; ciento cincuenta y tres mil ciento sesenta y siete; doscientos cuarenta y siete mil trecientos setenta y tres; ciento cincuenta y tres mil ciento sesenta y ocho; ciento cincuenta y tres mil ciento sesenta y nueve; ciento cincuenta y tres mil ciento setenta; ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — J. González Pagliere".

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. —

Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 mar.-N.° 919-v.16 mar.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis, los señores **Juan Silberman, Antonio Darnod y Esteban Darnond, únicos** componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Publicidad Silberman" resuelven de mutuo acuerdo modificar la cláusula 5.ª del contrato de constitución de la referida Sociedad, en el sentido de que en lo sucesivo y a partir de la fecha, bastará la firma conjunta de dos de los socios para todos los actos que comprometan a la Sociedad, en vez de la firma conjunta de tres de ellos, como se estipuló en el artículo primitivo. — Quedan en vigor todas las demás cláusulas del contrato originario. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. —

Guillermo Mansilla, secretario.

e.12 mar.-N.° 949-v.17 mar.

"PRIETO & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que en los autos "Prieto & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando inscripción del contrato social, que tramitan por la Secretaría a cargo del Dr. Eugenio A. Marelli, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco días del respectivo contrato social que es el siguiente:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Justino Prieto de estado viudo, de nacionalidad español; Justino Prieto (hijo) de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino; Manuel Gómez de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad español; Jerónimo Gómez Garrido, de estado soltero de nacionalidad español; y Pedro Gómez Garrido de estado soltero y de nacionalidad español; todos mayores de edad, domiciliados los dos primeros en la calle San Eduardo N.° 1065 y los tres últimos en la calle Venezuela N.° 4128; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para los objetos y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los -16- artículos siguientes: Primero: Entre los Señores Justino Prieto, Justino Prieto (hijo), Manuel Gómez, Jerónimo Gómez Garrido y Pedro Gómez Garrido queda constituída una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "Prieto & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital en la calle San Eduardo N.° 1061|65. Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y sólo podrá disolverse a la fecha de la terminación del ejercicio económico del año respectivo en que así se resolviera por mayoría de votos de los socios por capital aportado. Tercero: El objeto de la sociedad es continuar las mismas actividades del negocio e industria de bolsas vacías para cereales que el Señor Justino Prieto tiene establecido en esta ciudad en la calle San Eduardo N.° 1061|65 quedando terminantemente prohibida la especulación en descubierto de la compra-venta

de bolsas vacías. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Ochenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 82.000 m|n.) representado por dinero efectivo, mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, etc., según resulta del Inventario y Balance que firmado por los socios se agrega a este contrato como parte integrante del mismo; cuyos bienes se transfieren en absoluto a favor de la sociedad declarándose expresamente que no existe Pasivo de ninguna especie. El Capital referido está dividido en ochenta y dos (82) cuotas de Un mil pesos cada una ($ 1.000 m|n.) aportados por los socios en la siguiente forma: Justino Prieto: sesenta y cuatro (64) cuotas; Justino Prieto (hijo) diez (10) cuotas; Manuel Gómez seis (6) cuotas; Jerónimo Gómez Garrido una (1) cuota; y Pedro Gómez Garrido una (1) cuota. Quinto: La administración, dirección y uso de la firma o denominación social estará a cargo del socio señor Justino Prieto, quien al efecto queda nombrado Gerente de la sociedad, el que tendrá la representación de la misma sin limitación alguna, pudiendo ejercer a nombre de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las Leyes que considere — Continúa en el Sello N.° 035.532, de 0,10 Ctvs. Año 1937 — Continuación del Sello N.° 035.531, de 0,10 Ctvs. Año 1937 — ventajosos a los intereses sociales; estándole prohibido usar de la firma social como garantía o fianza a terceros ni para asuntos o negocios ajenos a los intereses sociales. — El Gerente podrá sustituir todas o parte de las facultades que le acuerda el presente contrato por medio de poder a uno cualquiera de los otros socios. — En caso de fallecimiento o impedimento del Gerente los demás socios determinarán por mayoría de capital quien deberá reemplazarlo. — Sexto: El año económico principia el día primero de Abril y termina el treinta y uno de Marzo de cada año. Se llevará por el Gerente en la sede de la sociedad los libros de contabilidad necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho un Inventario Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo las que a juicio del Gerente hubieren sufrido depreciación por cualquier circunstancia; a las Cuentas a Cobrar se les asignará el valor de acuerdo a las posibilidades de cobro, llevándose a Pérdidas las que se consideren incobrables. — Los Inmuebles que la sociedad adquiera tendrán el valor de costo con las disminuciones o aumentos que según la posibilidad de obtener como precio de venta les asignen los asociados. Sobre Maquinarias, Muebles y Utiles e Instalaciones deberá efectuarse una depreciación prudencial. — Séptimo: Al Capital en dinero efectivo introducido por los socios: Señores Justino Prieto, Manuel Gómez, Jerónimo Gómez Garrido y Pedro Gómez Garrido, les serán liquidados intereses al Ocho por ciento (8 o|o) anual. — Octavo: Ninguno de los socios retirará de la Caja Social suma alguna para sus agstos particulares.— Noveno: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable unánime de los asociados. — Décimo: Las resoluciones fundamentales de los asociados deberán consignarse en el libro de Actas que debe llevarse a ese efecto, debiendo reunirse para tomar resoluciones por lo menos cuatro veces al año, una de ellas para la aprobación del balance y siempre que algún asunto de interés social así lo requiera, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría de votos de capital. — Décimo Primero: Ningún socio podrá dedicarse a negocios similares ni por sí ni por interpósita persona, ni tomar o formar parte en sociedad de igual o similar objeto a la presente. — Cualquiera de los socios que infrinja esta prohibición podrá ser excluído de la sociedad y se hará pasible de los daños y perjuicios que su infracción produzca a la misma. — Se conviene expresamente que el Gerente podrá dedicarse a la venta — Continúa en el Sello N.° 035.523, de 0,10 Ctes. Año 1937 — Continuación del Sello N.° 035.532, de 0,10 Ctvs. Año 1937 — ta de lonas e hilos, negocio de su exclusiva incumbencia. — Es obligación de los socios Pedro y Jerónimo Gómez Garrido dedicar sus actividades al trabajo del galpón y acarreo de las bolsas; del Señor Manuel Gómez; de la compra y venta de bolsas de acuerdo a las instrucciones del Gerente; y del Señor Justino Prieto (hijo) la representación de la sociedad en el interior de la República. — Décimo Segundo: Las utilidades líquidas que se obtengan una vez practicado el balance se deducirá un Cinco por Ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva legal; debiendo esta reserva cesar cuando alcanzare la décima parte del Capital Social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado. — El excedente se distribuirá en la siguiente forma: Justino Prieto treinta y tres con treinta y cuatro por ciento (33,34 o|o); Justino Prieto (hijo) diez y seis con sesenta y seis por ciento (16,66 o|o); Manuel Gómez diez y seis con sesenta y seis por ciento (16,66 o|o); Jerónimo Gómez Garrido diez y seis con sesenta y siete por ciento (16,67 o|o); Pedro Gómez Garrido diez y seis con sesenta y siete por ciento (16,67 o|o), y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Los socios están facultados para poner en reserva todo o parte de ese excedente de beneficio, debiendo en tal caso acreditárseles el Ocho por Ciento (8 o|o) de interés anual. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de la sociedad cualquiera de los socios falleciera o se incapacitare física o legalmente, la sociedad continuará su giro hasta la conclusión del primer ejercicio económico. — A ese efecto los sucesores o representantes legales del incapaz designarán una persona para fiscalizar la marcha de las operaciones sociales. La sociedad deberá entregar también a los sucesores o herederos, de la Caja Social, a vía de indemnización necesaria o urgente, la suma de Un mil pesos m|nal., ($ 1.000 m|n. c|l.) para lutos y gastos de emergencia que será llevada a la cuenta de Gastos Generales. — Décimo Cuarto: En caso de disolución o liquidación de la sociedad se procederá a ello por el Gerente teniendo las más amplias facultades para liquidar los negocios, incluso la de vender privadamente o en público remate y firmar escrituras, debiendo usar la firma social con el aditamento "en liquidación". El Liquidador procederá a cumplir con las obligaciones y demás gastos originados por la liquidación y el saldo líquido una vez satisfechas todas las obligaciones sociales se distribuirá a los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y en la forma establecida en el artículo doce. — Décimo Quinto: Todas las cuestiones o divergencias que se suscitien entre los socios respecto a la interpretación o ejecución del contrato y la disolución o liquidación de la — Continúa en el Sello N.° 035.524, de 0,10 Ctvs. Año 1937 — Continuación de Sello N.° 035.523, de 0,10 Ctes. Año 1937 — sociedad serán resueltas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial. Producida la divergencia cada socio procederá a designar su arbitrador y a comunicarlo dentro del plazo de diez días. El socio remiso será emplazado por cinco días y si aun así no hiciere designación la hará a su cargo el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Nombrado los arbitradores éstos designarán un tercero para caso de discordia. — Si no fuere posible llegar a un acuerdo el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El laudo que se pronuncie será acatado por las partes interesadas e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Deberá dictarse dentro de los quince días de aceptado el cargo. — Si alguno de los socios se alzare contra el fallo y solicitare la intervención de los Tribunales, depositará previamente en el Banco de la Nación Argentina a la orden personal de los otros socios, la cantidad de Diez mil pesos nacionales ($ 10.000 m|n.) en concepto de multa, y su incumplimiento dará acción ejecutiva a los otros socios para su cobro. Décimo Sexto: En los demás casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley N.° 11.645 y por el Código de Comercio. — En las condiciones precedentemente establecidas dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan recíprocamente con arreglo a derecho y para su constancia y demás efectos legales lo firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Justino Prieto. Justino Prieto (hijo). Manuel Gómez. Jerónimo Gómez Garrido. Pedro Gómez Garrido.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e12 mar.-N.° 968-v17 mar.

"SPRINGOLO Y BORRO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de Sociedad:

Entre Don Furio Plácido Sprìngolo, italiano, domiciliado en la calle El Maestro número veintiséis y Don Alfredo Borro, italiano, domiciliado en la calle Pasteur setecientos ochenta y cuatro, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular, por las siguientes cláusulas: — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Sprìngolo y Borro" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo ilimitado a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Cualquiera de los socios puede resolver la disolución de la Sociedad, debiendo comunicarlo al otro en forma auténtica dentro de los treinta días posteriores a cada balance general. La liquidación se iniciará recién dos meses después de dicha comunicación. Solamente con la comunicación mencionada se podrá afectar el carácter ilimitado del plazo de duración de la Sociedad. — Tercero el objeto de la Sociedad es efectuar negocios en general y en especial realizar transportes por medio de camiones, fabricar, comprar o vender materiales de construcción, construir edificios, alambrados, cercos, plantaciones, etc., administrar propiedades y ejercer representaciones. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad es en la calle El Maestro número veintiséis de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una y se suscribe así. el socio Señor Furio Plácido Sprìngolo el cuarenta por ciento del capital social y el socio Señor Alfredo Borro el sesenta por ciento restante. El socio, Señor Furio Plácido Sprìngolo aporta a cuenta del capital suscripto; a) su participación en un camión marca Thornycroft, valuado en veintiún mil pesos nacionales, siendo la porción indivisa de su pertinencia de un valor de siete mil pesos nacionales; b) doce caballos con la siguiente marca ... con un valor de setecientos pesos nacionales; un inmueble situado en Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, que es el lote J. de la Manzana ciento sesenta y ocho, con un valor de tres mil cuatrocientos pesos nacionales; d) un automóvil marca Lancia Lambda, con un valor de un mil pesos nacionales. En total, bienes de un valor de doce mil pesos nacionales. El socio Alfredo Borro aporta a cuenta del capital suscripto; a) su participación en el camión marca "Thornycroft" avaluado en veintiún mil pesos, siendo la porción indivisa de su propiedad de un valor de catorce mil pesos nacionales; b) la suma de diez mil pesos en dinero efectivo. En total bienes por un valor en junto de veinticuatro mil pesos nacionales. — Sexto: Las transacciones de importancia se resolverán de común acuerdo entre los socios. La Gerencia de la Sociedad en que deban representar a la Sociedad será ejercida por ambos socios debiendo el Señor Furio Plácido Sprìngolo atender en Mar de Ajó las operaciones sociales; pudiendo actuar en el mismo lugar el Señor Alfredo Borro, en ausencia de aquél. Ante las instituciones bancarias ejercerá la representación de la sociedad el Gerente Señor Alfredo Borro. Aparte de las excepciones recién puntualizadas ambos gerentes podrán actuar indistintamente en todos los actos en que deben representar a la Sociedad. — Séptimo: La firma social será la de cualquiera de los Gerentes, precedida del rubro "Sprìngolo y Borro" Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, compromisos u otras obligaciones de ningún género, ajenos al giro social. — Octavo: Los balances provisorios serán efectuados cada seis meses y los generales al año a contar del primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Las utilidades serán repartidas en la siguiente forma: cuarenta por ciento para el socio Furio Plácido Sprìngolo y sesenta por ciento para el socio Alfredo Borro. Los Gerentes recibirán un sueldo de cien pesos moneda nacional mensuales. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el restante podrá optar entre disolver la sociedad o continuar la misma. Si se decidiere continuar la sociedad, los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán uniformar su representación en una sola persona. — Décimo: Los socios sólo retirarán la mitad de las ganancias. Con el cincuenta por ciento restante se formará el fondo de reserva, el cual sólo podrá ser retirado con conformidad y consentimiento de ambos socios, debiendo sin embargo respetarse en todos los casos el fondo de reserva del cinco por ciento del capital, consagrado en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o representantes legales, sobre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de disolución, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, será resuelta como árbitro arbitrador por el Señor Roque Isaac Garcíón, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, será resuelta como árbitro arcía. — En prueba de absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Cláusula Adicional: Cualquiera de ambos socios gerentes podrá realizar los trámites necesarios para la inscripción de este contrato, recibiendo en este acto cada socio el ejemplar correspondiente. — A. Borro. — Furio P. Sprìngolo.

e15 mar.-N.° 99?-v20 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Carlos Alfredo Tornquist**, ha cedido una cuota del capital que le correspondía en la Sociedad "Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al señor Antonio de Torres, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui, con fecha 18 de febrero de 1937.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 mar.-N.° 1027.-v.20 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

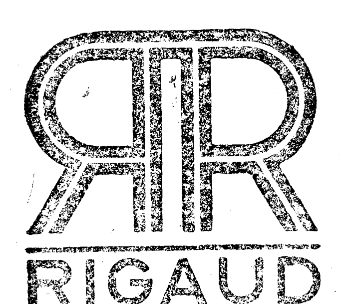
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

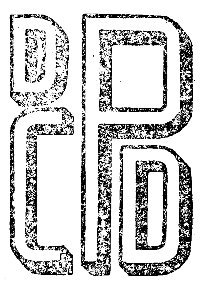
Marca Renunciada N.° 152.239



Etablissements Rigaud Société Anonyme, de París, Francia. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca N.° 152.239, anexa que les fué concedida por esta Dirección en noviembre 26 de 1934, para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6446.

v.-20 mar.

Acta N.° 192.599



Octubre 21 de 1936. — Chrysler Corporation de Detroit Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5252.

v.-20 mar.

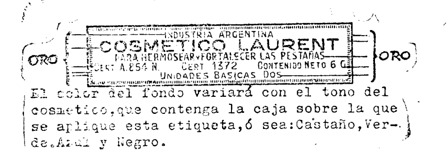
Acta N.° 193.443



Diciembre 7 de 1936. — Mc. Dowall, Steven & Company Limited. Falkirk, Stirlingshire, Escocia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6049.

v.-20 mar.

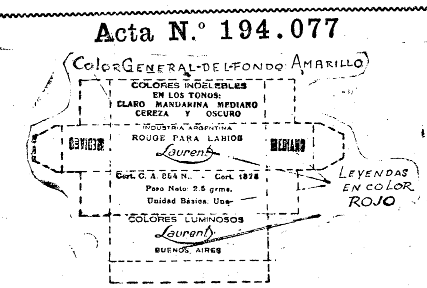
Acta N.° 194.076



Enero 2 de 1937. — Santiago Dezza. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 6696.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.077



Enero 2 de 1937. — Santiago Dezza. — Para distinguir rouge para los labios, de la clase 16. — Aviso N.° 6695.

v.-20 mar.

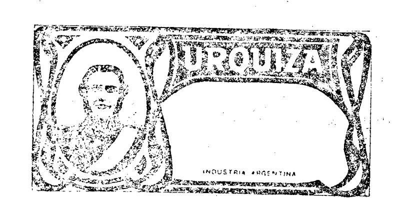
Acta N.° 193.531

MIRELLA

Diciembre 11 de 1937. — Rodolfo Eichengruen. — Para distinguir planchas eléctricas, de la clase 14. — Aviso número 6120.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.321



Enero 15 de 1937. — Cía. Entrerriana de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 80.000 — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6926.

v.-20 mar.

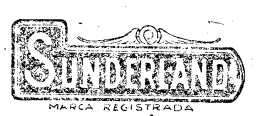
Acta N.° 194.587



Enero 29 de 1937. — Cía. Entrerriana de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 80.000 — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 58.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.668



Febrero 3 de 1937. — Lino Faggioli — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 128.

v.-20 mar.

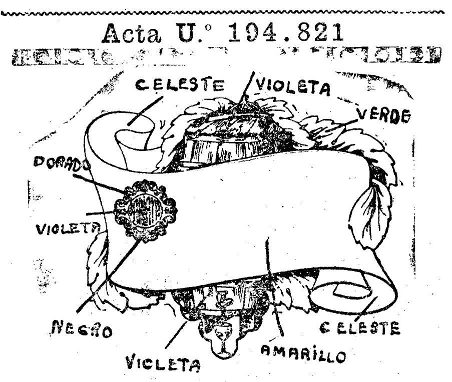
Acta N.° 194.669

DENVER

Febrero 3 de 1937. — Lino Faggioli — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 127.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.821



Febrero 15 de 1937. — José Ragognetti y Pedro Pablo Graciano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 258.

v.-20 mar.

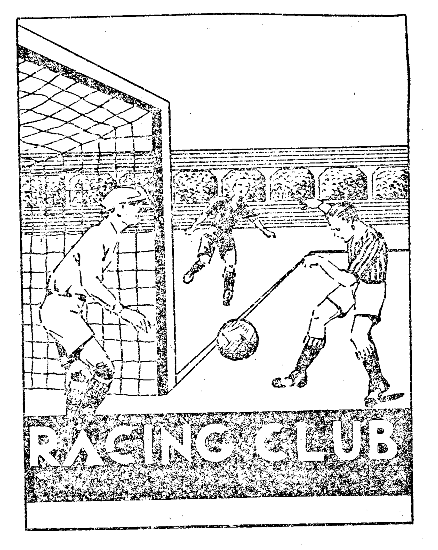
Acta N.° 194.802

YODEOMINA CALCAGNO
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 12 de 1937. — Oreste Calcagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 220.

v.-20 mar.

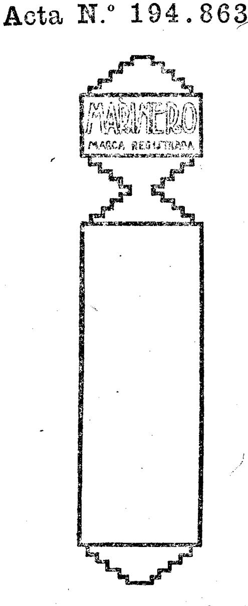
Acta N.° 194.862



Febrero 18 de 1937. — Abraham Banchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 316.

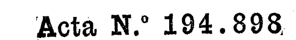
v.-20 mar.

Acta N.° 194.863

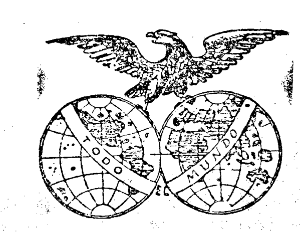


Febrero 18 de 1937. — Abraham Banchik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 317.

v.-20 mar.



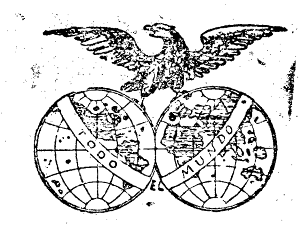
Acta N.° 194.898



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales, en estado naturales o praparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.130. — Aviso N.° 303.

v.-20 mar.

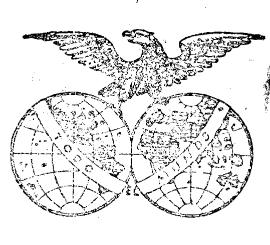
Acta N.° 194.899



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.042. — Aviso N.° 304.

v.-20 mar.

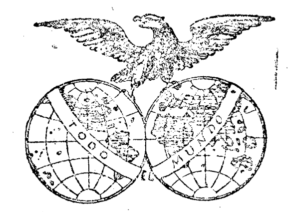
Acta N.° 194.900



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.043. — Aviso N.° 300.

v.-20 mar.

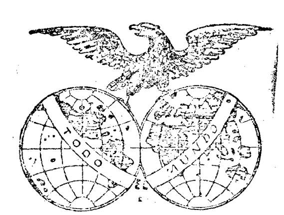
Acta N.° 194.901



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.040. — Aviso N.° 305.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.902



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.039. — Aviso N.° 306.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.946

VIM

Febrero 22 de 1937. — Julio Poncet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 386.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.945



Febrero 22 de 1937. — Ernesto Jorge, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 375.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.947



Febrero 22 de 1937. — Guillem, Soldati & Cía. — Para distinguir manteeas en general, de la clase 22. — Aviso número 387.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.948



Febrero 22 de 1937. — Copello, Siboldi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000.— moneda nacional. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 389.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.949



DOS GUERREROS

Febrero 22 de 1937. — Copello, Siboldi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000.— moneda nacional. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 388.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.951

NORTE

Febrero 22 de 1937. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.188. — Aviso N.° 7192.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.952



Febrero 22 de 1937. — Villafañe & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.873. — Aviso N.° 7193.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.953



Febrero 22 de 1937. — Villafañe & Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.108. — Aviso N.° 7.194.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.954

AMOR



Industria Argentina

Febrero 22 de 1937. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 100.123. — Aviso N.° 7195.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.955

COLONO

Febrero 22 de 1937. — Sociedad Anónima, Radio Prieto (S. A. R. P.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7196.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.956

CONC[illegible]

Febrero 22 de 1937. — José Kotliar. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no [illegible]tricos, lonería, marcos y varillas, [illegible]estería, etc., de la clase [illegible]. — [illegible] N.° 378.

Acta N.° 194.958

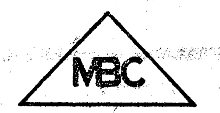
BISINYL CALCAGNO

Febrero 22 de 1937. — Oreste Calcagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 382.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.957

"BRENDAL"

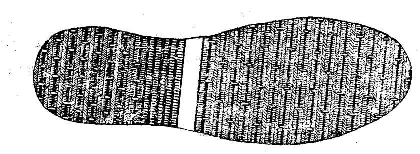


PAPAS PARA SEMILLA

Febrero 22 de 1937. — Moor Bros & Co. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir papas para semilla, de la clase 24. — Aviso N.° 381.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.959



Febrero 22 de 1937. —Quadri y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 380.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.960

ISOLAR

Febrero 22 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 103.145. — Aviso N.° 383.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.961

ISOLAR

Febrero 22 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 103.146. — Aviso N.° 384.

v.-20 mar.

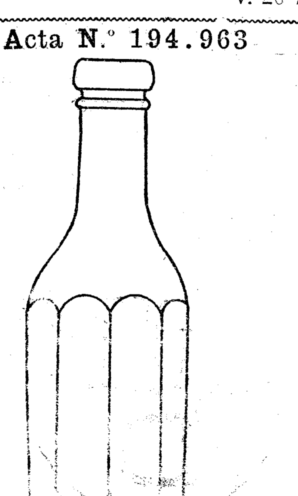
Acta N.° 194.962

LLUGC

Febrero 22 de 1937. — Miguel Crespi y Vidal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.030. — Aviso N.° 393.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.963



Febrero 22 de 1937. — Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, S. A. (En liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; envase. — Renovación de la número 99.991. — Aviso N.° 403.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.964

WOODBURY'S



Febrero 22 de 1937. — John H. Woodbury, Inc. de Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones para tocador, polvos para el tocador, jabones y cremas para afeitarse y dentífricos, de la clase 16. — Renovación de la número 100.003. — Aviso N.° 404.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.965



Febrero 22 de 1937. — Hans Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 100.449. — Aviso N.° 405.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.966



Febrero 22 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir neumáticos, llantas y cámaras, de la clase 17. — Aviso N.° 406.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.967

CUYANITA

Febrero 22 de 1937. — Pedro A. Calzolari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 392.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.968



Febrero 22 de 1937. — Baliña & Cía. — Para distinguir vinos en general, con excepción de vinos de Oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.286. — Aviso N.° 397.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.971



Febrero 22 de 1937. — Prudencio Rodríguez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 398.

v.-20 mar.

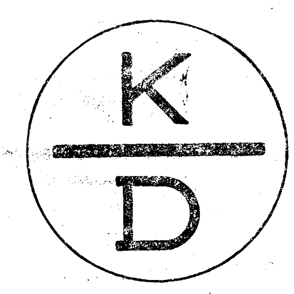
Acta N.° 194.969

SOLUCIONES

Febrero 22 de 1937. — Luis Sala Espiell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 394.

v.-20 mar.

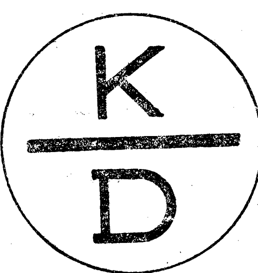
Acta N.° 195.008



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 452.

v.-20 mar.

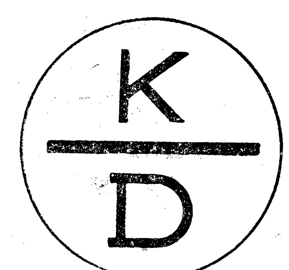
Acta N.° 195.009



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 453.

v.-20 mar.

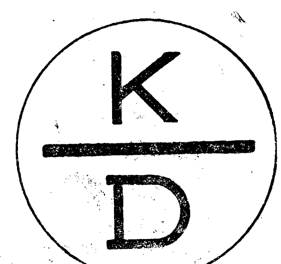
Acta N.° 195.010



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Aviso número 454.

v.-20 mar.

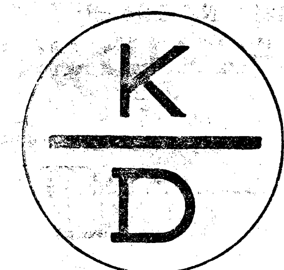
Acta N.° 195.011



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 455.

v.-20 mar.

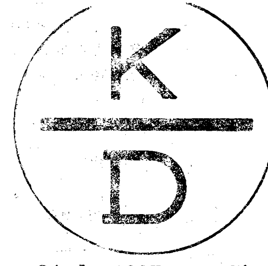
Acta N.° 195.012



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apiculutra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sélvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 456.

v.-20 mar.

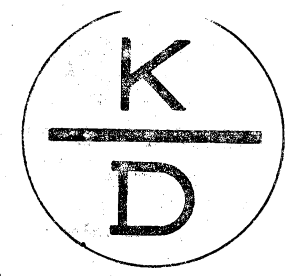
Acta N.° 195.013



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 457.

v.-20 mar.

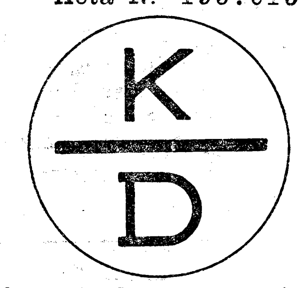
Acta N.° 195.014



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 458.

v.-20 mar.

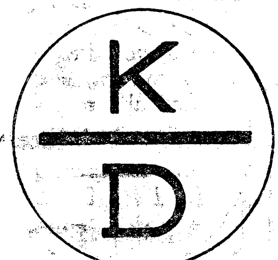
Acta N.° 195.015



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 459.

v.-20 mar.

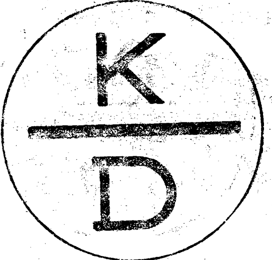
Acta N.° 195.019



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 463.

v.-20 mar.

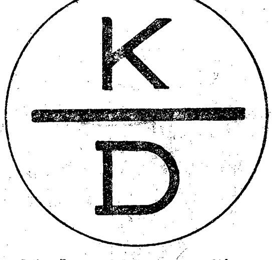
Acta N.° 195.017



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 461.

v.-20 mar.

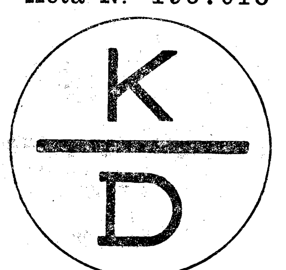
Acta N.° 195.016



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 460.

v.-20 mar.

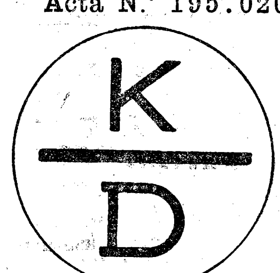
Acta N.° 195.018



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 462.

v.-20 mar.

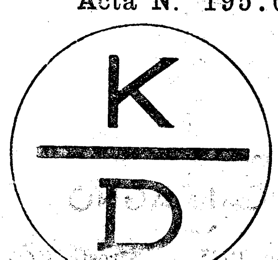
Acta N.° 195.020



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 464.

v.-20 mar.

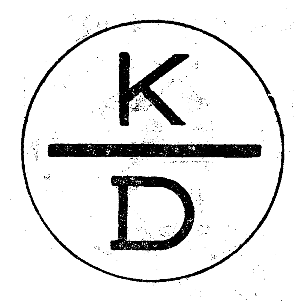
Acta N.° 195.022



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 466.

v.-20 mar.

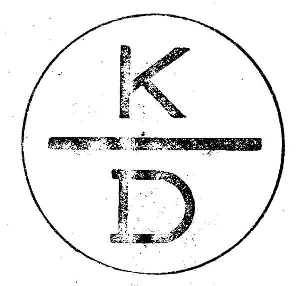
Acta N.° 195.021



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 465.

v.-20 mar.

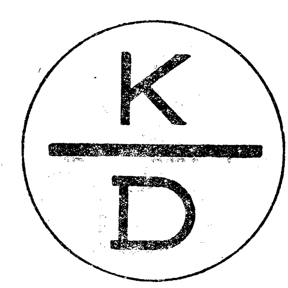
Acta N.° 195.023



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 467.

v.-20 mar.

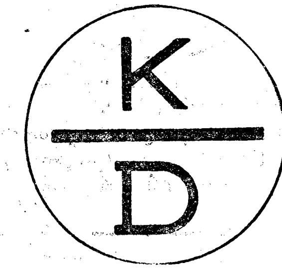
Acta N.° 195.024



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 468.

v.-20 mar.

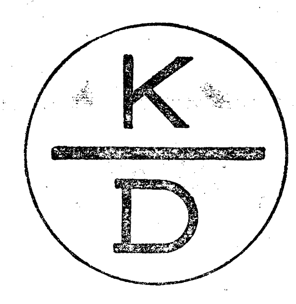
Acta N.° 195.032



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y apartos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, apartos para la captura y destrucción de insectos y animales chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 470.

v.-20 mar.

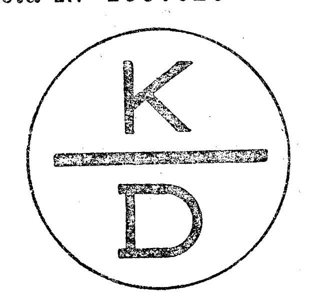
Acta N.° 195.025



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 469.

v.-20 mar.

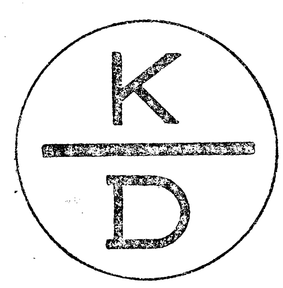
Acta N.° 195.026



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 470.

v.-20 mar.

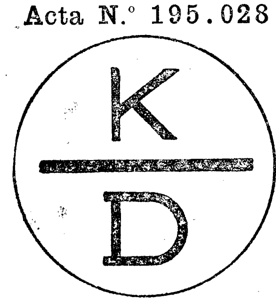
Acta N.° 195.027



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 471.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.028



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 472.

v.-20 mar.

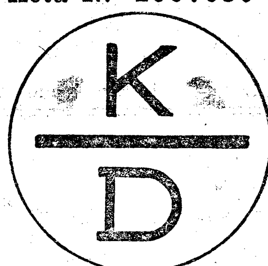
Acta N.° 195.029



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 473.

v.-20 mar

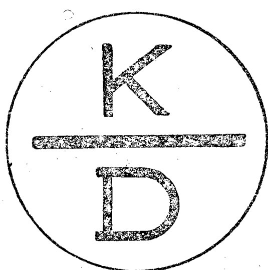
Acta N.° 195.030



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 477.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.031

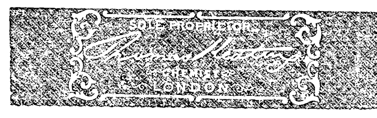


Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 478.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.972





Febrero 22 de 1937. — Thomas Keatin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir polvos para destruir insectos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.635. — Aviso N.° 396.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.973

RAITOR

Febrero 22 de 1937. — González, Einstoss & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 402.

v.-20 mar.

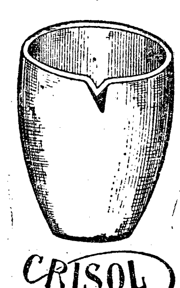
Acta N.° 194.974

RAITOR

Febrero 22 de 1937. — González, Einstoss & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 401.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.975



CRISOL

Febrero 22 de 1937. — Eduardo Giglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.019. — Aviso N.° 400.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.976

GOLIATH

Febrero 23 de 1937. — León Guelman. — Para distinguir peines, cepillos de dientes y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 417.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.977

UROSIPHON

Febrero 23 de 1937. — Ernesto Caronna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7197.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.978

GOODYEAR

Febrero 23 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir grasas y aceites, tintas, tintes, tinturas y esmaltes, cerdas cemento, resinas y cera y substancias para tratar cueros, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.164. — Aviso N.° 434.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.979

GOODYEAR

Febrero 23 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos empleados en la manufactura del calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.165. — Aviso N.° 435.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.980

GOODYEAR

Febrero 23 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, objetos de hoja de lata, clavos y tornillos, empleados en la manufactura del calzado, de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.166. — Aviso número 436.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.981

AUTO-CARRILADOR AUTO RAILER

Febrero 23 de 1937. — Evans Products Company, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trans porte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 437.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.982

CHERRY-BURRELL

Febrero 23 de 1937. — Cherry Burrell Corporation, de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 438.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.983

PRIMACORD

Febrero 23 de 1937. — The Ensign Bickford Co., de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 439.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.984

CAMPANA

Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajado a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.961. — Aviso N.° 421.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.985

CAMPANA

Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clas 5. — Renovación de la N.° 100.962. — Aviso N.° 422.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.986

CAMPANA

Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.965. — Aviso número 423.

v.-20 mar.

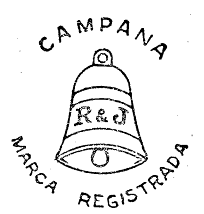
Acta N.° 194.987



Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 424.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.988



Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 425.

v.-20 mar.

Act aN.° 194.989

CAMPANA
R&J
MARCA REGISTRADA

Febero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 426.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.990



Febrero 23 de 1937. — Alberto Faîner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 409.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.991

LAS BASES

Febrero 23 de 1937. — Angel Castro. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 399.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.992

ADASTRA

Febrero 23 de 1937. — Polaris Limited de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 418.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.993



Febrero 23 de 1937. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas, Angel Cavagnaro Ltda. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 420.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.994

FERODO

Febrero 23 de 1937. — Ferodo Limited, de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir cintas de amianto o algodón, con o sin inserción metálica para frenos, patines y similares, de automóviles, grúas, máquinas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.501. — Aviso N.° 419.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.995

LA ESTUPENDA

Febrero 23 de 1937. — José Otero Moldes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.157. — Aviso 433.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.996

MARICTINA

Febrero 23 de 1937. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 432.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.997

NEWTEX

Febrero 23 de 1937. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 283.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.998

WOLTEX

Febrero 23 de 1937. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 284.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.999

EVONYL

Febrero 23 de 1937. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.045. — Aviso N.° 410.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.000

FLUXINE

Febrero 23 de 1937. — Soc. Anón. Solana y Cía. Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.046. — Aviso N.° 411.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.001



Febrero 24 de 1937. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 429.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.002

LA CASA DE GUARNICIONES

Febrero 24 de 1937. — Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.000. — Aviso N.° 431.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.003

LA CASA DE GUARNICIONES

Febrero 24 de 1937. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 101.001. — Aviso N.° 430.

v.-20 mar.

Act aN.° 195.004

ANTI-BI-SAN

Febrero 24 de 1937. — Anti-Bi- San Ltd. de Londres Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 413.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.005



Febrero 24 de 1937. — John Dewar & Sons Ltd. de Glasgow Road, Perth Escocia, y Dewar Hosue Londres, Inglaterra — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 415.

v.-20 mar.

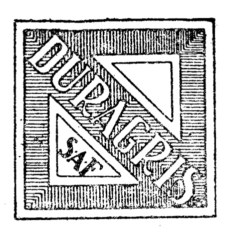
Acta N.° 195.006

LAX-VITA MAGNAS

Febrero 24 de 1937. — Lax-Vita Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 414.

v.-20 mar.

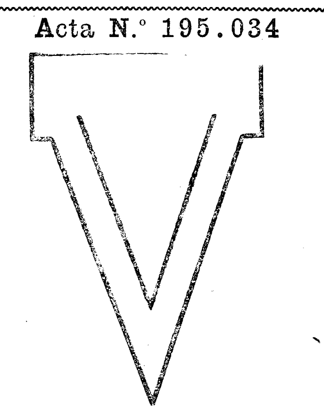
Acta N.° 195.033



Febrero 24 de 1937. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 480.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.034



Febrero 24 de 1937. — Max Hässler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 481.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.035

HORLICK'S

Febrero 24 de 1937. — Horlick's Malted Milk Corporation de Wisconsin E. U. de Norte América. — Para distinguir productos de lechería en general, bizcochos, bebidas y confituras que contengan leche, productos alimenticios que contengan extracto de malta, cebada y harina de trigo como también extracto seco de malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.078. — Aviso número 482.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.036

EXCURSIONISTA

Febrero 24 de 1937. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.986. — Aviso N.° 443

v. 20 mar.

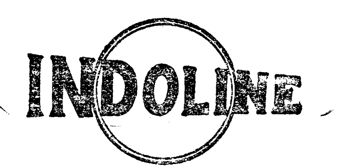
Acta N.° 195.037

ROCOCÓ

Febrero 24 de 1937. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.057. — Aviso N.° 444.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.038



Febrero 24 de 1937. — Vicente Abel Graziano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.133. — Aviso N.° 445.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.039



Febrero 24 de 1937. — Remedios Domenech Vda. de Gallart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 446.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.040

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subtancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 100.942. — Aviso N.° 335.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.041

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.941. — Aviso N.° 336.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.042

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.895. — Aviso número 334.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.044

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.939 — Aviso N.° 338.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.043

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.940. — Aviso N.° 337.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.045

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.938. — Aviso N.° 339.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.046

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.— Renovación de la N.° 100.937 — Aviso N.° 340.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.047

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.738. — Aviso N.° 332.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.048

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos o inyección de neumáticos, cámaras y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. —Renovación de la N.° 100.936. — Aviso número 341.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.049



Febrero 24 de 1937. — Bauer & Schaurte, Rheinische Schrauben-und Mutternfabrik A. G. de Neuss, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 487.

v.-20 mar.

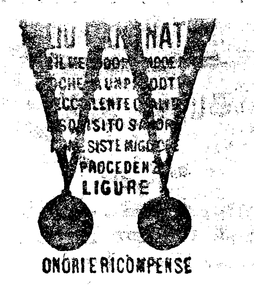
Acta N.° 195.053

MARUXA

Febrero 24 de 1937. — Pérez Romero & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 451.

v 20 mar.

Acta N.° 195.051



Febrero 24 de 1937. — Süsser & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.148. — Aviso N.° 372.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.052

TUTANALGIA

Febrero 24 de 1937. — Instituto Bioquímico Argentino Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.439. — Aviso N.° 442.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.054

REX

Febrero 24 de 1937. — Enrique Eckers. — Para distinguir un aparato de física para reproducciones de planos, dibujos, etc., de la clase 6. — Aviso número 448.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.055



Febrero 24 de 1937. — Migliardi Coronato y Zelasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23— Aviso N.° 449.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.057

BICAR

Febrero 24 de 1937. — Carlos Bildesheim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 390.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.059

EL VIGIA

Febrero 25 de 1937. — Julio P. Coronado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 447.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.061

EL MAESTRO

Febrero 25 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7199.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.063

MI CLUB DEPORTIVO

Febrero 25 de 1937. — Carlos Espejo y Rosendo Manuel Penela y Eduardo M. Martínez Delbox. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 196.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.062

THERMOLIER

Febrero 25 de 1937. — Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso número 7200.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.066

SOLDERMINA

Febrero 25 de 1937. — Anastasio López. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 441.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.071

VOLADOR

Febrero 25 de 1937. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 496.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.072

BEREC

Febrero 25 de 1937. — The Ever Ready Co. (Great Britain) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 497.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.075

FLOR DE DURAZNO

Febrero 25 de 1937. — Gustavo A. Martínez Zuviría. — Para distinguir, una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 489.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.078

NOBLEZA GAUCHA

Febrero 26 de 1937. — Juan La Rosa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 99.977.— Aviso número 492.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.080



RODOMONTE

Febrero 26 de 1937. — Pinasco & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 608.

v.-20 mar.

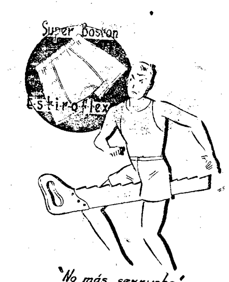
Acta N.° 195.079



Febrero 26 de 1937. — Copello, Siboldi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 120.000.— Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 609.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.081



Febrero 26 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 607.

v.-20 mar.

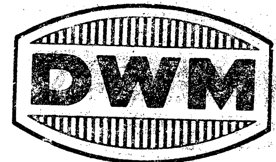
Acta N.° 195.082

TRES SARGENTOS

Febrero 26 de 1937. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 610.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.084



Febrero 26 de 1937. — Deutsche Waffen und Munitionsfabriken Aktiengesellschaft de Karlsruhe|Baden, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 412.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.086

REGAL

Febrero 26 de 1937. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.060. — Aviso número 622.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.089

HERMESETAS

Febrero 26 de 1937. — Hermes Ltd., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 428.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.116

PERFUMERIA DEL INSTITUTO ESPAÑOL

Febrero 26 de 1937. — Instituto España S. A., de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.063. — Aviso número 485.

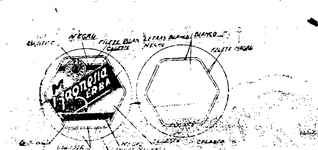
Acta N.° 195.128

JUGOLIVA

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.975. — Aviso. N.° 512.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.090



Febrero 26 de 1937. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso número 6.940.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.091

NEODIGAL

Febrero 26 de 1937. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.939.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.092

PROPARSILE

Febrero 26 de 1937. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.938.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.093

A. G. D.

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1937. — D. Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 101.047. — Aviso N.° 501.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.094



Febrero 26 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.371. — Aviso número 118.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.095

BONCILLA

Febrero 26 de 1937. — H. Herzfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 614.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.096

HINDS

Febrero 26 de 1937. — Lehn & Fink Products Corporation de Bloonfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 615.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.098

Vitaphone

Febrero 26 de 1937. — The Vitaphone Corporation de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 100.883. — Aviso número 617.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.099

Vitaphone

Febrero 26 de 1937. — The Vitaphone Corporation de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 100.884. — Aviso 618.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.100

AMORETTA

Febrero 26 de 1937. — Elizabeth Arden Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 100.569. — Aviso número 619.

v.-20 mar.

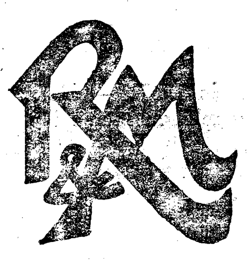
Acta N.° 195.101

SHA-DO

Febrero 26 de 1937. — Elizabeth Arden Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 100.570. — Aviso número 620.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.102



Febrero 26 de 1937. — Robbins & Myers Inc. de Springfield, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ventiladores eléctricos, motores, dinamos, generadores y combinaciones de motores y generadores, de la clase 20. — Renovación de la número 99.924. — Aviso número 606.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.103

RAPELINA

Febrero 26 de 1937. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.437. — Aviso número 407.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.104

CONSTIPAL

Febrero 26 de 1937.—Andrés Szabo y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.438. — Aviso número 408

v.-20 mar.

Acta N.° 195.105

CALCITROL

Febrero 26 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.834. — Aviso número 244.

v.-20 mar.

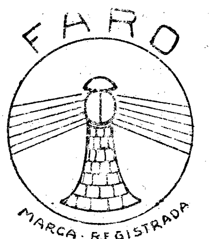
Acta N.° 195.106

CONTAC

Febrero 26 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 500.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.107



Febrero 26 de 1937. — Eugenio Heiden Heimer. — Para distinguir frutas frescas, productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 604.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.108

MIRASOLES

Febrero 26 de 1937. — Horacio Acevedo y Sylvina de Estrada de Acevedo — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24, menos semilla, planta y flor de girasol. — Aviso N.° 474.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.109



Febrero 26 de 1937. — Bernasconi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 475.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.110



Febrero 26 de 1937.—S. A. The Brighton Sobreros-Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.140. — Aviso N.° 613.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.111

CABO DE PLATA

Febrero 26 de 1937. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 612.

v.-20 mar.

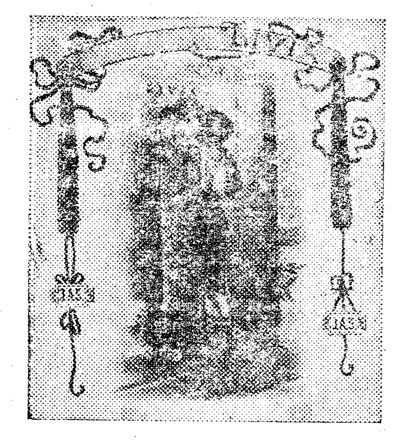
Acta N.° 195.112



Febrero 26 de 1937. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.109. — Aviso N.° 602.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.113



Febrero 26 de 1937. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.110. — Aviso N.° 603.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.114



Febrero 26 de 1937. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 625.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.115



Febrero 26 de 1937. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7060.

v.-20 mar.

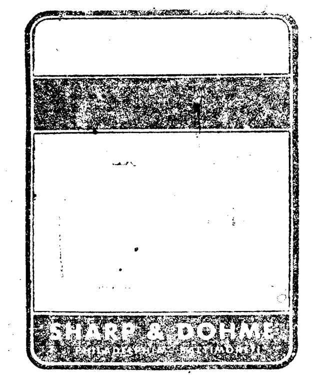
Acta N.° 195.117

JANEY

Febrero 27 de 1937. — Pedro Petrogalli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 621.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.119



Febrero 27 de 1937. — Sharp & Dohme Incorporated., de Filadelfia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.732. — Aviso N.° 503.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.120

SHALIMAR

Febrero 27 de 1937. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.304. — Aviso número 504.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.121

MITSOUKO

Febrero 27 de 1937. — Société Guerlain., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.305. — Aviso número 505.

v.-20 mar.

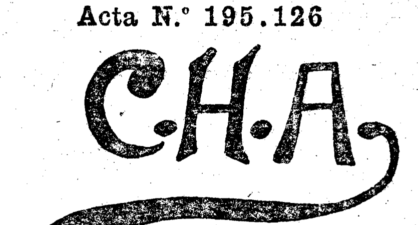
Acta N.° 195.125

ELIXIR DE ANIS DE LOS 8 HERMANOS

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.577. — Aviso N.° 509.

v.-20 mar.

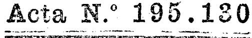
Acta N.° 195.126



Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.181. — Aviso N.° 510.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.129

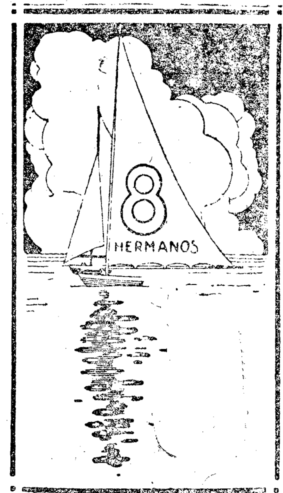


TIO PEPE

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.976. — Aviso N.° 513.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.130



Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.365. — Aviso número 514.

v.-20 mar.

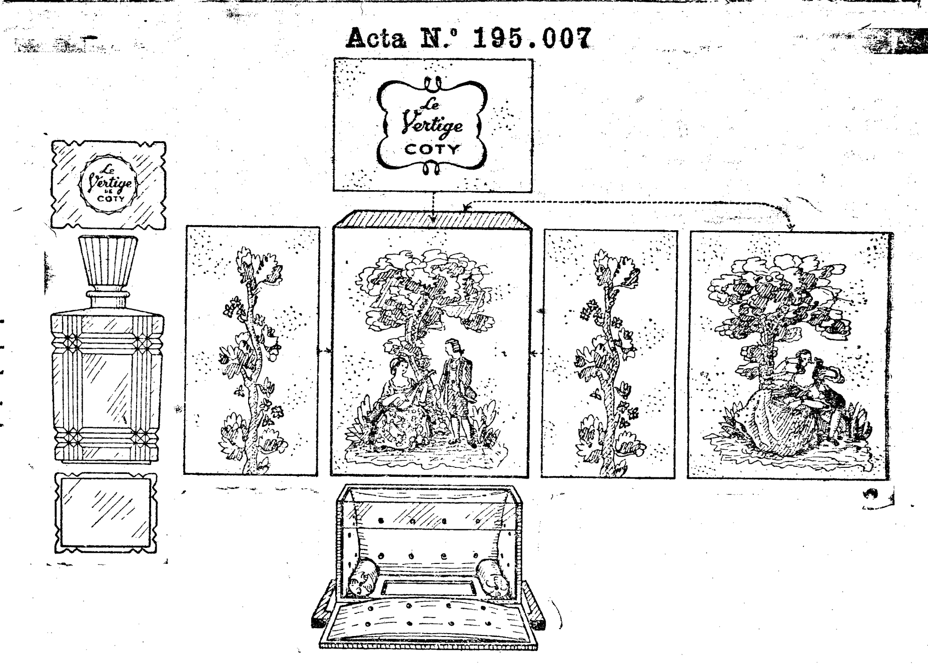
Acta N.° 195.131



Febrero 27 de 1937. — Bernardo Etkin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 624.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.007



Febrero 24 de 1937. — Coty Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 7198.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.118



Febrero 27 de 1937. — Bernardo Nozaleda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 502.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.127



Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters y vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.183. — Aviso N.° 511.

v.-20 mar.

Acta N.° 193.752

Compañía Inglesa de seguros contra Incendios a prima fija.



Diciembre 22 de 1936. — Phoenix Assurance Company Limited de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.983. — Aviso N.° 6.363.

Acta N.° 195.124

"NO REPITE"

POR MÁS QUE SE REPITA

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.575. — Aviso 508.

v.-20 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto. Secretario